



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.5/43/1/Rev.1  
27 de julio de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 115 del programa provisional\*

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989**

Estimaciones revisadas, incluidos los planes del Secretario General para poner en práctica la recomendación 15 sobre la reducción de personal, según lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION .....	4
<u>Capítulo</u>	
I. PLANES DEL SECRETARIO GENERAL PARA PONER EN PRACTICA LA RECOMENDACION 15 SOBRE LA REDUCCION DE PERSONAL, SEGUN LO SOLICITADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS RESOLUCIONES 41/213 Y 42/211 .....	7
A. Antecedentes .....	7
B. Objetivos de reducción de puestos para el 31 de diciembre de 1989 .....	10
C. Posibles efectos de la reducción propuesta .....	17
D. Aspecto financiero para el bienio 1988-1989 .....	19
<u>Anexo.</u> Puestos presupuestarios necesarios, 1988-1989 .....	23

\* A/43/150.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
II. MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACION EXISTENTE EN LAS COMISIONES REGIONALES Y EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA CON LAS TASAS MAS ALTAS DE VACANTES .....	53
III. CAMBIOS EN LA ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DESDE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1988-1989 .....	58
<u>Anexo.</u> Ubicación de las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales en el contexto de la aplicación de la recomendación 25 del Grupo de Expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas .....	84
IV. APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES 19, 29 Y 37 DEL GRUPO DE EXPERTOS INTERGUBERNAMENTALES DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS .....	88
A. Aplicación de la recomendación 19 sobre las actividades referentes a Namibia .....	88
B. Aplicación de la recomendación 29 relativa a las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales .....	108
C. Aplicación de la recomendación 37 relativa a las actividades de información pública .....	117
D. Información adicional presentada en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 28° período de sesiones sobre la aplicación de la recomendación 37 con respecto a la información pública .....	215
<u>Anexo.</u> Elementos cuya eliminación se propone en las revisiones al presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 .....	225

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
V. NECESIDADES ADICIONALES EN RELACION CON LAS SIGUIENTES SUBSECCIONES DE LA SECCION 1: A.1, ASAMBLEA GENERAL; A.4, JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDA SU SECRETARIA); Y B.12, OFICINA DE INVESTIGACIONES Y REUNION DE INFORMACION .....	228
VI. PUESTOS SUPERNUMERARIOS AUTORIZADOS COMO GASTOS PERIODICOS PARA EL BIENIO 1986-1987 Y APROBADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL BIENIO 1988-1989 .....	231
<u>Anexo.</u> Puestos supernumerarios periódicos aprobados para 1988-1989 .....	232

## INTRODUCCION

1. El presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 fue presentado por el Secretario General y aprobado por la Asamblea General como presupuesto por programas de transición. El presupuesto se preparó y se presentó a los órganos encargados de su examen en un período en que la situación financiera de la Organización era precaria y apenas acababan de iniciarse las reformas derivadas de la resolución 41/213 de la Asamblea. En la introducción a ese presupuesto por programas se señaló que "posteriormente (una vez aprobado), también en 1988, habrá que presentar estimaciones revisadas a la Asamblea General a fin de documentar la continuación de la aplicación de la resolución 41/213, incluidos los posibles cambios en la estructura del mecanismo intergubernamental y los consiguientes efectos sobre las estructuras de apoyo de la Secretaría" 1/. Con anterioridad a la presentación de esas estimaciones revisadas, se presentaron a la Asamblea, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, los aspectos de programas y presupuestarios de las decisiones adoptadas por el Secretario General durante la primera mitad de 1987 para la aplicación de la resolución 41/213 en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General: aspectos de programas y presupuestarios, actualización del informe anterior del Secretario General (A/42/234) 2/.

2. La necesidad de presentar estimaciones revisadas en 1988 fue reconocida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y por la Asamblea General en su resolución 42/211, relativa a la aplicación de la resolución 41/213. En la resolución 42/211, la Asamblea destacó "la importancia de las estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989 que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" y pidió "al Secretario General que, al preparar esas estimaciones revisadas, indique el estado de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 41/213". Además, la Asamblea pidió al Secretario General que, al preparar las estimaciones revisadas, tuviera en cuenta una serie de directrices en relación con la continuación de la aplicación de las recomendaciones 5, 15, 19, 25, 29 y 37 que la Asamblea había aprobado en la resolución 41/213 tras haber examinado el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 3/. Se recordará que esas recomendaciones se refieren a las siguientes cuestiones:

- a) Recomendación 5: obras de construcción para servicios de conferencias de las Naciones Unidas;
- b) Recomendación 15: reducción del número de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas;
- c) Recomendación 19: actividades relacionadas con Namibia;
- d) Recomendación 25: examen de los departamentos y oficinas que realizan tareas en las esferas económica y social 4/;



e) Recomendación 29: reasignación de las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales;

f) Recomendación 37: examen de las funciones, métodos de trabajo y políticas del Departamento de Información Pública.

3. Según lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 42/211, el Secretario General va a presentar un informe sobre los progresos realizados en todos los aspectos de la aplicación de la resolución 41/213. A fin de asegurar que se complementen los contenidos del informe sobre la aplicación y de las estimaciones revisadas, las recomendaciones mencionadas anteriormente se consideran con arreglo al siguiente criterio: la recomendación 5 se analiza en el informe sobre la aplicación y las recomendaciones 15, 19, 25, 29 y 37 se examinan fundamentalmente en el presente documento sobre las estimaciones revisadas.

4. Otro elemento que atañe a estas estimaciones revisadas es la petición hecha al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 42/225 en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. En la sección V de esa resolución, la Asamblea pidió al Secretario General "que adopte las medidas necesarias para mejorar la situación en las comisiones regionales y en las dependencias de la Secretaría que tiene las tasas de vacantes más altas y que informe a ese respecto en el contexto de las estimaciones presupuestarias revisadas para 1988-1989, teniendo en cuenta los párrafos 27 y 28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto".

5. Además, en las estimaciones revisadas se incluye una serie de cambios de organización que tienen aspectos de programas y presupuestarios en esferas que no fueron señaladas en la resolución 42/211. Esos cambios se deberían señalar a la atención de los órganos encargados de examinar el presupuesto. Cabe observar al respecto que en estas estimaciones revisadas no se pudieron reflejar los resultados del estudio de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social a cargo del Consejo Económico y Social. La Asamblea General examinará las consecuencias de las decisiones del Consejo Económico y Social para la organización, los programas y el presupuesto junto con las estimaciones revisadas.

6. Por último, el Secretario General desea presentar unas cuantas peticiones de consignaciones adicionales para atender a necesidades surgidas después de que la Asamblea General aprobara el presupuesto por programas para 1988-1989.

7. Teniendo en cuenta lo antedicho, el presente documento sobre las estimaciones revisadas consta de los siguientes capítulos:

a) Capítulo I: Planes del Secretario General para poner en práctica la recomendación 15 sobre la reducción de personal, según lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211 (publicado anteriormente como A/C.5/43/1 y Corr.1);

b) Capítulo II: Medidas para mejorar la situación en las comisiones regionales y en las dependencias de la Secretaría con las tasas más altas de vacantes (A/C.5/43/1/Add.1 y Corr.1);

c) Capítulo III: Cambios en la organización de la Secretaría desde la aprobación del presupuesto por programas para 1988-1989 (A/C.5/43/1/Add.2 y Corr.1 al que se anexa el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos que figura en el documento E/AC.51/1988/CRP.1);

d) Capítulo IV: Aplicación de las recomendaciones 19, 29 y 37, relativas respectivamente a las actividades relacionadas con Namibia (A/C.5/43/1/Add.5), la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales (A/C.5/43/1/Add.3), y el Departamento de Información Pública (A/C.5/43/1/Add.6), incluida información adicional presentada en respuesta a la recomendación sobre la aplicación de la recomendación 37 formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 28° período de sesiones (no publicada anteriormente);

e) Capítulo V: Necesidades adicionales en relación con las siguientes subsecciones de la sección 1: A.1, Asamblea General; A.4, Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría); y B.12, Oficina de Investigaciones y Reunión de Información (A/C.5/43/1/Add.4);

f) Capítulo VI: Puestos supernumerarios autorizados como gastos periódicos para el bienio 1986-1987 y aprobados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1988-1989 (A/C.5/43/1/Add.7).

Capítulo I

PLANES DEL SECRETARIO GENERAL PARA PONER EN PRACTICA  
LA RECOMENDACION 15 SOBRE LA REDUCCION DE PERSONAL,  
SEGUN LO SOLICITADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS  
RESOLUCIONES 41/213 Y 42/211

A. Antecedentes

8. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas adoptó la recomendación 15, cuyo texto es el siguiente:

"1) Convendría hacer una reducción importante del número de funcionarios en todos los niveles, pero sobre todo en los de categorías superiores. Esta reducción se podría llevar a cabo en un plazo relativamente breve sin causar impacto negativo alguno en el nivel actual de las actividades de los programas de las Naciones Unidas, según lo determinen la Asamblea General y otros órganos legislativos.

2) Con este objeto:

a) El número total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario debería reducirse en un 15% dentro de un plazo de tres años;

b) El número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General debería reducirse en un 25% dentro de un plazo de tres años o menos, con una reducción comparable de los puestos de esas categorías financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

3) El Secretario General debería presentar a la Asamblea General sus planes para aplicar las recomendaciones que figuran en los párrafos 1) y 2) supra. Al preparar esos planes, el Secretario General, entre otras cosas, debería tener como guías:

a) La necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal, teniendo debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa;

b) Un análisis del volumen de trabajo de los diversos departamentos y oficinas, teniendo en cuenta la mayor eficiencia que podría acarrear la consolidación de funciones y la eliminación de la duplicación de esfuerzos;

c) La necesidad de evitar cualesquiera efectos negativos en la ejecución de los programas;

d) La necesidad permanente de contratar nuevos funcionarios, sobre todo en las categorías subalternas del cuadro orgánico, de manera de velar por que la Secretaría tenga una estructura vigorosa. El número de funcionarios

contratados en las categorías P-1, P-2 y P-3 no debería ser inferior al promedio de funcionarios contratados en los años 1982, 1983 y 1984. No obstante, esas nuevas contrataciones deberían contrapesarse con una reducción equivalente del personal, de manera que el objetivo de lograr una reducción neta de un 15% se lograra dentro de un plazo de tres años.

4) El número total de puestos podría reducirse aún más como resultado de la reestructuración del mecanismo intergubernamental y de la Secretaría."

9. La Asamblea General examinó esa recomendación en su cuadragésimo primer período de sesiones, en el contexto de su examen del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel. La Quinta Comisión de la Asamblea General hizo amplios comentarios sobre la recomendación 15, sobre la base de la información suministrada por la Secretaría 5/. Tras lo cual, la Asamblea, en su resolución 41/213, sección I, decidió que se aplicaran las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel, "a la luz de las conclusiones de la Quinta Comisión" y, en lo relativo a la recomendación 15, con sujeción a lo siguiente:

"Los porcentajes a que se hace referencia en la recomendación 15, que se determinaron de manera pragmática, deberían considerarse como objetivos en la formulación de los planes que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General para poner en práctica la recomendación. Además, se pide al Secretario General que aplique esta recomendación con flexibilidad a fin de evitar, entre otras cosas, que tenga repercusiones negativas en los programas y en la estructura y la composición de la Secretaría, teniendo presente la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal y dando debida consideración a la distribución geográfica equitativa."

10. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 42/211, sobre la aplicación de la resolución 41/213, adoptó la siguiente decisión pertinente:

"En relación con la recomendación 15, sobre la reducción de puestos en las Naciones Unidas, la Asamblea subraya que considera importante que los planes del Secretario General para poner en práctica esa recomendación se presenten a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 y reitera su conclusión de que el Secretario General debe aplicar esa recomendación con flexibilidad, a fin de evitar, entre otras cosas, que provoque repercusiones negativas en los programas y en la estructura y composición de la Secretaría, teniendo presente la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal, y dando debida consideración a la distribución geográfica equitativa."

11. En la misma resolución 42/211, la Asamblea General hizo suyas las observaciones y recomendaciones pertinentes formuladas por la CCAAP. Dichas observaciones y recomendaciones figuran en el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. La Comisión recomendó que:

"Las estimaciones revisadas deberían ir acompañadas de información sobre la dotación de personal, en forma de cuadros que mostraran los resultados previstos de la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, en comparación con la información incluida en el proyecto de presupuesto por programas. En la medida en que esos cuadros sobre la dotación de personal reflejaran redistribuciones entre las secciones del presupuesto (ya que en algunos programas habrá una reducción de puestos de más del 15% mientras que en otros la disminución será menor), se deberían ajustar las estimaciones relativas a cada sección." 6/

La CCAAP también indicó que la Asamblea General podría tratar, en el contexto de su examen de las estimaciones revisadas, las consecuencias presupuestarias que pudieran tener los resultados del estudio del mecanismo intergubernamental en las esferas económica y social encargado al Consejo Económico y Social.

12. El CPC, al examinar en su 27º período de sesiones el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213, reiteró lo dispuesto en esa resolución en lo relativo a la recomendación 15. El Comité, entre otras cosas, "subrayó la necesidad de asegurarse de que las reformas no tuvieran efectos negativos en los programas" 7/.

13. A mediados de 1987, el Secretario General estableció, por conducto de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas, un Grupo de Examen de Puestos. La tarea de este Grupo consistía en realizar, en consulta con los departamentos y oficinas, un examen detallado de cada uno de los puestos en todas las esferas de la Secretaría para poner en práctica la recomendación 15. El Grupo informó a la Junta en febrero de 1988. Esta, tras celebrar consultas con los directores de los programas, formuló recomendaciones al Secretario General, el cual presenta más adelante a la Asamblea General, por conducto del CPC y de la CCAAP, sus planes para poner en práctica la recomendación 15.

14. Al elaborar sus planes, el Secretario General tuvo en cuenta los siguientes factores:

a) El concepto de flexibilidad, en el que insistió la Asamblea General para poner en práctica la recomendación 15, debería aplicarse primeramente a la reducción global de puestos. El Secretario General era consciente de que el objetivo del 15% era indicativo y no se basaba en una evaluación científica de las relaciones entre los recursos y las actividades de las Naciones Unidas de hoy o de mañana. Esto se confirmó en el debate que llevó a la Asamblea a aprobar la resolución 41/213;

b) También se aplicó el concepto de flexibilidad a la reducción de puestos de los distintos programas, departamentos y oficinas de la Organización. Una reducción uniforme y general de puestos entre los distintos programas habría sido contraria a la intención de la resolución 41/213 y de la reforma en marcha de la Organización. A ese respecto, el Secretario General trató de aplicar las reducciones mayores en los departamentos y oficinas administrativos, de información pública y de servicios comunes;

c) Teniendo en cuenta los parámetros mencionados en la recomendación 15, se preparó un esquema de distribución de puestos por categoría para la Organización en su conjunto a comienzos de 1987. Este esquema mostró la constante necesidad de contratar nuevos funcionarios, sobre todo en las categorías subalternas del cuadro orgánico. Sobre la base de ese esquema, se elaboraron reducciones indicativas de puestos por categoría, para cada entidad, pero no se impuso un esquema uniforme a todas las oficinas. Más bien se trató de determinar si las consecuencias para los programas de la reducción que se había fijado como objetivo hacían necesario desviarse en cada caso particular del esquema indicativo;

d) Algunos directores de programas estaban en condiciones de basar sus propuestas en una evaluación clara de sus consecuencias para los programas. Sin embargo, para la mayor parte de ellos, la naturaleza de sus actividades impedía una evaluación precisa. Además, también es cierto que, en la mayoría de los casos, la determinación de las repercusiones para los programas de las plantillas que se debían establecer para el bienio 1990-1991 constituía un ejercicio más bien teórico. Si bien hay un elemento importante de continuidad en los programas de la Organización, todavía no se han determinado el alcance y el contenido de los programas para el próximo bienio;

e) En los planes para la reducción de puestos se tuvieron en cuenta los resultados de los exámenes y las decisiones que afectaron en 1987 a las plantillas y los programas de algunos departamentos y oficinas. En particular, se habían redistribuido puestos del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad a la nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, al Departamento de Administración y Gestión y a la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Sin embargo, para el sector económico y social en su conjunto, la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social pidió que la Secretaría evitara apropiarse de sus conclusiones. Esa petición ha reducido la posibilidad de que se tengan en cuenta en esta etapa las repercusiones de posibles cambios de organización y estructura sobre las necesidades de dotación de personal.

#### B. Objetivos de reducción de puestos para el 31 de diciembre de 1989

15. El Secretario General propone un objetivo de 1.465 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que podrían suprimirse. De éstos, 486 pertenecerían al cuadro orgánico y categorías superiores y 979 al cuadro de servicios generales y otros cuadros.

16. Si bien el número total de puestos aprobados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1988-1989 es 11.422, esta base debería ajustarse en sentido descendente, puesto que 167 de esos puestos no fueron considerados durante el estudio sobre reducción de puestos llevado a cabo por la Secretaría.

Dichos puestos son los siguientes: 52 de la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI); 19 de la secretaría de la Dependencia Común de Inspección (DCI); y 96 del servicio de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La razón de que no fueran considerados en el estudio es que, aunque son presupuestados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se relacionan de hecho con servicios comunes entre organismos y son financiados por todas o varias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la base a la que debe aplicarse la reducción es 11.255 puestos, y el objetivo de 1.465 puestos que propone el Secretario General que se supriman representa el 13,02% de esa base ajustada.

17. Teniendo en cuenta esa reducción de 1.465 puestos, la Secretaría tendría la siguiente plantilla al 31 de diciembre de 1989 en comparación con la plantilla actual:

	DG/SGA/							Total SG y		Total
	<u>SsG</u>	<u>D-2</u>	<u>D-1</u>	<u>P-5</u>	<u>P-4</u>	<u>P-3</u>	<u>P-2/1</u>	<u>parcial</u>	<u>otros</u>	
<b>Puestos de plantilla:</b>										
Número	58	101	307	764	1 259	1 220	600	4 309	7 113	11 422
CO y categorías superiores (porcentaje)	1,3	2,3	7,1	17,7	29,3	28,3	14,0	100,0	-	-
<b>Total de funcionarios (porcentaje)</b>								37,8	62,2	100,0
<b>Puestos que se pretende suprimir</b>	(14)	(18)	(42)	(112)	(149)	(131)	(20)	(486)	(979)	(1 465)
<b>Distribución resultante:</b>										
Número	44	83	265	652	1 110	1 089	580	3 823	6 134	9 957
CO y categorías superiores (porcentaje)	1,1	2,2	6,9	17,1	29,0	28,5	15,2	100,0	-	-
<b>Total de funcionarios (porcentaje)</b>								38,4	61,6	100,0

18. Cabe señalar que, aparte de la reducción de puestos del 25% en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General (excluido el puesto de Director General), se proponen en proporción mayores reducciones para las categorías P-5 a D-2 que para las categorías P-1 a P-4. La proporción de puestos de las categorías D-1, D-2, Subsecretario General y Secretario General Adjunto disminuiría del 10,7% al 10,2% del número total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Sólo aumentaría la proporción de puestos de las categorías P-3 y P-2/1. Cabe señalar también que la proporción de puestos del cuadro de servicios generales y otros cuadros disminuiría ligeramente del 62,2% al 61,6% del número total de puestos.

19. En lo relativo a los puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, el Secretario General había indicado en su primer informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 41/213 que tenía intención de dejar vacantes nueve de esos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, teniendo presente la reducción recomendada del 25% a lo largo de un período de tres años (1987-1989). Tras realizar un nuevo examen, el Secretario General ha decidido dejar vacantes dos puestos más. Durante el pasado año, el Secretario General recibió quejas de varios Estados Miembros acerca de algunas de esas decisiones. Cabe señalar a ese respecto que se están examinando actualmente la estructura y las actividades de la Secretaría en las esferas económica y social y ese examen no podrá terminarse hasta que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social concluya su propia labor. Entonces podrían surgir nuevas posibilidades de reducciones de puestos de esas categorías. Aparte de la reducción global de 14 puestos de esas categorías financiados con cargo al presupuesto ordinario antes de que finalice 1989, se incluirá información detallada sobre esa cuestión en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, que se presentará en 1989. Se preverán las reducciones en el esbozo de presupuesto para esos dos años, que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

20. La recomendación 15 especifica que debería haber una reducción comparable de los puestos de esas categorías financiados con recursos extrapresupuestarios. A comienzos de 1987, el Secretario General señaló esta recomendación a la atención de los jefes de las organizaciones interesadas e informó sobre las respuestas de éstos g/. Posteriormente se pidió a los jefes de esas organizaciones que transmitieran a sus distintos órganos rectores una nota del Secretario General en la que se subrayaba el hecho de que los Estados Miembros que están representados en sus juntas directivas se habían sumado a la decisión unánime de la Asamblea General de aprobar la resolución 41/213, incluida la recomendación 15. Posteriormente se ha decidido no llenar tres puestos de la categoría de Subsecretario General en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

21. La distribución de los puestos que se pretende suprimir entre los títulos del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 sería la siguiente:



<u>Títulos</u>	<u>Puestos de plantilla y supernumerarios</u>		<u>Puestos que se pretende suprimir</u>	<u>Distribución resultante</u>	
	(Número)	(Porcentaje)		(Número)	(Porcentaje)
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	273	2,4	(13)	260	2,6
II. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	821	7,2	(110)	711	7,1
III. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	171	1,5	(17)	154	1,5
IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias	4 274	37,4	(487)	3 787	38,1
V. Justicia y derecho internacionales	167	1,5	(17)	150	1,5
VI. Información pública	769	6,7	(108)	661	6,7
VII. Servicios de apoyo comunes	4 693 <u>a/</u>	41,1	(669)	4 024 <u>a/</u>	40,4
Puestos de SGA y SsG no distribuidos	<u>58</u>	<u>0,5</u>	<u>(14)</u>	<u>44</u>	<u>0,4</u>
Total de secciones de gastos	<u>11 226</u>	<u>-</u>	<u>(1 435)</u>	<u>9 791</u>	<u>-</u>
Secciones de ingresos	<u>196</u>	<u>1,7</u>	<u>(30)</u>	<u>166</u>	<u>1,7</u>
Total general	<u>11 422</u>	<u>100</u>	<u>(1 465)</u>	<u>9 957</u>	<u>100</u>

a/ Incluye 19 puestos de la secretaría de la DCI, 52 de la secretaría de la CAPI y 96 de los servicios de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Estos 167 puestos no forman parte de la base de la que se deriva la reducción del 13,02%.

Esta distribución indica que se propone un mayor porcentaje de reducción para servicios comunes e información pública. En porcentajes, las reducciones oscilan entre el 14,8% en los servicios de apoyo comunes - incluidos los servicios de conferencias - y el 4,6% en determinación de políticas, dirección y coordinación generales. Sin embargo, la actual distribución de puestos entre los títulos del presupuesto por programas no cambiaría drásticamente. Las actividades económicas, sociales y humanitarias representarían el 38,1% en lugar del 37,4% de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y los servicios de apoyo comunes, el 40,4% en lugar del 41,1%. Cabe señalar a este respecto que el 63% de los puestos de plantilla de los servicios de apoyo comunes corresponde al cuadro de servicios generales y otros cuadros. La proporción en el título correspondiente a actividades económicas, sociales y humanitarias del presupuesto por programas es del 56%.

22. A continuación figura la reducción propuesta por secciones del presupuesto para todos los puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. Cabe señalar que en esta etapa no se han propuesto reducciones para las oficinas de enlace en la Sede. Esta cuestión se ha de estudiar más detalladamente y los resultados del examen en curso se señalarán a la atención de los Estados Miembros en cuanto estén disponibles. En el anexo I del capítulo I figura un desglose detallado de la reducción propuesta, por sección del presupuesto, cuadro de personal y categoría de los puestos.

Cambios propuestos en los puestos por sección del presupuesto

<u>Sección del presupuesto</u>		Plantilla inicial en enero de 1988	Ajustes	Nivel que se debe alcanzar para diciembre de 1989
01	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	273	(13)	260
2A	Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	765	(104)	661
2B	Actividades relacionadas con asuntos de desarme	56	(6)	50
03	Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	171	(17)	154
5A	Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	28	(4)	24

<b>Sección del presupuesto</b>		<b>Plantilla inicial en enero de 1988</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Nivel que se debe alcanzar para diciembre de 1989</b>
5B	Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales	6	0	6
6A	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	392	(45)	347
6B	Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial	89	(20)	69
07	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	205	(12) a/	193
09	Empresas transnacionales	82	(12)	70
10	Comisión Económica para Europa	232	(27)	205
11	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	562	(66)	496
12	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	590	(70)	520
13	Comisión Económica para Africa	629	(42)	587
14	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	313	(27)	286
15	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	451	(47)	404
17	Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	31	(6)	25
18	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	103	(19)	84
19	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	99	(19)	80
20	Fiscalización Internacional de Drogas	59	(13)	46
21	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	288	(46)	242

Sección del presupuesto		Plantilla inicial en enero de 1988	Ajustes	Nivel que se debe alcanzar para diciembre de 1989
22	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	35	(5)	30
23	Derechos humanos	80	(7)	73
25	Corte Internacional de Justicia	50	0	50
26	Actividades jurídicas	117	(17)	100
27	Información pública	769	(108)	661
28	Administración y gestión	2 165	(312)	1 853
29	Servicios de conferencias y de biblioteca	2 528	(357)	2 171
	Ajustes en los puestos de SGA y SsG no distribuidos	58	(14)	44
	Total parcial, secciones de gastos	11 226	(1 435)	9 791
	Sección 3 de ingresos	196	(30)	166
	TOTAL GENERAL	11 422	(1 465)	9 957

a/ Se compensará mediante ajustes en los puestos financiados con cargo a la cuenta especial para el apoyo a los programas de las actividades de cooperación técnica extrapresupuestaria.

### C. Posibles efectos de la reducción propuesta

23. Globalmente, la reducción de algo más del 13% de los puestos de la Secretaría tendrá efectos sobre las actividades de la Organización durante el próximo bienio. Es evidente que no va a ser posible tener el mismo volumen de actividades programadas. Los programas para 1990-1991 se tendrán que determinar en el contexto de la preparación del presupuesto por programas para el siguiente bienio, y de su esbozo, en relación a una Secretaría de tamaño más reducido. Dado que en las Naciones Unidas hay un importante elemento de continuidad de los programas, se tendrán que determinar prioridades más claras. Tal vez haya que reducir los programas en algunos casos y en otros habrá que modificarlos o incluso fortalecerlos o ampliarlos.

24. Sin embargo, el Secretario General desea hacer hincapié en que el hecho de que disminuya el tamaño de la Secretaría no va a significar necesariamente que se reduzca el papel de la Organización. La eficacia y la productividad podrán mejorarse más en varios sectores de las Naciones Unidas mediante innovaciones tecnológicas, el mejoramiento de los procedimientos de gestión y la consolidación de programas y dependencias. Además, la aplicación de normas rigurosas de contratación debería tener como resultado que mejorara la calidad. Sólo podrán tener éxito las diversas medidas que se adopten si los Estados Miembros les prestan su apoyo pleno y activo.

25. En este sentido, cabe mencionar especialmente al Departamento de Servicios de Conferencias. Los servicios de conferencias y de biblioteca representan el 23% del total de puestos de plantilla sufragados con cargo al presupuesto ordinario para 1988-1989. El Secretario General llegó a la conclusión de que, a fin de lograr un objetivo de reducción próximo al recomendado por la Asamblea General, las reducciones de puestos en los dos principales centros de conferencias - Nueva York y Ginebra - tendrían que aproximarse lo más posible al 15%. El objetivo de reducción es del 14,1% para la sección 29 del presupuesto por programas en su conjunto. Dado lo dispuesto en la resolución 42/207 C de la Asamblea, en particular lo relativo al principio de igualdad de los idiomas, para llevar a cabo reducciones de personal de esa magnitud sin que ello afecte seriamente a la prestación de servicios de conferencias a los Estados Miembros, habría que reducir considerablemente el número de conferencias y reuniones. Esa reducción tendría que consignarse en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1990-1991 y siguientes.

26. Por otra parte, se podría lograr una reducción global del 10% de los puestos de plantilla del Departamento de Servicios de Conferencias en Nueva York y en Ginebra sin una reducción excesiva de la capacidad de prestación de servicios de conferencias de la Organización. Esta posibilidad se basa en dos consideraciones. La primera es que los efectos globales sobre los programas sustantivos de las reducciones de puestos en otros sectores de la Secretaría, si éstas van acompañadas de ajustes adecuados en el volumen de exigencias de los Estados Miembros, deberían dar lugar a una reducción en el volumen de documentación que la Organización habrá de producir en el próximo bienio. La segunda consideración es que la posible introducción de más innovaciones tecnológicas en los servicios de conferencias debería dar lugar, como en otros departamentos, a constantes mejoras de la productividad. Si durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la

Asamblea General no se llega a un acuerdo sobre los elementos básicos de un calendario de conferencias y reuniones racionalizado para el bienio 1990-1991, los Estados Miembros tendrían que considerar seriamente otra alternativa, como la reducción del 10% de los puestos del Departamento de Servicios de Conferencias (Nueva York y Ginebra). Esto representaría una reducción global de los puestos del 12,1% en lugar del 13,02% mencionado en el párrafo 16 supra.

27. En el caso de otro departamento que presta servicios - el Departamento de Administración y Gestión -, será posible aplicar la reducción propuesta de 311 funcionarios (excluida la reducción en la sección de ingresos), es decir, del 14,3%, sin que ello tenga efectos negativos sobre su capacidad, mediante la disminución global de las necesidades administrativas que produciría la puesta en práctica de esas propuestas y mediante el establecimiento de un sistema de información administrativa que requerirá financiación adicional durante los próximos años.

28. La cuestión de los efectos de la reducción de personal sobre los programas y las actividades generales de la Organización no puede separarse de las cuestiones relativas al personal. La reducción propuesta en el presente documento se refiere a puestos y no a funcionarios. La situación del personal se tratará en el contexto de la reducción de personal y del incremento de la movilidad. Sin embargo, es inevitable que la reducción global de puestos tenga un efecto muy negativo sobre el estado de ánimo del personal y, por lo tanto, sobre el funcionamiento de la Organización. El estado de ánimo del personal se ha visto ya afectado por el ambiente en torno a la crisis financiera, incluidas las repercusiones de las medidas de economía adoptadas durante el bienio 1986-1987. Las reducciones de puestos propuestas se van a llevar a cabo mediante un plan de reducción de personal que se pondrá en práctica en el contexto del actual presupuesto por programas. Ese plan se está preparando bajo los auspicios de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en consulta con los jefes de los departamentos y oficinas y con los representantes del personal. Se determinarán los puestos concretos que se van a reducir y se indicarán los procedimientos de aplicación a los funcionarios. El plan se basa en la premisa de que, en lo relativo al personal del cuadro orgánico, se podrán lograr reducciones fundamentalmente mediante la eliminación natural de puestos. Esto exigirá un riguroso control de la contratación para mantener el número de vacantes próximo al nivel del 15% que se ha presupuestado. Sin embargo, tal vez sea necesario recomendar a la Asamblea General que prorrogue el período de aplicación hasta el bienio 1990-1991 para el cuadro de servicios generales. Otro de los principales requisitos del plan es que se dediquen mayores esfuerzos a la redistribución de personal y a la movilidad del personal. Sin embargo, se facilitaría enormemente la puesta en práctica de estos aspectos con un programa de incentivos más innovador que exigiría financiación adicional.

29. Se ha pedido a los directores de programas que logren esos nuevos niveles más bajos en las plantillas para fines de 1989 mediante una combinación de eliminación natural de puestos, redistribución y control de la contratación. Los directores de programas, teniendo presentes las consideraciones programáticas, estarán en condiciones de proponer ajustes sin alterar el esquema de dotación de personal recomendado en este documento por el Secretario General, el cual, si lo aprueba la Asamblea General, constituirá una aportación básica para el próximo esbozo de presupuesto.

**D. Aspecto financiero para el bienio 1988-1989**

30. Como se señala en el párrafo 11 supra, la CCAAP indicó en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 que "en la medida en que esos cuadros sobre la dotación de personal reflejaran redistribuciones entre las secciones del presupuesto ..., se deberían ajustar las estimaciones relativas a cada sección" 6/. Como el nivel general de recursos financieros para puestos durante el bienio 1988-1989 se ha basado en el supuesto de una transición progresiva de la plantilla existente a la fijada como objetivo, no se propone ningún cambio en cuanto a las consignaciones totales en dólares. En consecuencia, se recomienda que se redistribuyan entre las secciones las actuales consignaciones presupuestadas para sueldos, gastos comunes de personal y contribuciones del personal, para que concuerden con las redistribuciones de puestos entre las secciones a que daría lugar el constante movimiento hacia la plantilla que se ha fijado como objetivo para diciembre de 1989. Más adelante se indican las estimaciones revisadas correspondientes. Estas estimaciones revisadas son provisionales, en espera de que se determine exactamente qué puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General se va a proponer que se supriman. Una vez hecho esto, cambiaría la distribución de recursos sección por sección, pero el total de estimaciones de gastos seguiría a su nivel actual.

Redistribución de recursos propuesta por sección

(En dólares EE.UU.)

Sección del presupuesto		Consignación inicial	Redistribución a/	Estimaciones revisadas
01	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	44 932 900	2 588 000	47 520 900
2A	Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	80 462 100	768 800	81 230 900
2B	Actividades relacionadas con asuntos de desarme	9 430 600	159 000	9 589 600
03	Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	31 824 500	884 000	32 708 500
04	Organos normativos (actividades económicas y sociales)	2 040 600	-	2 040 600
5A	Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	3 840 100	110 100	3 950 200
5B	Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales	641 000	89 300	730 300
6A	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	40 280 500	852 600	41 133 100
6B	Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial	12 007 100	(1 023 300)	10 983 800
07	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	19 922 900	1 478 200	21 401 100
09	Empresas transnacionales	9 529 200	(85 200)	9 444 000
10	Comisión Económica para Europa	35 797 400	458 500	36 255 900
11	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	33 483 000	749 100	34 232 100
12	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	43 069 900	18 400	43 088 300
13	Comisión Económica para África	44 234 600	2 784 400	47 019 000
14	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	32 599 900	1 387 500	33 987 400
15	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	78 936 000	1 717 900	80 653 900
16	Centro de Comercio Internacional	12 242 800	-	12 242 800
17	Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	3 971 300	(249 300)	3 722 000



Sección del presupuesto		Consignación inicial	Redistribución a/	Estimaciones revisadas
18	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10 651 100	(200 200)	10 450 900
19	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	8 356 100	(179 500)	8 176 600
20	Fiscalización Internacional de Drogas	8 750 200	(590 400)	8 159 800
21	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	39 444 400	(2 330 200)	37 114 200
22	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	7 289 400	(37 100)	7 252 300
23	Derechos humanos	17 008 800	773 000	17 781 800
24	Programa ordinario de cooperación técnica	32 346 100	-	32 346 100
25	Corte Internacional de Justicia	12 527 700	710 700	13 238 400
26	Actividades jurídicas	16 706 000	(29 200)	16 676 800
27	Información pública	77 001 700	82 300	77 084 000
28	Administración y gestión	377 150 000 <u>b/</u>	(6 522 400)	370 627 600
29	Servicios de conferencias y de biblioteca	333 779 200	(4 365 000)	329 414 200
30	Emisión de bonos de las Naciones Unidas	3 520 800	-	3 520 800
31	Contribuciones del personal	266 605 900	-	266 605 900
32	Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	<u>19 202 500</u>	-	<u>19 202 500</u>
	Total parcial, secciones de gastos	<u>1 769 586 300</u>	-	<u>1 769 586 300</u>
	Sección 1 de ingresos	271 019 900	-	271 019 900
	Sección 2 de ingresos	54 542 300	-	54 542 300
	Sección 3 de ingresos	<u>11 768 000</u>	-	<u>11 768 000</u>
	Total parcial, secciones de ingresos	<u>337 330 200</u>	-	<u>337 330 200</u>
	Total general	<u><u>1 432 256 100</u></u>	-	<u><u>1 432 256 100</u></u>

a/ Todavía no se han determinado los efectos sobre la redistribución de recursos de la reducción fijada como objetivo de 14 puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General.

b/ Incluye 14.757.500 dólares consignados para las secretarías de la DCI y de la CAPI.

Notas

- 1/ A/42/6 (Introduction), párr. 3 f).
- 2/ A/C.5/42/2/Rev.1.
- 3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).
- 4/ En el inciso d) del párrafo 10 de su resolución 42/211, la Asamblea General invitó al Secretario General a que considerara la ubicación de las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales en el contexto de la aplicación de la recomendación 25 y de las decisiones que adoptara el Consejo Económico y Social sobre la estructura intergubernamental en las esferas económica y social.
- 5/ A/41/795.
- 6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7), párr. 14.
- 7/ Ibid., Suplemento No. 16 (A/42/16), párr. 302.
- 8/ A/42/234, párr. 53.

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, 1988, 1989 a/

Cuadro 1

Secciones de gastos y sección 3 de ingresos combinados

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
DG/SGA/SSG	56	42	2	-	2	58	(14)		44
D-2	100	82	1	-	1	101	(18)		83
D-1	299	258	8	(1)	7	307	(42)		265
P-5	749	637	15	-	15	764	(112)		652
P-4	1 241	1 093	18	(1)	17	1 259	(149)		1 110
P-3	1 175	1 048	45	(4)	41	1 220	(131)		1 089
P-2	586	567	14	(1)	13	600	(20)		580
<b>Total</b>	<b>4 206</b>	<b>(479)</b>	<b>103</b>	<b>(7)</b>	<b>96</b>	<b>4 309</b>	<b>(486)</b>		<b>3 823</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

<b>Cuadro de servicios Generales</b>									
Categoría principal	265	265	11	(9)	2	276	(9)		267
Otras categorías	6 698	(962)	139	(8)	131	6 837	(970)		5 867
<b>Total</b>	<b>6 963</b>	<b>(962)</b>	<b>150</b>	<b>(17)</b>	<b>133</b>	<b>7 113</b>	<b>(979)</b>		<b>6 134</b>
<b>Total general</b>	<b>11 169</b>	<b>(1 441)</b>	<b>253</b>	<b>(24)</b>	<b>229</b>	<b>11 422</b>	<b>(1 465)</b>		<b>9 957</b>

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 2

Sección 01: Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>									
SGA	6	6	-	-	-	6	-	-	6
Ssg	4	4	-	-	-	5	1	-	5
D-2	13	(4)	-	-	-	13	-	(4)	9
D-1	16	3	19	1	1	17	1	3	20
P-5	26	(2)	24	2	-	28	2	(2)	26
P-4	25	1	26	2	-	27	2	1	28
P-3	20	(3)	17	8	(1)	28	7	(4)	24
P-2	11	-	11	-	-	11	-	-	11
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>(5)</b>	<b>116</b>	<b>14</b>	<b>(1)</b>	<b>135</b>	<b>13</b>	<b>(6)</b>	<b>129</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	13	-	13	-	-	13	-	-	13
Otras categorías	120	(6)	114	16	(1)	136	15	(7)	129
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>(6)</b>	<b>127</b>	<b>16</b>	<b>(1)</b>	<b>149</b>	<b>15</b>	<b>(7)</b>	<b>142</b>
<b>Total general</b>	<b>254</b>	<b>(11)</b>	<b>243</b>	<b>30</b>	<b>(2)</b>	<b>284</b>	<b>28</b>	<b>(13)</b>	<b>271</b>

Cuadro 3

Sección 2A: Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad/Actividades de mantenimiento de la paz

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes en enero de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes en enero de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes en enero de 1988
SGA	3	3					3		3
S6G	3	3					3		3
D-2	4	5	1				4	1	5
D-1	24	23	(1)	2	2	-	26	(1)	25
P-5	33	31	(2)	4	4	-	37	(2)	35
P-4	60	57	(3)	2	1	(1)	62	(4)	58
P-3	30	29	(1)	1	1	-	31	(1)	30
P-2	14	14	-	2	2	-	16	-	16
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>165</b>	<b>(6)</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>(1)</b>	<b>182</b>	<b>(7)</b>	<b>175</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>Categoría principal</b>	<b>564</b>	<b>470</b>	<b>(94)</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>(3)</b>	<b>584</b>	<b>(97)</b>	<b>487</b>
<b>Otras categorías</b>									
<b>Total</b>	<b>568</b>	<b>474</b>	<b>(94)</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>(3)</b>	<b>589</b>	<b>(97)</b>	<b>492</b>
<b>Total general</b>	<b>739</b>	<b>639</b>	<b>(100)</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>(4)</b>	<b>771</b>	<b>(104)</b>	<b>667</b>

## Cuadro 4

## Sección 2B: Actividades relacionadas con asuntos de desarme

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988
SGA	1	1	-	-	1	1	-	1	1
SSG	-	-	1	-	1	1	-	1	1
D-2	3	(1)	2	-	3	3	(1)	2	2
D-1	3	-	3	-	3	3	-	3	3
P-5	9	(1)	8	-	9	9	(1)	8	8
P-4	8	-	8	-	8	8	-	8	8
P-3	5	(1)	4	-	5	5	(1)	4	4
P-2	2	-	2	-	2	2	-	2	2
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>(3)</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>(3)</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
<b>Cuadro de servicios Generales</b>									
Categoría principal	2	-	2	-	2	2	-	2	2
Otras categorías	24	(3)	21	-	24	24	(3)	21	21
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>(3)</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>(3)</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
<b>Total general</b>	<b>57</b>	<b>(6)</b>	<b>51</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>(6)</b>	<b>52</b>	<b>52</b>

## Sección 03: Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	2	2							2
Ssg	2	2							2
D-2	3	3		1					4
D-1	8	7	(1)	2				(1)	9
P-5	11	10	(1)	6				(1)	16
P-4	12	12		4					16
P-3	16	13	(3)	8		(1)		(4)	20
P-2	13	13		1					14
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>62</b>	<b>(5)</b>	<b>22</b>	<b>(1)</b>	<b>21</b>	<b>(6)</b>	<b>83</b>	<b>89</b>

## Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios Generales									
Categoría principal	-	-		1					1
Otras categorías	61	50	(11)	24		24		(11)	74
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>50</b>	<b>(11)</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>(11)</b>	<b>75</b>	<b>86</b>
<b>Total general</b>	<b>128</b>	<b>112</b>	<b>(16)</b>	<b>47</b>	<b>(1)</b>	<b>46</b>	<b>(17)</b>	<b>158</b>	<b>175</b>

Cuadro 6

Sección 5A: Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988
DG	1	1					1	1	1
S&G	1	1					1	1	1
D-2	3	3					3	3	3
D-1	4	3	(1)	1		-	5	5	(1)
P-5	5	5					5	5	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>(1)</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>(1)</b>	<b>14</b>

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	14	(3)	11	1		-	15	(3)	12
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>(3)</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>(3)</b>	<b>12</b>
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>(4)</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>(4)</b>	<b>26</b>



Cuadro 7

Sección 5B: Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

D-1	1	-	1
P-5	1	-	1
P-4	1	-	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>

**Cuadro de servicios generales**

Otras categorías	3		3
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>6</b>

Cuadro 8Sección 6A: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

## Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1	-	1
SsG	2	-	2
D-2	5	(1)	4
D-1	19	(2)	17
P-5	43	(5)	38
P-4	54	(7)	47
P-3	53	(6)	47
P-2	38	(2)	36
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>(23)</b>	<b>192</b>

## Cuadro de servicios generales

Categoría principal	26	-	26
Otras categorías	154	(22)	132
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>(22)</b>	<b>158</b>
<b>Total general</b>	<b>395</b>	<b>(45)</b>	<b>350</b>

Cuadro 9Sección 6B: Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

## Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1	-	1
D-2	2	-	2
D-1	4	(1)	3
P-5	9	(4)	5
P-4	18	(4)	14
P-3	7	(1)	6
P-2	11	1	12
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>(9)</b>	<b>43</b>

## Cuadro de servicios generales

Categoría principal	6	(1)	5
Otras categorías	32	(10)	22
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>(11)</b>	<b>27</b>
<b>Total general</b>	<b>90</b>	<b>(20)</b>	<b>70</b>

Cuadro 10

Sección 07: Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
SsG	1		1
D-2	3		3
D-1	9	(1)	8
P-5	15	(1)	14
P-4	34	(3)	31
P-3	17	-	17
P-2	7	-	7
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>(5)</b>	<b>82</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	5	-	5
Otras categorías	115	(7)	108
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>(7)</b>	<b>113</b>
<b>Total general</b>	<b>207</b>	<b>(12) a/</b>	<b>195</b>

a/ Se compensará mediante ajustes en los puestos financiados con cargo a la cuenta especial para el apoyo a los programas de las actividades de cooperación técnica extrapresupuestaria.

Cuadro 11

Sección 09: Empresas transnacionales

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1	-	1
D-2	2	(1)	1
D-1	4	-	4
P-5	11	(1)	10
P-4	14	(2)	12
P-3	11	(3)	8
P-2	5	-	5
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>(7)</b>	<b>41</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	1	-	1
Otras categorías	34	(5)	29
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>(5)</b>	<b>30</b>
<b>Total general</b>	<b>83</b>	<b>(12)</b>	<b>71</b>

Cuadro 12

Sección 10: Comisión Económica para Europa

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

SGA	1		1
D-2	1		1
D-1	10	(1)	9
P-5	25	(6)	19
P-4	32	(2)	30
P-3	32	(1)	31
P-2	25	(2)	23
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>(12)</b>	<b>114</b>

**Cuadro de servicios generales**

Categoría principal	7	-	7
Otras categorías	100	(15)	85
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>(15)</b>	<b>92</b>
<b>Total general</b>	<b>233</b>	<b>(27)</b>	<b>206</b>

## Sección 11: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Categoría	Puestos de plantilla				Puestos supernumerarios				Total de puestos			
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>												
SGA	1	-	1				1			1		1
D-2	1	-	1				1			1		1
D-1	15	(3)	12				15			(3)		12
P-5	27	(3)	24				27			(3)		24
P-4	61	(5)	56	1		1	62		1	(5)		57
P-3	62	(8)	54	1		1	63		1	(8)		55
P-2	32	-	32				32			-		32
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>(19)</b>	<b>180</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>(201)</b>	<b>(19)</b>	<b>2</b>	<b>(19)</b>	<b>182</b>	
<b>Cuadro de servicios generales</b>												
Otras categorías	361	(47)	314	1		1	362		1	(47)		315
<b>Total</b>	<b>361</b>	<b>(47)</b>	<b>314</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>362</b>	<b>(47)</b>	<b>1</b>	<b>(47)</b>	<b>315</b>	
<b>Total general</b>	<b>560</b>	<b>(66)</b>	<b>494</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>563</b>	<b>(66)</b>	<b>3</b>	<b>(66)</b>	<b>497</b>	

Cuadro 14Sección 12: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

SGA	1		1
D-2	1		1
D-1	14	(2)	12
P-5	36	(5)	31
P-4	58	(5)	53
P-3	51	(5)	46
P-2	32	-	32
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>(17)</b>	<b>176</b>

**Cuadro de servicios generales**

Otras categorías	398	(53)	345
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>(53)</b>	<b>345</b>
<b>Total general</b>	<b>591</b>	<b>(70)</b>	<b>521</b>



## Sección 13: Comisión Económica para África

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	1	-	1			1			1
D-2	1	-	1			1			1
D-1	18	(2)	16			18			16
P-5	39	(3)	36	1		40		1	37
P-4	58	(4)	54	-		58		-	54
P-3	76	(4)	72	1		77		1	73
P-2	30	(1)	29	-		30		-	29
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>(14)</b>	<b>209</b>	<b>2</b>		<b>225</b>		<b>2</b>	<b>211</b>

## Cuadro orgánico y categorías superiores

<b>Cuadro de servicios generales</b>	<b>403</b>	<b>(28)</b>	<b>375</b>	<b>2</b>		<b>405</b>		<b>2</b>	<b>377</b>
<b>Otras categorías</b>	<b>403</b>	<b>(28)</b>	<b>375</b>	<b>2</b>		<b>405</b>		<b>2</b>	<b>377</b>
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>(28)</b>	<b>375</b>	<b>2</b>		<b>405</b>		<b>2</b>	<b>377</b>
<b>Total general</b>	<b>626</b>	<b>(42)</b>	<b>584</b>	<b>4</b>		<b>630</b>		<b>4</b>	<b>588</b>

Cuadro 16

Sección 14: Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988
SGA	1	1					1		
D-2	1	1					1		
D-1	8	8					8		
P-5	20	18	(2)				20	(2)	
P-4	36	33	(3)	1			37	(3)	
P-3	29	26	(3)	-			29	(3)	
P-2	11	11	-	-			11	-	
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>98</b>	<b>(8)</b>	<b>1</b>			<b>107</b>	<b>(8)</b>	<b>99</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios generales	207	(19)	188				207	(19)	188
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>(19)</b>	<b>188</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>207</b>	<b>(19)</b>	<b>188</b>
<b>Total general</b>	<b>313</b>	<b>(27)</b>	<b>286</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>314</b>	<b>(27)</b>	<b>287</b>

Cuadro 17

Sección 15: Conferencia de las Naciones Unidas sobre  
 Comercio y Desarrollo

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

SGA	1		1
SsG	2		2
D-2	9	(2)	7
D-1	24	(4)	20
P-5	53	(6)	47
P-4	59	(6)	53
P-3	71	(7)	64
P-2	39	(2)	37
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>(27)</b>	<b>231</b>

**Cuadro de servicios generales**

Categoría principal	10	-	10
Otras categorías	186	(20)	166
<b>Total</b>	<b>196</b>	<b>(20)</b>	<b>176</b>
<b>Total general</b>	<b>454</b>	<b>(47)</b>	<b>407</b>

Cuadro 18

Sección 17: Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1		1
D-2	2	(1)	1
D-1	3	(1)	2
P-5	4	(1)	3
P-4	3		3
P-3	2	-	2
P-2	2	-	2
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>(3)</b>	<b>14</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	1	-	1
Otras categorías	14	(3)	11
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>(3)</b>	<b>12</b>
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>(6)</b>	<b>26</b>

Cuadro 19Sección 18: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

SGA	1		1
SsG	2		2
D-2	4	(1)	3
D-1	4	(1)	3
P-5	13	(2)	11
P-4	14	(4)	10
P-3	5	-	5
P-2	3	-	3
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>(8)</b>	<b>38</b>

**Cuadro de servicios generales**

Categoría principal	1	-	1
Otras categorías	59	(11)	48
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>(11)</b>	<b>49</b>
<b>Total general</b>	<b>106</b>	<b>(19)</b>	<b>87</b>

Cuadro 20

Sección 19: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988
SGA									
D-2	1		1						1
D-1	1		1						1
P-5	3		3						3
P-4	7	(1)	6	1	(1)			4	(1)
P-3	18	(3)	15	-				7	(1)
P-2	16	(3)	13	4	(1)			18	(3)
	5	-	5	-				20	(4)
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>(7)</b>	<b>44</b>	<b>5</b>	<b>(2)</b>	<b>3</b>	<b>56</b>	<b>(9)</b>	<b>47</b>

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	37	(6)	31	7	(4)	3	44	(10)	34
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>(6)</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>(4)</b>	<b>3</b>	<b>44</b>	<b>(10)</b>	<b>34</b>
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>(13)</b>	<b>75</b>	<b>12</b>	<b>(6)</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>(19)</b>	<b>81</b>

Cuadro 21Sección 20: Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

D-2	1		1
D-1	3	(1)	2
P-5	4	(1)	3
P-4	9	(3)	6
P-3	7	-	7
P-2	8	-	8
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>(5)</b>	<b>27</b>

**Cuadro de servicios generales**

Categoría principal	4	(2)	2
Otras categorías	23	(6)	17
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>(8)</b>	<b>19</b>
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>(13)</b>	<b>46</b>

Cuadro 22Sección 21: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Refugiados

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

SGA	1		1
SsG	1		1
D-2	7	(3)	4
D-1	17	(5)	12
P-5	37	(5)	32
P-4	27	(5)	22
P-3	17	(3)	14
P-2	13	-	13
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>(21)</b>	<b>99</b>

**Cuadro de servicios generales**

Categoría principal	4	-	4
Otras categorías	166	(25)	141
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>(25)</b>	<b>145</b>
<b>Total general</b>	<b>290</b>	<b>(46)</b>	<b>244</b>



Cuadro 23

Sección 22: Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas  
 para el Socorro en Casos de Desastre

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
D-2	1		1
D-1	3	(1)	2
P-5	5	(2)	3
P-4	6		6
P-3	3		3
P-2	3		3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>(3)</b>	<b>19</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	3	-	3
Otras categorías	11	(2)	9
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>(2)</b>	<b>12</b>
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>(5)</b>	<b>31</b>

Cuadro 24Sección 23: Derechos humanos

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

SGA	1		1
D-1	2	1	3
P-5	8	(1)	7
P-4	14	(1)	13
P-3	14	(1)	13
P-2	9	-	9
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>(2)</b>	<b>46</b>

**Cuadro de servicios generales**

Otras categorías	33	(5)	28
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>(5)</b>	<b>28</b>
<b>Total general</b>	<b>81</b>	<b>(7)</b>	<b>74</b>

## Cuadro 25

## Sección 25: Corte Internacional de Justicia

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel en enero de 1988
SGA	1		1				1		1
D-2	1		1				1		1
D-1	1		1				1		1
P-5	3		3				3		3
P-4	3		3	2		2	5		5
P-3	2		2	2		2	4		4
P-2	5		5	-		-	5		5
<b>Total</b>	<b>16</b>		<b>16</b>	<b>4</b>		<b>4</b>	<b>20</b>		<b>20</b>

## Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios Generales		Categoría principal		Otras categorías		Total	
Nivel	Número	Nivel	Número	Nivel	Número	Nivel	Número
	6		6		6		6
	19		19		19		25
<b>Total</b>	<b>25</b>		<b>25</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>31</b>	<b>31</b>
<b>Total general</b>	<b>41</b>		<b>41</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Cuadro 26

Sección 26: Actividades jurídicas

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos			
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>										
SGA	1									
D-2	2							1		1
D-1	6							2		2
P-5	12							6		6
P-4	17	(3)						12		12
P-3	12	(2)		1		(1)		17	(3)	14
P-2	8	-		1		(1)		13	(3)	10
								9	(1)	8
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>(5)</b>		<b>2</b>		<b>(2)</b>		<b>60</b>	<b>(7)</b>	<b>53</b>
<b>Cuadro de servicios Generales</b>										
Categoría principal	6	-		8		(8)				6
Otras categorías	44	(2)		-		-		14	(8)	42
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>(2)</b>		<b>8</b>		<b>(8)</b>		<b>58</b>	<b>(10)</b>	<b>48</b>
<b>Total general</b>	<b>108</b>	<b>(7)</b>		<b>10</b>		<b>(10)</b>		<b>118</b>	<b>(17)</b>	<b>101</b>

## Sección 27: Departamento de Información Pública

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>									
SGA	1	1	1		1	1		1	1
D-2	5	4	4					5	4
D-1	20	15	15					20	15
P-5	47	39	39		1	1		48	40
P-4	63	61	61		-	-		63	61
P-3	67	54	54		9	9		76	63
P-2	41	39	39		7	7		48	46
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>213</b>	<b>213</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>261</b>	<b>230</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	9	9	9		-	-		9	9
Otras categorías	496	419	419		4	4		500	423
<b>Total</b>	<b>505</b>	<b>428</b>	<b>428</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>509</b>	<b>432</b>
<b>Total general</b>	<b>749</b>	<b>641</b>	<b>641</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>770</b>	<b>662</b>

Cuadro 28

Sección 28: Administración y gestión

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988
Cuadro orgánico y categorías superiores									
SGA	1	1	-	-	-	-	1	-	-
S&G	4	4	-	-	-	-	4	-	-
D-2	18	14	(4)	-	-	-	18	(4)	(4)
D-1	35	27	(8)	1	-	-	36	(8)	(8)
P-5	78	63	(15)	1	-	-	79	(15)	(15)
P-4	101	92	(9)	4	-	-	105	(9)	(9)
P-3	114	90	(24)	4	-	-	118	(24)	(24)
P-2	77	77	-	1	-	-	78	-	-
<b>Total</b>	<b>428</b>	<b>368</b>	<b>(60)</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>439</b>	<b>(60)</b>	<b>(60)</b>

<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	66	69	3	-	-	-	66	3	69
Otras categorías	1 612	1 357	(255)	53	-	-	1 665	(255)	1 410
<b>Total</b>	<b>1 678</b>	<b>1 426</b>	<b>(252)</b>	<b>53</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1 731</b>	<b>(252)</b>	<b>1 479</b>
<b>Total general</b>	<b>2 106</b>	<b>1 793</b>	<b>(312)</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 170</b>	<b>(312)</b>	<b>1 858</b>

Cuadro 29

Sección 29: Servicios de conferencias y de biblioteca

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	1	1	1	1	1	1	-	-	1
D-2	6	6	6	6	6	6	-	-	6
D-1	20	16	16	(4)	20	20	(4)	(4)	16
P-5	164	(32)	132	(32)	164	164	(32)	(32)	132
P-4	430	(76)	354	(76)	2	432	(76)	(76)	356
P-3	422	(31)	391	(31)	6	428	(31)	(31)	397
P-2	133	(10)	123	(10)	2	135	(10)	(10)	125
<b>Total</b>	<b>1 176</b>	<b>(153)</b>	<b>1 023</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>1 186</b>	<b>(153)</b>	<b>(153)</b>	<b>1 033</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	84	-	84	1	(1)	85	(1)	(1)	84
Otras categorías	1 255	(203)	1 052	3	-	1 258	(203)	(203)	1 055
<b>Total</b>	<b>1 339</b>	<b>(203)</b>	<b>1 136</b>	<b>4</b>	<b>(1)</b>	<b>1 343</b>	<b>(204)</b>	<b>(204)</b>	<b>1 139</b>
<b>Total general</b>	<b>2 515</b>	<b>(356)</b>	<b>2 159</b>	<b>14</b>	<b>(1)</b>	<b>2 529</b>	<b>(357)</b>	<b>(357)</b>	<b>2 172</b>

Cuadro 30

Sección 3 de ingresos: Actividades que producen ingresos

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
D-1	1	-	1	-	1	-	1	-	1
P-5	4	(2)	2	-	4	(2)	2	(2)	2
P-4	6	1	7	-	6	1	7	1	7
P-3	14	(4)	10	-	14	(4)	10	(4)	10
P-2	9	(1)	8	-	9	(1)	8	(1)	8
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>(6)</b>	<b>28</b>	<b>-</b>	<b>34</b>	<b>(6)</b>	<b>28</b>	<b>(6)</b>	<b>28</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	7	-	7	-	-	-	7	-	7
Otras categorías	153	(24)	129	2	155	2	155	(24)	131
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>(24)</b>	<b>136</b>	<b>2</b>	<b>162</b>	<b>2</b>	<b>162</b>	<b>(24)</b>	<b>138</b>
<b>Total general</b>	<b>194</b>	<b>(30)</b>	<b>164</b>	<b>2</b>	<b>196</b>	<b>2</b>	<b>196</b>	<b>(30)</b>	<b>166</b>



## Capítulo II

### MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACION EXISTENTE EN LAS COMISIONES REGIONALES Y EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA CON LAS TASAS MAS ALTAS DE VACANTES

1. En la sección V de la resolución 42/225, que versa sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, la Asamblea General pidió al Secretario General que "adopte las medidas necesarias para mejorar la situación en las comisiones regionales y en las dependencias de la Secretaría que tienen las tasas de vacantes más altas y que informe a ese respecto en el contexto de las estimaciones presupuestarias revisadas para 1988-1989, teniendo en cuenta los párrafos 27 y 28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" 1/.
2. Se recordará que en el párrafo 27 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 antes mencionado, la CCAAP llegó a la conclusión de que "es probable que las tasas medias de vacantes que puedan obtenerse durante el bienio 1988-1989 para facilitar la realización del objetivo establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General sean significativamente superiores a las representadas por los ajustes que ha propuesto el Secretario General". Seguidamente, la Comisión recomendó "un nuevo ajuste del 2,5% en la deducción por movimiento del personal tanto para los puestos del cuadro orgánico como para los del cuadro de servicios generales" y declaró que se proponía "seguir de cerca la evolución de la tasa de vacantes sobre la base de la información que le proporcione la Secretaría y, de ser necesario, [volver] a examinar la situación durante el bienio en el contexto de las estimaciones revisadas".
3. En el párrafo 26 del informe se señala también que "si se mantenían las tendencias actuales, las tasas de vacantes previstas para el 31 de diciembre de 1987 serían del 15,9% en el caso del cuadro orgánico y del 9,3% en el del cuadro de servicios generales". En el presente documento, que trata únicamente la cuestión de las tasas de vacantes del cuadro orgánico, se señala que la tasa real, para toda la Secretaría, era del 15,1% al 31 de diciembre de 1987 y del 16,0% al 29 de febrero de 1988. La tasa de vacantes considerada normal en las Naciones Unidas es de un 5% a un 6%. Como se indica en el cuadro 1, esa era la tasa imperante en diciembre de 1985 (6,5%).
4. La distribución por lugar de destino de la tasa actual de vacantes del cuadro orgánico, que asciende al 16,0% y que figura en el cuadro 1, indica que las dependencias más gravemente afectadas son las siguientes: el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA), con un 31,3% 2/; las dependencias situadas en Nairobi (incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)), con un 28,3%; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con un 28,1%; la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), con un 26,8%; y la Comisión Económica para Africa (CEPA), con un 22,1%. En febrero de 1988 la Comisión Económica para Europa (CEPE) registraba una tasa de vacantes de un 18,8% y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) una tasa del 18,4%. En la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la tasa de vacantes era del 20,4%.

Cuadro 1

Tasas de vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores

Lugar de destino	Puestos				
	de plantilla con cargo al presupuesto ordinario	Diciembre de 1985	Diciembre de 1986	Diciembre de 1987	Febrero de 1988
		(Porcentaje)			
Sede	2 059	6,6	11,0	12,5	14,3
Ginebra (incluidas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)	920	4,7	8,6	10,0	11,6
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	157	7,9	23,6	21,0	20,4
Nairobi (incluidos los servicios comunes de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Hábitat)	99	7,2	26,3	27,3	28,3
Programa Mundial de Alimentos	16	37,5	25,0	31,3	31,3
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Viena y oficinas exteriores)	82	4,9	6,1	11,0	9,8
Comisión Económica para Europa	128	7,0	11,7	19,5	18,8
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	201	5,6	13,9	18,8	18,4
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (incluidos Santiago, México y Puerto España)	196	6,2	28,1	29,4	28,1
Comisión Económica para Africa	226	6,8	21,2	24,8	22,1
Comisión Económica para Asia Occidental	108	27,8	26,2	29,6	26,8
Corte Internacional de Justicia	16	6,2	n.d.	12,5	6,3
	4 208	6,5	13,1	15,1	16,0

5. En el plano global, el análisis preliminar de los motivos de las separaciones del servicio ocurridas en la Secretaría durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1985 y el 29 de febrero de 1988 no revela ninguna desviación importante de las pautas anteriores. Hasta no hace mucho, en ese período no se había registrado ningún aumento marcado del número de dimisiones, jubilaciones anticipadas u otras separaciones voluntarias del servicio. Por consiguiente, la alta tasa general de vacantes existente actualmente en toda la Secretaría puede atribuirse más que nada a la suspensión de las contrataciones puesta en práctica por el Secretario General el 21 de marzo de 1986 debido a la crisis financiera de la Organización. No obstante, las diferencias entre los distintos lugares de destino han existido durante años y obedecen a una combinación de factores.

6. Los puestos vacantes en las comisiones regionales han tendido a no ser cubiertos durante períodos más largos que en el resto de la Secretaría a pesar de que se han hecho esfuerzos especiales por proveerlos. Esto se puede atribuir principalmente a que en algunas dependencias hay un número importante de puestos especializados o técnicos. Los campos especializados de que se trata comprenden los de ingeniería, arquitectura, transporte y comunicaciones, transporte marítimo, procesamiento electrónico de datos, industria, recursos hídricos y medio ambiente. Además, entre los funcionarios que han dimitido recientemente en la Secretaría ha habido una alta proporción de economistas y estadísticos, de los cuales hay gran demanda en las comisiones regionales. Al mismo tiempo, un factor que tal vez sea aún más importante es el de que la movilidad del personal entre los distintos lugares de destino ha sido y sigue siendo difícil de lograr.

7. En lo que se refiere a la redistribución interna del personal, uno de los objetivos principales del Programa de gestión de vacantes y redistribución de personal iniciado en 1986, era precisamente el de dedicarse primero a determinar qué dependencias de la Secretaría tenían altas tasas de puestos vacantes y asignarles personal redistribuyendo los recursos existentes. Veinticinco de esas vacantes se han llenado mediante una redistribución interna de puestos.

8. Debería aumentarse la movilidad interna del personal. A este respecto, se recordará que, en su resolución 42/221, de 21 de diciembre de 1987, la Asamblea General aprobó el informe de la CAPI 3/. Al aprobar ese informe, la Asamblea implantó, con efecto a partir del 1° de enero de 1988, y como incentivo a la movilidad, un aumento del subsidio por asignación. Con arreglo a las nuevas disposiciones, los funcionarios que fueran asignados a lugares de destino fuera de Europa, los Estados Unidos y el Canadá tendrían derecho a recibir un subsidio por asignación de mayor cuantía que, para los funcionarios de categoría P-1 a P-4, con y sin familiares a cargo, asciende a 7.200 dólares y 4.500 dólares, respectivamente, y que, para los funcionarios de categoría P-5 y categorías superiores, asciende a 7.800 dólares y 4.950 dólares, respectivamente.

9. Además de la redistribución interna de personal, también se ha recurrido, de manera limitada debido a la situación financiera general, a hacer excepciones a la suspensión de la contratación externa cuando se trata de dependencias con una alta tasa de puestos vacantes, sobre todo en las comisiones regionales, cuando no se encuentren candidatos dentro de la Organización. Las excepciones a la congelación hechas desde su puesta en práctica, a fin de contratar personal para

las dependencias con altas tasas de vacantes, han sido las siguientes: CEPE: 2; CESPAP: 1; CEPAL: 1; CEPA: 5; CESPAP: 7; CMA: 1; Hábitat: 2; y Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 4. Estas cifras representan un total de 23 nombramientos, o sea el 27% de las 84 excepciones a la congelación que se han autorizado. El número de nombramientos autorizados para todas las comisiones regionales es de 16, que representa el 19% de las 84 excepciones autorizadas.

10. Lo persistente del problema hizo que la Secretaría, a comienzos de 1988, redoblara sus esfuerzos al respecto y, a la redistribución interna de personal, añadiera medidas de aumento de la contratación externa, con miras a llenar un número considerable de vacantes en los meses siguientes. Estas medidas se resumen en el cuadro 2 *infra*. Actualmente, en las dependencias de la Secretaría con altas tasas de vacantes hay 127 puestos en diversas etapas del proceso necesario para llenarlos. Además, el Secretario General ha autorizado a las comisiones regionales para que contraten personal por períodos breves de hasta 11 meses. Por consiguiente, puede decirse que las diversas medidas mencionadas han mejorado en cierta medida la situación imperante en la mayor parte de las dependencias con tasas más altas de vacantes.

### Cuadro 2

#### Situación de los puestos vacantes al 31 de marzo de 1988 en las dependencias de la Secretaría con altas tasas de vacantes

<u>Lugar de destino</u>	<u>Vacantes por llenar</u>	<u>Vacantes por llenar</u>	
		<u>Redistribución interna</u>	<u>Contratación externa</u>
CEPE	12	3	9
CESPAP	15	5	10
CEPA	20	8	12
CEPAL	24	14	10
CESPAP	19	6	13
PNUMA	7	1	6
Hábitat	11	5	6
Servicios comunes	2	2	1
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	12	9	3
CMA	5	1	4

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7).

2/ Un factor que debe tenerse en cuenta para interpretar las altas tasas de vacantes es el reducido número de puestos de plantilla de algunas dependencias. En el Consejo Mundial de la Alimentación, el número de vacantes existente desde 1987 fluctuó entre 2 y 5. La alta tasa de vacantes obedece a la comparación de estas cifras con la plantilla total, que es de sólo 16 puestos del cuadro orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/42/30).

### Capítulo III

#### CAMBIOS EN LA ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DESDE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1988-1989

1. Se recordará que en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General, en respuesta a una recomendación hecha por la CCAAP en su primer informe sobre el presupuesto por programas para 1988-1989, facilitó una actualización del informe 1/ que había presentado en la primavera de 1987 sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General. En ese informe se daba una información programática y presupuestaria más completa y detallada sobre las reformas y los cambios de organización ya efectuados, en la medida en que guardaban relación con el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Se indicó entonces que se preveían otros cambios de resultados de la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social y de los exámenes internos, y de que los resultados consiguientes se reflejarían en las estimaciones revisadas que iban a presentarse en 1988. En el momento de redactar sus estimaciones revisadas, el Secretario General no está en condiciones de informar sobre los resultados de la Comisión Especial ni del examen interno de los sectores económico y social. Sin embargo, ya se han terminado algunos exámenes internos en el sector político, en el Departamento de Administración y Gestión y en el Departamento de Información Pública, que han dado como resultado nuevas estructuras racionalizadas de organización. A continuación se indican estos cambios de organización y sus repercusiones en la plantilla sufragada con cargo al presupuesto ordinario.

2. El capítulo III comprende cuatro subsecciones de la sección 1 del presupuesto por programas, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 2A.D, Misiones especiales; las subsecciones 3B, 3C y 3E de la sección 3, Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización; la sección 6B, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios; la sección 20, Fiscalización internacional de drogas; la sección 23, Derechos humanos; y las secciones 28A, 28B, 28C, 28D, 28J y 28K. Asimismo se hace referencia a la sección 2B, Actividades relacionadas con asuntos de desarme, y a la sección 27, Información pública. Cabe observar que, al igual que en otras partes de estas estimaciones revisadas, en el presente documento no se tienen en cuenta los recursos extrapresupuestarios.

#### SECCION 1: DETERMINACION DE POLITICAS, DIRECCION Y COORDINACION GENERALES

##### Subsección 1B.3: Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría

1B.1 De acuerdo con el inciso e) del párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General, el Secretario General ha reexaminado su decisión de encomendar a la Oficina antes mencionada que se encargue de los servicios técnicos de secretaría de las reuniones que antes correspondían a la Oficina de Servicios de la Secretaría

para Cuestiones Económicas y Sociales. Los resultados de esta reconsideración se reflejan en el capítulo IV del presente informe. No se propone ninguna revisión de las disposiciones indicadas en los párrafos 6 y 40 del informe de actualización 1/.

1B.2 El Secretario General presentó al CPC en su 28° período de sesiones un informe (E/AC.51/1988/CRP.1) sobre la marcha de los trabajos relativos a las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales, mencionadas en el inciso d) del párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General; dicho informe figura como anexo al capítulo III.

Subsección 1B.9: Oficina del Director General de la  
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

1B.3 La racionalización de esa Oficina incluye la transferencia del puesto D-2 de Director General Adjunto a la sección 2A.D, Misiones especiales (véase el párrafo 2A.1 *infra*). Además, se propone la transferencia a la sección 23, Derechos humanos, de un puesto D-1, cuyo mandato se refiere a la función supervisora del Director General en las actividades relacionadas con los derechos humanos.

Cuadro 1B.1

Subsección 1B.9: Oficina del Director General de la  
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	1	-	1	1	3	1	1	2	10	11
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	(2)	-
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	(2)	(2)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1	-	-	-	3	1	1	2	8	9

Subsección 1B.10: Oficina del Director General de la  
Oficina de las Naciones Unidas en Viena

1B.4 Como se indicó en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 2/, las responsabilidades del Director General se han aumentado considerablemente para que comprendan las funciones antes desempeñadas por el Subsecretario General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y las responsabilidades administrativas conexas que incumbían al Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, del que el Centro era anteriormente parte integrante, así como la función coordinadora del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General con respecto a todos los programas de las Naciones Unidas relacionados con los estupefacientes. Al haberse ampliado sus responsabilidades, la oficina inmediata del Director General se ha reforzado mediante la incorporación de dos puestos P-5 y cuatro puestos de servicios generales transferidos de la sección 6B (Actividades sobre cuestiones de desarrollo social en el plano mundial). Una vez aplicada la reducción general de puestos, el aumento neto en esta subsección sería de un puesto P-5 y tres puestos de servicios generales.

Cuadro 1B.2

Subsección 1B.10: Oficina del Director General de la  
Oficina de las Naciones Unidas en Viena

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	1	-	-	1	2	-	-	-	4	5
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	-	2	-	-	-	2	4
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	(1)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	1	-	-	-	1	3
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1	-	-	1	3	-	-	-	5	8



Subsección 1B.12: Oficina de Investigaciones y  
Reunión de Información

1B.5 Se recordará que en el párrafo 16 del informe de actualización 1/, el Secretario General había indicado que de los 21 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores necesarios para esta oficina, se determinó que sólo debían transferirse 15 puestos. Esta decisión se reflejó en la plantilla autorizada por la Asamblea General para el bienio 1988-1989. Ahora se propone que se añadan los seis puestos restantes, tres D-1 y tres P-4, a la plantilla actual de la oficina a medida que la aplicación del plan de reducciones presupuestarias en el transcurso del bienio permita disponer, en las categorías correspondientes, de puestos cuya supresión ha sido propuesta.

Cuadro 1B.3

Subsección 1B.12: Oficina de Investigaciones y  
Reunión de Información

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	1	1	1	3	5	2	2	15	21
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	3	-	3	-	-	6	-
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	3	-	3	-	-	6	-
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	1	1	4	3	8	2	2	21	21

#### SECCION 2A.D: MISIONES ESPECIALES

2A.1 Se propone que se faciliten al Director General los servicios de un asesor militar especial con categoría D-2 mediante la redistribución de un puesto existente en la subsección 1B.9 (Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) (véase el párrafo 1B.3 *supra*). En relación con las muy diversas responsabilidades del Secretario General en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el asesor militar aconseja al Secretario General y a los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales sobre cuestiones militares relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sobre las situaciones conflictivas, actuales o potenciales, que se someten a la consideración de las Naciones Unidas. El asesor militar supervisa los aspectos militares logísticos y operacionales de todas las actuales operaciones de mantenimiento de la paz y misiones de observadores militares de las Naciones Unidas y mantiene enlaces con las Misiones Permanentes de los países que aportan tropas para tratar las cuestiones relacionadas con sus contingentes.

#### SECCION 2B: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE DESARME

2B.1 El establecimiento de una nueva estructura de organización del Departamento en respuesta a la recomendación 20 del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 3/, sigue siendo objeto de un examen administrativo que se espera poder terminar en breve.

#### SECCION 3: ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION

3.1 Además de la consolidación y la redistribución de funciones indicadas en los párrafos 25 y 26 del informe de actualización 1/, se han introducido varios cambios de organización en esta sección. En resumen, se trata de lo siguiente:

a) El establecimiento dentro del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria de dos Divisiones, a saber, la División de Cuestiones Políticas Especiales y Cooperación Regional y la División de Descolonización y Administración Fiduciaria, y una Oficina Ejecutiva consolidada. Asimismo, en respuesta a los mandatos encomendados por la Asamblea General, se ha asignado al Departamento la responsabilidad de servir de centro de coordinación en la Sede para todas las cuestiones relacionadas con las emergencias en Africa y las situaciones de emergencia de carácter político (subsección 3B);

b) La determinación y reasignación de los recursos para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental (subsección 3E);

c) La transferencia a la Oficina del Comisionado para Namibia de la secretaría del Consejo para Namibia en respuesta a la recomendación 19 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (subsección 3C). De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General, el Secretario General ha aplicado la recomendación 19 sobre las actividades relativas a Namibia en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En la parte IV del presente documento figuran las estimaciones revisadas detalladas correspondientes a la subsección 3C, Namibia.

Subsección 3B: Departamento de Cuestiones Políticas  
Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y  
Administración Fiduciaria

3.2 Sobre la base de las conclusiones de un examen administrativo llevado a cabo en respuesta a las recomendaciones 19, 21 y 22 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel y teniendo presentes las nuevas responsabilidades asignadas al Departamento, la nueva estructura aprobada del Departamento es como sigue:

- a) Oficina del Secretario General Adjunto (incluida la Dependencia para Situaciones de Emergencia en Africa);
- b) División de Cuestiones Políticas Especiales y Cooperación Regional;
- c) División de Descolonización y Administración Fiduciaria;
- d) Servicios de apoyo a los programas (incluidas la Oficina Ejecutiva y la Dependencia de Edición).

## Cuadro 3B.1

Subsección 3B: Departamento de Cuestiones Políticas Especiales,  
Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria  
(excluida la Oficina del Comisionado para Namibia)

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	2	-	2	5	9	8	11	5	42	30
Reorganización/ Redistribución a/ (1)	(1) b/	-	-	(1)	(1)	(1)	(6)	(1)	(11)	(3)
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	(1)	(1)	-	(1)	-	(3)	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	(1)	-	-	(2)	(2)	(1)	(7)	(1)	(14)	(5)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1 b/	-	2	3	7	7	4	4	28	25

a/ El efecto neto de las redistribuciones es como sigue:

- i) A la subsección 3C (Oficina del Comisionado para Namibia): un puesto D-1, un puesto P-5, dos puestos P-4, seis puestos P-3, un puesto P-2 y seis puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), que constituyen la plantilla de la secretaría del Consejo para Namibia;
- ii) De la subsección 3C: un puesto P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales para apoyo administrativo a las actividades relacionadas con Namibia.

b/ Puesto vacante congelado en espera de la decisión sobre reducción de puestos en las categorías SGA/SsG.

1. Oficina del Secretario General Adjunto (incluida la Dependencia de Situaciones de Emergencia en Africa)

3.3 La función principal de esta Oficina es proporcionar dirección y coordinación generales al Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria en lo que respecta a la gestión del personal y la supervisión de la labor del Departamento consolidado.

3.4 Con arreglo a la recomendación 22 del Grupo de alto nivel, relativa a los programas especiales de asistencia económica, y a la decisión del Secretario General de transferir la administración de los programas de asistencia económica al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "salvo cuando por consideraciones de tacto político convenga recurrir a otros arreglos" 4/, la Dependencia de Programas Especiales de Asistencia Económica se reemplaza por una dependencia para situaciones de emergencia y programas especiales de socorro que depende directamente del Secretario General Adjunto. Esto es una consecuencia de la reducción de funciones relativas a la ejecución de los programas especiales de asistencia económica y las mayores responsabilidades asumidas en relación con las situaciones de emergencia en Africa desde el 31 de octubre de 1986, fecha en que cesó el funcionamiento de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa. En este contexto, se decidió que el Grupo de Tareas de Emergencia en Africa, compuesto por las organizaciones del sistema más estrechamente relacionadas con las situaciones de emergencia, siguiera funcionando. Este Grupo de Tareas ha desempeñado recientemente una función importante, y se ha considerado indispensable mantener sus actividades a nivel de trabajo. El Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales actúa como Presidente del Grupo de Tareas, a nivel de jefes ejecutivos.

3.5 Dentro de la plantilla, la dotación de personal de la Dependencia de Situaciones de Emergencia en Africa está constituida por un puesto de la categoría D-1, dos puestos de P-5 y dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías).

2. División de Cuestiones Políticas Especiales y Cooperación Regional

Cuestiones políticas especiales

3.6 En lo que respecta a cuestiones políticas especiales, la División, por intermedio del Secretario General Adjunto, presta asistencia al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades políticas que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y las responsabilidades que le ha confiado la Asamblea General, incluso cumplir mandatos de buenos oficios y promover la solución de cuestiones especiales de índole política, atendiendo en particular a los aspectos políticos de cuestiones concretas de índole social, económica y humanitaria relativas a Africa.

Cooperación regional

3.7 Las funciones relativas a la cooperación regional incluyen la asistencia al Secretario General en la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General en que se le pide que adopte medidas apropiadas para promover la cooperación entre

los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones, asociaciones y conferencias especializadas regionales, interregionales y subregionales que tienen observadores en las Naciones Unidas o son reconocidas de otro modo por las Naciones Unidas.

### 3. División de Descolonización y Administración Fiduciaria

3.8 Las funciones de esta División son las que tenía asignadas el ex Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, con excepción de las relativas a Namibia. En consecuencia, la División tiene la responsabilidad de prestar asistencia al Secretario General, por intermedio del Secretario General Adjunto, en el cumplimiento de las responsabilidades políticas que le incumben respecto de la libre determinación de los pueblos con arreglo a la Carta y la descolonización, en cumplimiento de las resoluciones de órganos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 de la Asamblea General (XV)). Además, la División asesora y presta asistencia al Secretario General sobre cuestiones de política relacionadas con la descolonización y asuntos conexos de importancia política para la paz y la seguridad internacionales.

3.9 La División proporciona también servicios sustantivos y de secretaría al Consejo de Administración Fiduciaria, la Cuarta Comisión de la Asamblea General y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como a los respectivos órganos especiales y subsidiarios establecidos para tratar cuestiones relacionadas con los territorios en fideicomiso y no autónomos.

### 4. Servicios de apoyo a los programas

3.10 Estos servicios son proporcionados por una Oficina Ejecutiva conjunta y por la Dependencia de Edición.

3.11 La Oficina Ejecutiva reemplaza a las dos oficinas administrativas establecidas anteriormente en el Departamento y en la Oficina del Comisionado para Namibia. La Oficina Ejecutiva proporciona apoyo administrativo a las actividades del Departamento y a las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, y en relación con esos asuntos está subordinada, respectivamente, al Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y al Comisionado.

3.12 La Dependencia de Edición tiene a su cargo la preparación editorial de los documentos elaborados en el Departamento para los órganos intergubernamentales a los que presta servicio el Departamento.

Subsección 3C: Namibia

3.13 Como se indica en el párrafo 3.1 *supra*, en la sección 3C de la parte IV del presente documento se proporcionan estimaciones revisadas detalladas, así como una descripción de los elementos de organización y de programas de la Oficina del Comisionado para Namibia, en la forma en que ha sido reestructurada.

Subsección 3E: Asia sudoriental: Asuntos políticos y humanitarios

3.14 Como se indica en el párrafo 3.116 del proyecto de presupuesto por programas 5/, la plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental fue incluida, para la primera parte del bienio 1988-1989, en la plantilla general correspondiente a la sección 3B.

3.15 Posteriormente se determinaron los puestos y otros recursos conexos que se necesitaban para esa Oficina, a saber, un puesto de la categoría D-1, un puesto de la categoría P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales.

3.16 Un nuevo examen del nivel de responsabilidades que tiene a su cargo el personal de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental ha indicado también la necesidad de efectuar un ajuste de la estructura de categorías en esa Oficina. En consecuencia, se ha decidido cambiar el puesto de categoría P-3 que anteriormente había sido transferido a esa Oficina de la sección 3B por un puesto de categoría P-4 de la sección 6A, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

3.17 Además, y con el objeto de mejorar la eficiencia de la oficina de enlace en Nueva York del Representante Especial del Secretario General para la Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria en Kampuchea, que tiene su sede en Bangkok, se ha decidido asignar sus funciones, que incluyen el mantenimiento del enlace con unos 45 países donantes, la prestación de servicios sustantivos para las reuniones periódicas de donantes, el manejo de fondos y efectivo y el mantenimiento de registros, a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental. Como consecuencia de ello, se han transferido a la subsección 3E.2 un puesto de la categoría P-5 y un puesto conexo del cuadro de servicios generales.

3.18 Como resultado de la reorganización descrita en los párrafos 3.19 a 3.21 *supra*, la plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental, correspondiente a la subsección 3E.2 es la siguiente:

Cuadro 3E.1Subsección 3E.2: Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	-	-	1	-	-	1	-	2	3
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	-	1	1	(1)	-	1	1
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	1	1	(1)	-	1	-
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	-	1	1	1	-	-	3	3

## SECCION 6B: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS

6B.1 Como se indica en el párrafo 37 del informe de actualización 1/, las actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial que formaban parte anteriormente del Departamento de Asuntos Económicos Internacionales se han transferido a una nueva sección 6B de la parte IV (Actividades económicas, sociales y humanitarias) del presupuesto por programas y se realizan bajo la autoridad directa del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que también fue designado Jefe del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, con efecto a partir del 1° de marzo de 1987.

6B.2 Habida cuenta de las nuevas funciones que con ello se han asignado al Director General, dos puestos de la categoría P-5 y cuatro puestos de servicios generales de esta sección se transferirán a la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, según se indica en la subsección 1B.10, Oficina del Director General en Viena. Además, a fin de aprovechar al máximo las posibilidades de racionalización administrativa y de hacer economías que brindan la consolidación



de la Dirección del Centro, así como la coordinación de todos los programas relacionados con el control de drogas bajo la autoridad del Director General, un puesto de la categoría P-5 y cinco puestos del cuadro de servicios generales se transferirán a la División de Servicios de Apoyo de Viena, que proporcionará esos servicios de manera centralizada a todas las oficinas sustantivas de Viena, como se indica en la sección 28J.

Cuadro 6B.1

Sección 6B: Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	1	2	4	9	18	7	11	52	38
Reorganización/ Redistribución (1)	-	(1) a/	-	-	(3)	-	-	-	(4)	(9)
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	(1)	(1)	(4)	(1)	1	(6)	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	(1)	-	(1)	(4)	(4)	(1)	1	(10)	(11)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	2	3	5	14	6	12	42	27

a/ Puesto vacante congelado a la espera de que se adopte una decisión sobre las reducciones a los niveles de SGA/SsG.

## SECCION 20: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

20.1 A fin de aprovechar al máximo las posibilidades de racionalización administrativa y de economías que ofrece la consolidación de la dirección del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, así como la coordinación de todas las actividades relacionadas con la fiscalización de drogas bajo la autoridad del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se ha decidido crear una División de Servicios de Apoyo que prestará servicios administrativos a todas las oficinas sustantivas de las Naciones Unidas en Viena, como se indica en la sección 28J.

20.2 En consecuencia, se redistribuirán de la sección 20 a la sección 28J un puesto de P-4 y cuatro puestos de contratación local, para transferir a la División de Servicios de Apoyo las funciones administrativas que hasta ahora cumplían la División de Estupefacientes y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Cuadro 20.1Sección 20: Fiscalización Internacional de Drogas

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
<b>Plantilla autorizada</b>	-	-	1	3	4	9	7	8	32	27
<b>Reorganización/ Redistribución (1)</b>	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	(4)
<b>Reducción de puestos propuesta (2)</b>	-	-	-	(1)	(1)	(2)	-	-	(4)	(4)
<b>Ajuste propuesto (1)+(2)</b>	-	-	-	(1)	(1)	(3)	-	-	(5)	(8)
<b>Plantilla: objetivo diciembre 1989</b>	-	-	1	2	3	6	7	8	27	19

## SECCION 23: DERECHOS HUMANOS

23.1 Se propone que se distribuya de esta sección un puesto de D-1 de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en relación con la facultad de supervisión de las actividades vinculadas con los derechos humanos.

Cuadro 23.1Sección 23: Derechos humanos

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	- a/	1	-	2	8	14	14	9	48	33
Reorganización/ Redistribución (1)	-	(1) b/	-	1	-	-	-	-	1	-
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	-	(3)	(5)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	(1)	-	1	(1)	(1)	(1)	-	(2)	(5)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	- a/	-	-	3	7	13	13	9	46	28

a/ El puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene la categoría de Secretario General Adjunto y se financia con cargo a la sección 1B.9; el Director General es también el jefe titular del Centro de Derechos Humanos.

b/ Puesto vacante congelado en espera de una decisión sobre reducción de puestos de las categorías SGA/SsG.

## SECCION 27: DEPARTAMENTO DE INFORMACION PUBLICA

27.1 Sobre la base de un examen de la gestión, el Secretario General ha aprobado una nueva estructura de organización para el Departamento, vigente a partir del 2 de noviembre de 1987. En resumen, la reestructuración comprende la supresión de la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación, la División de Servicios de Radio, la División de Servicios de Medios Visuales, la División de Prensa y Publicaciones, la División de Relaciones Externas y la División de Información Económica y Social. En su lugar, el Secretario General ha establecido un Servicio de Relaciones de Prensa, que informa directamente al Secretario General Adjunto; un Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción, una División de Producción de Material de Información y una División de Difusión, que funcionan dentro de una Oficina de Ejecución de Programas; una División de Centros de Información de las Naciones Unidas, y una División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités (a la cual se incorpora la Oficina Ejecutiva). Los cálculos revisados detallados y la descripción de los elementos de organización y de programas de la nueva estructura figuran en la sección 27, Información pública, del capítulo IV del presente documento.

SECCION 28A: OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
DE ADMINISTRACION Y GESTION

28A.1 En respuesta a la recomendación 40 del Grupo de Alto Nivel, las funciones de la Oficina Ejecutiva que anteriormente desempeñaban unidades separadas correspondientes a la sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, a la sección 28C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la sección 28D, Oficina de Servicios Generales, se han consolidado en una sola Oficina Ejecutiva en la Oficina del Secretario General Adjunto. Ello implica la redistribución de los recursos siguientes:

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total parcial	SG	Total parcial	Total
De la sección 28C	-	-	1	1	-	-	2	3	3	5
De la sección 28B	-	-	1	-	-	1	2	3	3	5
De la sección 28D	-	1	1	1	1	-	4	10	10	14
<b>Total, Oficina Ejecutiva</b>	-	1	3	2	1	1	8	16	16	24

Cuadro 28A.1

Sección 28A: Oficina del Secretario General Adjunto  
 de Administración y Gestión

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	1	-	1	1	2	-	-	1	6	6
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	-	1	3	2	1	1	8	16
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	(2)	-	-	(1)	(3)	(2)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	1	1	2	1	-	5	14
Plantilla: objetivo diciembre 1989	1	-	1	2	3	2	1	1	11	20

**SECCION 28B: OFICINA DE PLANIFICACION DE PROGRAMAS,  
PRESUPUESTO Y FINANZAS**

28B.1 De conformidad con la consolidación en esta Oficina de las funciones relativas a la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, de que se da cuenta en el párrafo 43 del informe actualizado 1/, se ha aprobado respecto de la Oficina la nueva estructura siguiente:

- a) Oficina del Subsecretario General (Contralor);
- b) Oficina del Contralor Adjunto (incluidas la Dependencia de Sistemas de Gestión y Control Financieros, la Sección de Cuotas, la Dependencia de Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales y la Sección de Seguros);
- c) División de Planificación de Programas y Presupuesto;
- d) División de Evaluación y Servicios de Asesoramiento en materia de Gestión;
- e) División de Contaduría General;
- f) Tesorería.

La Sección de Gestión de las Inversiones, que antes formaba parte de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, ha sido transferida a otra dependencia.

Cuadro 28B.1

Sección 28B: Oficina de Planificación de Programas,  
Presupuesto y Finanzas

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada <u>a/</u>	-	2	5	11	19	20	22	13	92	108
Reorganización/ Redistribución (1)	-	(1) <u>b/</u>	-	-	1 <u>c/</u>	3 <u>c/</u>	-	-	3 <u>c/</u>	7 <u>c/</u>
Plantilla antes de la reducción de puestos	-	1	5	11	20	23	22	13	95	115
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	(2)	(3)	(6)	(1)	(2)	-	(14)	(19)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	(1)	(2)	(3)	(5)	2	(2)	-	(11)	(12)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	1	3	8	14	22	20	13	81	96

a/ Véase A/42/6 y A/C.5/42/2/Rev.1.

b/ Puesto vacante congelado en espera de una decisión sobre reducción de puestos de las categorías SGA/SsG.

c/ Resultado neto de varias redistribuciones que afectan a la sección 28 y a la sección 3 de ingresos:

	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG
A la sección 28A	-	(1)	-	-	(1)	(3)
A la sección 28C	(1)	(1)	(1)	(2)	-	(4)
De la sección 28E	1	3	4	1	-	7
De la sección 3 de ingresos	-	-	-	1	1	7
Total	-	1	3	-	-	7

1. Oficina del Subsecretario General (Contralor)

28B.2 La función principal de esta Oficina, que consiste en la dirección, gestión y coordinación centralizadas del personal y la labor de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, permanece invariable.

2. Oficina del Contralor Adjunto

28B.3 Esta Oficina, que sólo estaba encargada de la Dependencia de Sistemas de Gestión y Control Financieros tiene ahora la nueva estructura siguiente:

- a) Dependencia de Sistemas de Gestión y Control Financieros;
- b) Sección de Cuotas;
- c) Dependencia de Cuestiones relativas al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales;
- d) Sección de Seguros.

3. División de Planificación de Programas y Presupuesto

28B.4 Como consecuencia de la reestructuración relacionada con la consolidación de las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas a que se refiere el informe de actualización 1/, la División de Planificación de Programas y Presupuesto (anteriormente División de Presupuesto) se compone actualmente de las unidades siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Servicio de Asuntos Económicos, Sociales y de Derechos Humanos;
- c) Servicio de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Servicios Comunes;
- d) Dependencia Central de Supervisión;
- e) Dependencia de Análisis de Datos y Control de Sistemas;
- f) Dependencia de Análisis de Programas.



4. División de Servicios de Evaluación y Asesoramiento en materia de Gestión

28B.5 Esta oficina, que tiene a su cargo la formulación de políticas de evaluación, directrices y procedimientos generales, así como el examen y la formulación de recomendaciones sobre las propuestas de reorganización de los departamentos, se compone de las unidades siguientes:

- a) Dependencia Central de Evaluación;
- b) Servicios de Asesoramiento en materia de Gestión.

5. División de Contabilidad General

28B.6 No se informa de cambios respecto de la estructura organizacional de esta oficina.

6. Tesorería

28B.7 Esta oficina figura en el proyecto de presupuesto por programas como "Servicios de Prorrato de Cuotas y de Tesorería" 5/, a cargo de la Oficina de Servicios Financieros. La Sección de Cuotas ha pasado a la Oficina del Contralor Adjunto, pero las funciones restantes de la Tesorería no han variado.

SECCION 28C: OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

28C.1 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, denominada anteriormente Oficina de Servicios de Personal, ha sido reestructurada para racionalizar sus funciones de supervisión y aumentar su eficiencia. Además de la Oficina del Subsecretario General y de su Dependencia de Planificación e Información, que tiene a su cargo la elaboración y el mantenimiento de un sistema de información sobre recursos humanos, la Oficina se compone ahora de: a) una División de Contratación y Colocación, en que se consolidan todas las funciones relativas a la contratación y colocación, incluida la realización de exámenes de competencia; b) una División de Administración y Capacitación del Personal, que tiene a su cargo la utilización óptima de los recursos humanos, incluidas las funciones de remuneración y clasificación; c) una División del Servicio Médico y de Asistencia al Personal, en que se consolidan las funciones relacionadas con el bienestar del personal y sus actividades, vivienda y asesoramiento, y d) una Dependencia de Planificación e Información.

Cuadro 28C.1

Sección 28C: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	1	4	6	14	26	24	12	87	133
Reorganización/ Redistribución a/ (1)	-	-	-	1	-	-	2	-	3	1
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	(1)	(2)	(2)	(4)	(4)	-	(13)	(22)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	(1)	(1)	(2)	(4)	(2)	-	10	(21)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	1	3	5	12	22	22	12	77	112

a/ Resultado neto de varias redistribuciones que afectan a la sección 28B y a la sección 28A:

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Redistribuciones:										
De la sección 28B	-	-	-	1	1	1	2	-	5	4
A la sección 28A	-	-	-	-	(1)	(1)	-	-	(2)	(3)
Total	-	-	-	1	-	-	2	-	3	1

1. Oficina del Subsecretario General

28C.2 Las funciones principales de la Oficina, a saber, la elaboración y la aplicación consecuente de una política de personal coherente en toda la Secretaría, con arreglo a las medidas adoptadas por los órganos normativos y en respuesta a decisiones administrativas, permanecen invariables.

2. Dependencia de Planificación e Información

28C.3 Esta Dependencia, que está directamente a cargo del Subsecretario General, administra el sistema de información sobre recursos humanos que abarca todos los grupos de datos relativos al personal de la Organización.

3. División de Contratación y Colocación

28C.4 Como consecuencia de una reorganización interna de la Oficina, la División de Contratación y Colocación abarca las unidades siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Sección del Cuadro Orgánico;
- c) Sección del Cuadro de Servicios Generales;
- d) Sección de Exámenes.

4. División de Administración y Capacitación del Personal

28C.5 Esta División nueva, que tiene a su cargo la aplicación del reglamento del personal y los servicios de capacitación, comprende las unidades siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Servicio de Administración y Supervisión del Personal;
- c) Dependencia de Revisión de Decisiones Administrativas;
- d) Dependencia del Manual de Recursos Humanos;
- e) Servicio de Remuneración y Clasificación;
- f) Servicio de Capacitación.

**5. División del Servicio Médico y de Asistencia al Personal**

28C.6 La División, reestructurada recientemente, se compone de las unidades funcionales siguientes:

- a) Oficina del Director;
- b) Servicio Médico;
- c) Dependencia de Actividades del Personal y Vivienda;
- d) Oficina del Asesor del Personal;
- e) Dependencia de Enlace con la Escuela Internacional de las Naciones Unidas.

**SECCION 28D: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

28D.1 De acuerdo con los cambios indicados en el informe actualizado 1/, se ha creado ahora una División de Actividades Operacionales Fuera de la Sede y de Actividades de Apoyo Externo, que funciona en forma separada. Otra División nueva en la Oficina de Servicios Generales es la División de Servicios Electrónicos, que ha asumido las funciones y los recursos de las unidades que anteriormente se denominaban Servicio de Cálculos Electrónicos de Nueva York, Servicio de Gestión de la Información y Servicio de Automatización de Oficinas que figuraban en la Sección 28E, así como las funciones relativas a las comunicaciones que estaban a cargo de la División de Servicios de Comunicaciones, Archivos y Expedientes, que ahora se denomina División de Servicios de Correspondencia, Archivos y Expedientes. La consolidación refleja la convergencia de tecnologías en materia de telecomunicaciones y procesamiento electrónico de datos.

28D.2 A raíz de la creación de una Oficina Ejecutiva consolidada para el Departamento de Administración y Gestión, se han redistribuido a la Sección 28A, 14 puestos (uno de D-1, uno de P-5, uno de P-4, uno de P-3 y 10 del cuadro de servicios generales) de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Servicios Generales.

Cuadro 28D.1

Sección 28D: Oficina de Servicios Generales

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG/Otros
Plantilla autorizada <u>a/</u>	-	1	3	5	15	14	23	14	75	752
Reorganización/ Redistribución (1)	-	-	1	2	2	9	7	4	25 <u>b/</u>	16 <u>b/</u>
Plantilla antes de la reducción de puestos	-	1	4	7	17	23	30	18	100	768
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	(1)	(2)	(3)	(2)	(11)	-	(19)	(142)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	(1)	7	(4)	4	6	(126)
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	1	3	5	14	21	19	18	81	626

a/ Véase A/42/6 y A/C.5/42/2/Rev.1.

b/ Resultado neto de varias redistribuciones en la sección 28:

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	SG
A la sección 28A	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	(10)
De la sección 28E	1	3	3	10	8	4	26
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>16</b>

SECCION 28J: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNES, VIENA

28J.1 A fin de aprovechar al máximo las posibilidades de una mayor racionalización y de economías considerables que ofrece la consolidación en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, bajo la autoridad del Director General, de programas y actividades que hasta ahora se administraban por separado, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha propuesto la creación de una División de Servicios de Apoyo en lugar de la antigua División de Servicios Administrativos. Sobre la base de un examen de la gestión, se han precisado las funciones de esa División, la estructura de su plantilla y sus relaciones con los organismos con asiento en Viena. La nueva División central abarca los servicios financieros, de personal, generales y de seguridad que se prestan a todas las oficinas sustantivas de Viena.

Cuadro 28J.1

Sección 28J: Servicios administrativos y comunes, Viena

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SG
Plantilla autorizada	-	-	-	1	3	2	5	-	11	145
Reorganización/ Redistribución a/ (1)	-	-	-	-	1	1	-	-	2	9
Reducción de puestos propuesta (2)	-	-	-	-	-	(1)	(2)	-	(3)	(9)
Ajuste propuesto (1)+(2)	-	-	-	-	1	-	(2)	-	(1)	-
Plantilla: objetivo diciembre 1989	-	-	-	1	4	2	3	-	10	145

a/ Redistribuciones de la sección 6B, Actividades relativas a cuestiones de desarrollo social en el plano mundial, y de la sección 20, Fiscalización internacional de drogas.

SECCION 28K: SERVICIOS COMUNES EN NAIROBI

28K.1 Hacia finales de 1987, se llevó a cabo un examen administrativo de la organización, las funciones y la plantilla de todas las dependencias administrativas y de servicios comunes en Nairobi. En ese examen, se llegó a la conclusión de que el PNUMA y el Hábitat debían conservar sus actuales funciones separadas en materia de personal, presupuesto y registro, pero que todos los servicios de procesamiento electrónico de datos y los servicios financieros y generales, duplicados en ambas oficinas, debían consolidarse y suministrarse como servicios conjuntos. Esos servicios conjuntos, al igual que las operaciones de comunicaciones y correspondencia que actualmente realiza el PNUMA pero que se prestan como servicios comunes de facto para todas las organizaciones con asiento en el complejo de la sede en Gigiri, deberían ser administrados por los actuales Servicios de Apoyo Comunes (sección 28K), sin necesidad de ningún aumento de recursos en esa sección. Además, se economizarían dos puestos del cuadro orgánico (uno de D-1 en la sección 18 y uno de D-1 en la sección 19) así como varios puestos de contratación local en dichas secciones. El Secretario General se propone pormenorizar los nuevos arreglos en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Notas

- 1/ A/C.5/42/2/Rev.1.
- 2/ A/42/234 y Corr.1.
- 3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).
- 4/ A/42/234 y Corr.1, párr. 30 h) vi).
- 5/ A/42/6.

Anexo

UBICACION DE LAS FUNCIONES DE ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES  
NO GUBERNAMENTALES EN EL CONTEXTO DE LA APLICACION DE LA  
RECOMENDACION 25 DEL GRUPO DE EXPERTOS INTERGUBERNAMENTALES DE  
ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

1. La propuesta del Secretario General de que se traspasen a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría las funciones de la antigua Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales relacionadas con la prestación de servicios técnicos de secretaría a las reuniones intergubernamentales y reuniones conexas y a las conferencias especiales queda recogida en el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos de aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General a/ y en el correspondiente documento de actualización b/. En el párrafo 3 del documento de actualización del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos se dice, entre otras cosas, que se prevén otros cambios como resultado de la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social que estudia la estructura y el funcionamiento del mecanismo intergubernamental en las esferas económica y social y de los exámenes internos. Uno de esos cambios está relacionado con la ubicación de las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales. Teniendo en cuenta la función de coordinación de las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría y los programas de las Naciones Unidas, que cumple la Oficina del Secretario General Adjunto (véase el párrafo 1.74 b) de la subsección 1.B.3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 c/), así como la prestación por la División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría, de servicios técnicos a las reuniones del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, se estudió la posibilidad de traspasar a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría las funciones de la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI) relativas a la prestación de servicios a las reuniones del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales seguiría encargándose de las funciones de la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la labor sustantiva del Departamento.

2. La Asamblea General, en el inciso d) del párrafo 10 de su resolución 42/211, invitó al Secretario General a que considerara la ubicación de las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales en el contexto de la recomendación 25 d/ del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, y a que examinase sus decisiones al respecto en el contexto de las decisiones que adoptase el Consejo Económico y Social sobre la estructura intergubernamental y sus funciones en las esferas económica y social, ya que se vincularían con el funcionamiento del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y la prestación de servicios a este órgano.



3. En cumplimiento de la mencionada resolución, y teniendo en cuenta el creciente número de dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales, a principios de 1988 se pidió al Servicio de Asesoramiento en Materia de Gestión que emprendiese un examen de las relaciones entre diversas dependencias de la Secretaría y las organizaciones no gubernamentales, examen que se llevaría a cabo en tres etapas interrelacionadas.

4. La primera etapa abarcaría a las dependencias que requerían un estudio inmediato, a saber, la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; la segunda etapa se concentraría en las actividades de enlace con las organizaciones no gubernamentales que llevan a cabo el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Departamento de Información Pública, el Centro de Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y programas de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos. Las conclusiones y enseñanzas obtenidas mediante esa clase de exámenes podrían, en la tercera etapa, aplicarse a toda la Secretaría, una vez que el Consejo Económico y Social hubiese concluido el examen de la estructura intergubernamental en las esferas económica y social.

5. Una vez que se termine la primera etapa del examen del Servicio de Asesoramiento en Materia de Gestión, y en espera de que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social concluya sus trabajos el Secretario General ha decidido proponer que se proceda a separar las funciones de la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales según se indicó en el párrafo 1 supra.

6. Si el CPC aprueba la separación de funciones, el Secretario General proyecta proponer las siguientes revisiones a nivel de programa en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, mediante estimaciones revisadas que se presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

- a) En la sección 1, subsección 1.B.3 (Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de la Secretaría)

A continuación del párrafo 1.74 b) iv), añádase:

- "v) Informes al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre a) nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales para que se les reconozca como entidades consultivas (cuarto trimestre de 1988); b) nuevas solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales (cuarto trimestre, de 1988); c) solicitudes diferidas de reconocimiento como entidades

consultivas y de reclasificación (cuarto trimestre de 1988);  
d) informes cuatrienales sobre las actividades de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en las categorías I y II (cuarto trimestre de 1988).

vi) Prestación de servicios sustantivos al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (primer trimestre de 1989).

vii) Publicaciones técnicas: a) lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (tercer trimestre de 1988; tercer trimestre de 1989); b) calendario de reuniones abiertas a la participación de organizaciones no gubernamentales bajo los auspicios de diferentes órganos de las Naciones Unidas (tercer trimestre de 1988; segundo trimestre de 1989)."

b) En la sección 6 (DAESI)

En la subsección A. Dirección y gestión ejecutivas, párrafo 6.16, subprograma 1, sustitúyanse el elemento de programa 1.3 (Enlace con organizaciones no gubernamentales) y su producto por lo siguiente:

"1.3 Cooperación con organizaciones no gubernamentales en los sectores económico y social

Producto:

i) Estudio de organizaciones no gubernamentales por esfera y tipo de actividad en los sectores económico y social y establecimiento de un banco de datos sobre sus capacidades y recursos;

ii) Intercambios y contactos con organizaciones no gubernamentales en los sectores económico y social mediante organización conjunta de cursos prácticos, seminarios, simposios, conferencias y consultas con miras a garantizar sus aportaciones sustantivas a las actividades de programa en esos sectores."

7. Según la plantilla autorizada para la sección 6A (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, aprobado por la Asamblea General en su resolución 42/226, los recursos de personal asignados a la Dependencia de Organizaciones no Gubernamentales consisten en un P-5, un P-4, un P-3 y tres funcionarios del cuadro de servicios generales. El traspaso de actividades de programa antes indicado entrañaría la redistribución, de la sección 6A a la subsección 1.B.3 (Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría), de un puesto de P-5, un puesto de P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales e/, y la retención en la sección 6A de un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales para que los funcionarios correspondientes desempeñasen las funciones que conservaría el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

Notas

- a/ A/42/234 y Corr.1, párr. 20 c).
- b/ A/C.5/42/2/Rev.1, párrs. 6 y 40.
- c/ A/42/6 (secc. 1).

d/ La parte 1) de la recomendación 25 dice: "Debería realizarse un examen de las tareas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAESI), el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD), la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otras oficinas de la Secretaría, así como las de otros órganos de las Naciones Unidas tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos, con miras a eliminar la duplicación de actividades y asegurar que las oficinas interesadas puedan atender más eficientemente las necesidades de los Estados Miembros ..." (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49)).

e/ De esos puestos un puesto de P-3 y otro del cuadro de servicios generales están destinados a desaparecer el 31 de diciembre de 1989, como se indica en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas, incluidos los planes del Secretario General para poner en práctica la recomendación 15 sobre la reducción de personal, según lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211 (véase el capítulo I, párr. 15, y el cuadro 8 del anexo al capítulo I).

#### Capítulo IV

### APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES 19, 29 Y 37 DEL GRUPO DE EXPERTOS INTERGUBERNAMENTALES DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

#### A. Aplicación de la recomendación 19 sobre las actividades referentes a Namibia

1. El párrafo 10 de la resolución 42/211 de la Asamblea General contiene las siguientes disposiciones:

"[La Asamblea General]

...

10. Pide al Secretario General que, al continuar aplicando las recomendaciones 5, 15, 19, 25, 29 y 37 [del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/], y, en particular, al preparar las estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989 y las propuestas de revisión del plan de mediano plazo del período 1984-1989, tenga en cuenta las directrices siguientes:

...

c) En relación con la aplicación de la recomendación 19 sobre las actividades referentes a Namibia, se invita al Secretario General a que aplique la recomendación en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;"

2. Tras celebrar consultas con el Presidente y la Oficina del Consejo para Namibia sobre aspectos concretos de la aplicación de la recomendación 19 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, el Secretario General ha adoptado diversas medidas, además de las que se describen en su actualización del informe anterior 2/, a fin de aumentar la eficacia de las dependencias establecidas en conjunción con la aplicación de las resoluciones anuales de la Asamblea tituladas "Cuestión de Namibia". Dichas medidas pueden resumirse de la siguiente manera:

a) Además de las responsabilidades que tenía antes, el Comisionado de Namibia supervisa ahora la secretaría del Consejo para Namibia, que anteriormente era responsabilidad del Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. En consecuencia, la secretaría del Consejo se ha transferido del Departamento a la Oficina del Comisionado para Namibia;

b) El Comisionado también desempeña funciones de administrador de programas para las actividades programadas en el presupuesto por programas en relación con Namibia. El presupuesto del Consejo para Namibia y el presupuesto consolidado y el cuadro de dotación de personal de la Oficina del Comisionado (incluida la secretaría del Consejo) se han integrado en la subsección C, "Namibia", de la sección 3 del presupuesto por programas;

c) A fin de administrar eficaz y eficientemente los recursos, la totalidad de la Oficina del Comisionado para Namibia se ha incorporado al Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. Sin embargo, dicha medida no afecta los canales de comunicación entre el Consejo y el Comisionado, establecidos en la resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967. Con respecto a las actividades dispuestas por el Consejo, el Comisionado depende directamente del Consejo e informa al Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria sobre los acontecimientos en esa esfera. Además, el Comisionado tiene acceso directo al Secretario General;

d) La estructura administrativa se ha simplificado mediante la consolidación de las dos oficinas administrativas creadas anteriormente dentro del Departamento y la Oficina del Comisionado en una oficina ejecutiva, en el Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria. En ese contexto la administración de las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para el Consejo y para el Comisionado son responsabilidad de la Oficina Ejecutiva del Departamento, que depende directamente del Comisionado para las partidas del programa relacionadas con el programa "Namibia" (véase también el capítulo III supra, párrafo 3.11).

3. El efecto general de las medidas esbozadas en los incisos a), b) y d) del párrafo 2 supra en la plantilla de la Oficina del Comisionado para Namibia se resume en el cuadro 3C.1.

Cuadro 3C.1

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

	Ssg										Total general	
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Servicios generales	Contra-tación local	Total		
Plantilla autorizada	1	1	1	4	3	7	5	22	20 a/	14	34	56
Redistribución b/	-	-	1	1	1	6	1	10	3	-	3	13
Plantilla autorizada antes de la reducción de puestos	1	1	2	5	4	13	6	32	23 a/	14	37	69

a/ Incluye un puesto de categoría principal.

b/ El efecto neto de la redistribución es el siguiente:

- i) A esta sección de la sección 3B: un puesto D-1, un puesto P-5, dos puestos P-4, seis puestos P-3, un puesto P-2/1 y seis puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), que constituyen la plantilla de la secretaría del Consejo para Namibia;
- ii) De esta sección a la sección 3B (para la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria): un puesto P-4, tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para apoyo administrativo de las actividades del programa "Namibia".

Reorganización de la Oficina del Comisionado para Namibia

4. De conformidad con lo dispuesto en la recomendación 19 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, se ha revisado la estructura de la Oficina consolidada del Comisionado para Namibia con objeto de fortalecer su capacidad de responder a los mandatos asignados al Consejo para Namibia y al Comisionado para Namibia por la Asamblea General. Tras celebrar consultas con el Consejo para Namibia, se convino en la siguiente estructura para la Oficina del Comisionado:

- a) Oficina del Comisionado, Nueva York:
  - i) Dependencia de Relaciones Externas;
  - ii) Dependencia de Programas de Asistencia;
  - iii) Dependencia de Investigaciones e Informes;
  - iv) Dependencia de Información y Relaciones con los Medios de Difusión;
- b) Oficinas exteriores:
  - i) Oficina del Comisionado, Gaborone;
  - ii) Oficina del Comisionado, Luanda;
  - iii) Oficina del Comisionado, Lusaka.

Las cuatro dependencias de la Oficina de Nueva York y las tres oficinas exteriores del Comisionado establecidas en Lusaka, Gaborone y Luanda funcionarán bajo la dirección y orientación del Comisionado.

a) El Comisionado

5. El Comisionado sirve de oficial ejecutivo principal del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como se dispone en la resolución 2248 (S-V). La función principal del Comisionado consiste en dar dirección y coordinación generales a la Oficina consolidada del Comisionado para Namibia, administrar su personal y supervisar su labor. El Comisionado también es responsable de la gestión de la totalidad del programa de Namibia y de la coordinación de todas las actividades de prestación de servicios del Consejo y de sus órganos subsidiarios.

6. En la Oficina inmediata del Comisionado, el Director de la Oficina se encarga de los detalles de la gestión de los servicios administrativos y técnicos y de otras actividades operacionales en la Oficina de Nueva York del Comisionado para Namibia en la Sede y sobre el terreno; también desempeña las funciones de Secretario del Consejo y se encarga de la prestación de servicios sustantivos al Consejo, su Mesa, sus comités y sus grupos de trabajo. Las funciones de Director de la Oficina del Comisionado y de Secretario del Consejo para Namibia son desempeñadas por el titular del puesto de categoría D-2 de la Oficina, bajo la dirección y orientación del Comisionado.

b) Dependencia de Relaciones Externas

7. La Dependencia presta servicios al Comité Permanente I, que se encarga de las funciones de representación del Consejo. Por consiguiente, la Dependencia presta los servicios necesarios a las delegaciones del Consejo y prepara el programa de las reuniones en que estará representado el Consejo. La Dependencia prepara resúmenes, información y notas para las delegaciones del Consejo y para las misiones de consulta y representación. Prepara informes de la situación sobre los organismos especializados y las organizaciones con respecto a cuestiones de interés particular para el Consejo, que las delegaciones del Consejo ante dichos organismos en algunos casos deciden complementar.

c) Dependencia de Investigaciones e Informes

8. La Dependencia presta servicios al Comité Permanente II, que prepara los informes del Consejo y organiza sus actividades internacionales y regionales. También ayuda al Comité en cuestiones relacionadas con la aplicación del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia 3/. La Dependencia es responsable de todas las investigaciones relacionadas con Namibia, prepara los proyectos de informe del Consejo sobre la situación política, militar, social, económica y jurídica en Namibia y vinculada a ésta y se encarga de la vigilancia del boicoteo voluntario de Sudáfrica impuesto en las resoluciones ES-8/2 y 36/121 B de la Asamblea. Redacta los temas de los seminarios y simposios a fin de que el Comité los apruebe y recopila la lista de las personas que participarán en dichas actividades. La Dependencia prepara estudios e informes especiales por solicitud del Comité y del Consejo. Es responsable del examen y análisis sistemáticos de las condiciones económicas y sociales en Namibia y de la elaboración de un marco socioeconómico para determinar las necesidades de asistencia de los namibianos y facilitar la elaboración y ejecución de los programas de asistencia humanitaria y desarrollo del Consejo destinados a Namibia.

d) Dependencia de Programas de Asistencia

9. La Dependencia presta servicios al Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, que se encarga de la coordinación y dirección de los programas de asistencia para los namibianos. La Dependencia es responsable de la planificación y ejecución de los programas de asistencia del Consejo, que incluyen el programa de becas, el programa de asistencia médica y social, la asistencia humanitaria y otros proyectos de capacitación para namibianos que estén a cargo del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia; el Programa de la nación namibiana, un programa amplio de asistencia del sistema de las Naciones Unidas que tiene por objeto preparar a los namibianos para administrar una Namibia independiente; el programa de adscripción a actividades sobre el terreno, que da capacitación en el empleo a namibianos calificados; la prestación de apoyo sustantivo a las actividades del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO); y la administración del programa de documentos de viaje.



e) Dependencia de Información y Relaciones con los Medios de Difusión

10. La Dependencia presta servicios al Comité Permanente III, que es responsable de la difusión de información, la movilización de apoyo en pro de la causa de Namibia y el programa de cooperación con las organizaciones no gubernamentales del Consejo. La Dependencia se encarga de la preparación y distribución sustantivas de boletines de información, publicaciones, películas y otros materiales de información sobre Namibia. Su personal se encarga de dar charlas y pronunciar conferencias, y participa en entrevistas radiales y reuniones de información sobre diversos aspectos de la cuestión de Namibia en respuesta a solicitudes de instituciones políticas y académicas y de otros grupos de apoyo y medios de difusión interesados en la lucha de Namibia por la independencia. También es responsable de mantener contactos con los medios de difusión. La cooperación con las organizaciones no gubernamentales incluye exámenes trimestrales de propuestas de proyectos presentadas por las organizaciones no gubernamentales y la participación en actividades afines. La Dependencia es responsable de tomar las medidas administrativas necesarias para la aplicación de las decisiones del Consejo sobre subsidios a las organizaciones no gubernamentales. Ayuda al Comité a evaluar los proyectos ejecutados con asistencia del Consejo y los informes sobre el presupuesto presentados por las organizaciones no gubernamentales. Mantiene una lista básica de organizaciones no gubernamentales a las que envía información periódicamente y prepara una lista de actividades de dichas organizaciones pertinentes a la labor del Consejo.

11. La distribución de los recursos de personal entre las dependencias citadas después de la reorganización de la Oficina pero antes de las reducciones de puestos figura en el cuadro 3C.2.

Cuadro 3C.2

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Servicios generales	Contra-tación local	Total general
Oficina del Subsecretario General	1	1	1	1	-	1	1	6	5	-	11
Dependencia de Relaciones Externas	-	-	-	1	1	1	-	3	2	-	5
Dependencia de Investigaciones e Informes	-	-	-	-	2	4	-	6	4	-	10
Dependencia de Programas de Asistencia	-	-	-	1	-	2	1	4	6 a/	-	10
Dependencia de Información y Relaciones con los Medios de Difusión	-	-	-	1	-	3	1	5	3	-	8
<b>Total de la Oficina de Nueva York</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>11 b/</b>	<b>3 b/</b>	<b>24</b>	<b>20 a/</b>	<b>-</b>	<b>44</b>
Oficina de Lusaka	-	-	1	-	-	1 b/	2 b/	4	-	6	10
Oficina de Gaborone	-	-	-	-	1	-	-	1	1	2	4
Oficina de Luanda	-	-	-	1	-	1	1	3	2	6	11
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	<b>23 a/</b>	<b>14</b>	<b>69</b>

a/ Includido un puesto de categoría principal.

b/ Refleja la redistribución de un puesto P-3 de Lusaka a Nueva York a cambio de un puesto P-2/1, que se transfirió de Nueva York a Lusaka.

12. Cabe señalar que entre los puestos indicados en el cuadro 3C.2 supra se han creado 29 puestos supernumerarios, de conformidad con las resoluciones pertinentes, según se indica a continuación:

a) Dos puestos de categoría P-4 autorizados por la Asamblea General para el fortalecimiento de la secretaría del Consejo para Namibia en relación con la aplicación de la resolución 33/182 C, de 21 de diciembre de 1978;

b) Cuatro puestos de categoría P-3 autorizados por la Asamblea para la vigilancia del boicoteo de Sudáfrica y para hacer frente al volumen de trabajo ocasionado por el aumento de las actividades de representación del Consejo para Namibia, de conformidad con las resoluciones 36/121 C, de 10 de diciembre de 1981, 37/233 C, de 20 de diciembre de 1982, 38/36 C, de 2 de diciembre de 1983, 39/50 C, de 12 de diciembre de 1984, 40/97 C, de 13 de diciembre de 1985, y 41/39 C, de 20 de noviembre de 1986, de la Asamblea;

c) Doce puestos (uno de categoría P-5, uno de categoría P-4, tres de categoría P-3, uno del cuadro de servicios generales de categoría principal y seis del cuadro de servicios generales de otras categorías) aprobados por la Asamblea en relación con la aplicación del Programa de la nación namibiana (resolución 33/182 C) y con las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (resolución 35/227 G de 6 de marzo de 1981);

d) Once puestos para la oficina de Luanda (un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-3, un puesto de categoría P-2, dos puestos de servicios generales de otras categorías y seis puestos de contratación local) autorizados por la Asamblea con efecto a partir del 1° de enero de 1982 (resolución 36/121 C) y prorrogados a partir de esa fecha.

En el contexto de la reorganización y la reducción de puestos, el vínculo entre los puestos supernumerarios y los mandatos legislativos iniciales es, en la mayoría de los casos, cada vez más tenue. Se ha realizado un examen del estado de todos los puestos supernumerarios, incluidos los correspondientes a la sección 3C, en el contexto de estas estimaciones revisadas; dicho examen figura en el capítulo VI del presente informe.

Resumen de las necesidades revisadas de puestos  
y recursos para 1988-1989

13. Además de las medidas de reorganización que se describen en los párrafos 4 a 12 supra, los planes del Secretario General para la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel 1/afectarán a la plantilla de la Oficina del Comisionado para Namibia según se indica a continuación:

Cuadro 3C.3

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Servicios generales	Contra- tación local	Total	Total general
Plantilla antes de la reducción de puestos <u>a/</u>	1	1	2	5	4	13	6	32	23 <u>b/</u>	14	37	69
Reducción de puestos propuesta	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)	(6)	-	(6)	(8)
Plantilla: objetivo para diciembre de 1989	1	1	2	5	4	11	6	30	17 <u>b/</u>	14	31	61

a/ Véase el cuadro 3C.1 supra.

b/ Incluido un puesto de categoría principal.

14. El efecto neto de la redistribución de puestos propuesta analizada en el cuadro 3C.1 y de la reducción de puestos indicada en el cuadro 3C.3 supra se resume en el cuadro 3C.4.

Cuadro 3C.4

Puestos presupuestarios necesarios

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

Programa	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total de puestos	
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico  
y categorías  
superiores

SsG	1	1	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	1	1
D-1	1	2	-	-	1	2
P-5	2	3	2	2	4	5
P-4	2	1	1	3	3	4
P-3	3	4	4	7	7	11
P-2/1	4	5	1	1	5	6
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>30</b>

Cuadro de servicios  
generales

Categoría principal	-	-	1	1	1	1
Otras categorías	11	8	8	8	19	16
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>17</b>

Otros cuadros

Contratación local	8	8	6	6	14	14
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Total general</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>56</b>	<b>61</b>

/...

15. Los cambios en los puestos necesarios que se reflejan en el cuadro 3C.4 *supra* afectan a las oficinas de Nueva York y Lusaka solamente, según se detalla en los cuadros 3C.5 y 3C.6.

Cuadro 3C.5

Puestos presupuestarios necesarios

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Nueva York

Programa	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total de puestos	
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SsG	1	1	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	1	1
D-1	-	1	-	-	-	1
P-5	2	3	1	1	3	4
P-4	1	-	1	3	2	3
P-3	3	4	1	5	4	9
P-2/1	3	3	-	-	3	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>22</b>

Cuadro orgánico  
y categorías  
superiores

SsG	1	1	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	1	1
D-1	-	1	-	-	-	1
P-5	2	3	1	1	3	4
P-4	1	-	1	3	2	3
P-3	3	4	1	5	4	9
P-2/1	3	3	-	-	3	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>22</b>

Cuadro de servicios  
generales

Categoría principal	-	-	1	1	1	1
Otras categorías	10	7	6	6	16	13
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>14</b>

<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>36</b>
----------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Cuadro 3C.6

Puestos presupuestarios necesarios

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Lusaka

Programa	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total de puestos	
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

**Cuadro orgánico y categorías superiores**

D-1	1	1	-	-	1	1
P-3	-	-	2	1	2	1
P-2/1	1	2	-	-	1	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Otras categorías</b>						
Contratación local	6	6	-	-	6	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

16. El cuadro 3C.4 supra indica que la plantilla propuesta para la sección 3C refleja un aumento neto, a consecuencia de la redistribución de puestos de la sección 3B y a dicha sección y la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Las partidas correspondientes a sueldos, gastos comunes de personal y gastos secundarios conexos se han ajustado en consecuencia, como se indica en el cuadro 3C.7. Los ajustes propuestos, distribuidos por componentes principales del programa, figuran en el cuadro 3C.8.

Cuadro 3C.7

Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 3C  
por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Redistri- bución de recursos</u>	<u>Estimaciones revisadas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	2 100,2	445,2	2 545,4
Personal supernumerario en general	20,7	-	20,7
Consultores	374,9	-	374,9
Horas extraordinarias	9,5	-	9,5
Puestos supernumerarios	1 435,3	646,0	2 081,3
Gastos comunes de personal	1 630,2	430,1	2 060,3
Gastos de representación	7,2	-	7,2
Viajes de representantes	2 260,8	-	2 260,8
Viajes de funcionarios	1 137,4	-	1 137,4
Servicios por contrata	580,6	-	580,6
Impresión y encuadernación externas	21,9	-	21,9
Servicios de información pública	76,3	-	76,3
Alquiler y conservación de locales	269,6	-	269,6
Agua, electricidad, etc.	20,3	-	20,3
Alquiler y conservación de equipo	324,1	4,0	328,1
Comunicaciones	306,7	5,0	311,7
Atenciones sociales	16,4	-	16,4
Gastos diversos	243,2	-	243,2
Suministros y materiales	551,7	16,5	568,2
Mobiliario y equipo	63,8	-	63,8
Otros objetos de los gastos (subsidijs, contribuciones, asignaciones especiales)	4 961,2	-	4 961,2
<b>Total</b>	<b>16 412,0</b>	<b>1 546,8</b>	<b>17 958,8</b>



Cuadro 3C.8

Redistribución de recursos dentro de la sección 3C

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Redistri- bución de recursos	Estimaciones revisadas para 1988-1989
<b>C. Namibia</b>			
1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	4 753,8	-	4 753,8
2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia			
a) Nueva York	4 670,1	1 244,7	5 914,8
b) Lusaka	1 347,4	118,8	1 466,2
c) Gaborone	503,2	49,9	553,1
d) Luanda	1 246,7	133,4	1 380,1
3. Donaciones de las Naciones Unidas			
a) Oficina de la Organización Popular del Africa Sudoccidental	890,8	-	890,8
b) Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia	3 000,0	-	3 000,0
<b>Total</b>	<b>16 412,0</b>	<b>1 546,8</b>	<b>17 958,8</b>

17. La conciliación general del ajuste mencionado supra en relación con los ajustes correspondientes para las demás subsecciones de la sección 3 se indica en el cuadro 3C.9.

Cuadro 3C.9

Redistribución de recursos dentro de la sección 3  
como resultado de las medidas de reorganización

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Redistri- bución de recursos	Estimaciones revisadas para 1988-1989
A. Organos normativos	2 828,6	-	2 828,6
B. Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Adminis- tración Fiduciaria (excluida la Oficina del Comisionado para Namibia)	7 778,9	(989,1)	6 789,8
C. Namibia	16 412,0	1 546,8	17 958,8
D. Centro contra el <u>Apartheid</u>	3 729,4	254,6	3 984,0
E. Asia sudoriental: asuntos políticos y humanitarios	1 075,6	71,7	1 147,3
<b>Total a/</b>	<b>31 824,5</b>	<b>884,0</b>	<b>32 708,5</b>

a/ Véase el capítulo I supra, párr. 30.

Aspectos programáticos de las actividades de reorganización

18. Se proponen cambios en las descripciones de programas de la sección 3C del presupuesto por programas para 1988-1989 4/ en relación con las medidas de reorganización adoptadas con respecto al programa "Namibia". Las revisiones consiguientes introducidas en los párrafos pertinentes del fascículo del presupuesto se indican a continuación.

1. Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Sustitúyase el párrafo 3.52 por el siguiente:

3.52 La responsabilidad por la prestación de servicios sustantivos al Consejo y a sus órganos subsidiarios recae en el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Los créditos para la secretaría del Consejo se consignan en el programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina del Comisionado en la parte 2 de la presente sección que figura infra.

2. Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

Suprimanse los párrafos 3.56 y 3.57 existentes.

Añádanse los nuevos párrafos 3.56 a 3.62, según se indica a continuación:

3.56 A consecuencia de la consolidación de la Oficina del Comisionado para Namibia y la secretaría del Consejo para Namibia, recomendada en la resolución 41/213, también se ha confiado al Comisionado la responsabilidad de la prestación de servicios sustantivos al Consejo y a sus órganos subsidiarios, que anteriormente recaía en el Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización. Los créditos para la secretaría del Consejo anteriormente se consignaban en el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de dicho Departamento, en la sección 3B.

3.57 El programa de trabajo de la Oficina consolidada del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia queda comprendido en los cinco subprogramas del programa 3, Namibia, del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.37 a 4.59) en su versión revisada (A/41/6, pág. 15).

3.58 Dichos subprogramas son ejecutados, según proceda, por las oficinas del Comisionado en Nueva York, Lusaka, Gaborone y Luanda.

Subprograma 1. Representación de Namibia

3.59 Los objetivos del subprograma consisten en prestar asistencia al Consejo en su carácter de Autoridad Administradora legal de Namibia a fin de:

a) Asegurar que el Consejo representa a Namibia en las consultas con los gobiernos y en las organizaciones, órganos y conferencias intergubernamentales y no gubernamentales. El Consejo se adherirá a tratados y convenciones en nombre de Namibia y consultará a la SWAPO en la ejecución del subprograma. El Consejo procurará afiliarse a otras organizaciones cuando sea necesario a fin de contrarrestar intentos por parte de Sudáfrica de obtener el reconocimiento de cualquier entidad ilegal que ésta pueda establecer en Namibia;

b) Lograr la integridad territorial de Namibia como Estado unitario, incluidos Walvis Bay y las islas frente a la costa;

c) Investigar la complejidad de los medios utilizados por la administración ilegal de Sudáfrica en Namibia.

3.60 Los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio se describen a continuación:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 858.600 dólares (4,8% del total del programa);

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.37 a 4.41);

c) Elementos de programa:

1.1 Consultas con los gobiernos a fin de fomentar el reconocimiento del Consejo, recabar las opiniones de los gobiernos para la adopción de políticas y promover la causa de Namibia y la representación de Namibia en las organizaciones intergubernamentales

#### Producto

i) Prestación de servicios sustantivos a las misiones de consulta con los gobiernos enviadas por el Consejo y a delegaciones del Consejo a conferencias y reuniones internacionales de organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas, así como a reuniones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países No Alineados. Se prevé que cada año el Consejo enviará 5 misiones para celebrar consultas con los gobiernos y aproximadamente 40 delegaciones a conferencias y reuniones internacionales de organismos especializados y organizaciones;

ii) Asistencia al Consejo en su participación en los organismos especializados como miembro de pleno derecho; en dichos organismos el Consejo representará a Namibia en su carácter de Autoridad Administradora legal de Namibia;

iii) Preparación de informes de las misiones de consulta y de las delegaciones del Consejo para este último (hasta 45 informes por año, 1988, 1989).

1.2 Cooperación con la Organización Popular del Africa Sudoccidental

#### Producto/actividad

i) Prestación de servicios sustantivos a una misión de alto nivel del Consejo por año a la sede de la SWAPO y a los asentamientos de refugiados namibianos en los Estados de primera línea;

ii) Asistencia al Consejo en las consultas con los dirigentes de la SWAPO en Nueva York;

iii) Asistencia a la SWAPO para asistir a reuniones en las Naciones Unidas en Nueva York relacionadas con cuestiones de interés para la lucha de liberación del pueblo de Namibia y para asistir a las reuniones que se celebren fuera de la Sede de las Naciones Unidas.

Subprograma 2. Examen de los progresos de la lucha de liberación en Namibia, presentación de informes al respecto y vigilancia del boicoteo voluntario contra Sudáfrica

3.61 El objetivo del subprograma es prestar asistencia en el proceso de adopción de políticas del Consejo, a fin de establecer los modos de contribuir a la finalización de la ocupación ilegal.

3.62 Los elementos de programa y los productos conexos previstos para el bienio 1988-1989 se describen a continuación:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 1.854.000 dólares (10,3% del total del programa);

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1, párrs. 4.43 a 4.45);

c) Elementos de programa:

2.1 Asistencia al Consejo en el examen y análisis de los progresos de la lucha de liberación en Namibia, en sus aspectos político, militar y social, y preparación de informes a ese respecto

Producto

i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones del Consejo, incluidas reuniones fuera de la Sede, conferencias internacionales sobre Namibia, así como reuniones de la Mesa, el Comité Directivo del Consejo, sus tres Comités Permanentes, su Comité de Redacción y sus grupos de trabajo. Se prevé que cada año del bienio el Consejo y sus órganos subsidiarios celebrarán aproximadamente 170 reuniones, incluidas las reuniones del Consejo fuera de la Sede;

ii) Asistencia al Consejo en la organización de audiencias, seminarios, simposios y cursos prácticos sobre Namibia y prestación de servicios sustantivos para dichas actividades. Se prevé que el Consejo organizará un seminario y cuatro audiencias, simposios y/o cursos prácticos por año;

iii) Asistencia al Consejo en la preparación de su informe anual a la Asamblea General (tercer trimestre de 1988, tercer trimestre de 1989);

iv) Informes anuales al Consejo y estudios sobre los aspectos políticos, militares, sociales y jurídicos relativos a Namibia (1988-1989);

v) Informes anuales al Consejo sobre las leyes promulgadas o en preparación de las autoridades de ocupación en Namibia (último trimestre de 1988, último trimestre de 1989);

vi) Informes sobre las conclusiones y recomendaciones de audiencias, seminarios, simposios y cursos prácticos organizados por el Consejo (segundo trimestre de 1988, segundo trimestre de 1989);

vii) Documentación previa al período de sesiones, del período de sesiones y posterior a él para reuniones del Consejo y de sus órganos subsidiarios, y para audiencias, seminarios, simposios y cursos prácticos sobre Namibia organizados por el Consejo;

#### Producto intermedio

i) Análisis de las posiciones políticas de los distintos gobiernos y las principales organizaciones políticas intergubernamentales sobre la cuestión de Namibia;

ii) Reunión, análisis y clasificación de datos sobre los acontecimientos internos y externos de carácter político, jurídico y de otra índole que afecten a Namibia.

2.2 Examen de la situación económica en Namibia, incluidas las actividades de los intereses económicos extranjeros en su territorio, y de los aspectos políticos de dichas actividades, con miras a recomendar políticas apropiadas a la Asamblea General a fin de contrarrestar el apoyo que prestan dichos intereses económicos extranjeros a la administración ilegal de Sudáfrica en Namibia

**Producto:** Informe al Consejo sobre la situación económica en Namibia, incluidas las actividades de los intereses económicos extranjeros en su territorio (primer trimestre de 1988, primer trimestre de 1989).

2.3 Asistencia al Consejo en la vigilancia del boicoteo voluntario de Sudáfrica impuesto por las resoluciones ES-8/2 y 36/121 B de la Asamblea General mediante la presentación a la Asamblea General, en forma regular, de un análisis sistemático de información sobre las continuas relaciones de los Estados con Sudáfrica de carácter político, económico, financiero y de otra naturaleza, sobre los tratos de sus entidades económicas y de otra índole con dicho país y sobre las medidas adoptadas por los Estados para poner fin a toda vinculación con Sudáfrica

Producto

i) Asistencia al Consejo en la preparación de su informe a la Asamblea General sobre los tratos de los Estados Miembros y sus entidades económicas y de otra índole con Sudáfrica que no se ajusten al boicoteo dispuesto en las resoluciones ES-8/2 y 36/121 B (segundo trimestre de 1988, segundo trimestre de 1989);

ii) Informe al Consejo sobre los contactos entre Sudáfrica y los Estados Miembros (1988, 1989).

Cámbiense la numeración de los párrafos restantes de la sección 3 en consecuencia.

Modifíquense los subprogramas 3 a 5 según se indica a continuación:

Subprograma 3. Protección de los intereses namibianos

En el párrafo 3.64 (anteriormente párrafo 3.59), el apartado a) debe decir:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 622.700 dólares (3,5% del total del programa).

En el apartado c) del párrafo 3.64, suprímense los elementos de programa 3.1 y 3.2.

Subprograma 4. Asistencia a los namibianos

En el párrafo 3.66 (anteriormente párrafo 3.61), el apartado a) debe decir:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 4.027.100 dólares (22,4% del total del programa).

Subprograma 5. Movilización del apoyo internacional a la lucha de liberalización del pueblo namibiano

En el párrafo 3.68 (anteriormente párrafo 3.63), el apartado a) debe decir:

a) Recursos necesarios: presupuesto ordinario: 1.951.800 dólares (10,9% del total del programa).

En el apartado c) del párrafo 3.68 (anteriormente párrafo 3.63), añádanse nuevos productos en el elemento de programa 5.2, según se indica a continuación:

xi) Preparación y difusión amplia de folletos que contengan declaraciones oficiales del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con Namibia (segundo trimestre de 1988, segundo trimestre de 1989);

xii) Preparación de comunicados conjuntos y de comunicados de prensa de las misiones de consulta del Consejo.

En el párrafo 3.68 (anteriormente párrafo 3.63), elemento de programa 5.3, suprimanse los productos/actividades intermedios i) y iii) y añádanse nuevos productos/actividades intermedios, según se indica a continuación:

i) Preparación y difusión, en cooperación con el Departamento de Información Pública, de folletos sobre las consecuencias políticas, económicas, militares y sociales de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica (tres folletos por año);

...

iii) Organización, en cooperación con el Departamento de Información Pública, de exposiciones periódicas y producción de películas documentales, conjuntos de diapositivas y carteles sobre Namibia;

...

v) Apoyo sustantivo al Departamento de Información Pública para proyectos de información, preparación de publicaciones, transmisiones de radio y televisión y publicaciones relativas a Namibia y frecuentes sesiones de información en la Sede para organizaciones no gubernamentales y estudiantes interesados, así como para organizaciones no gubernamentales y estudiantes universitarios en universidades distantes de la Sede.

**B. Aplicación de la recomendación 29 relativa a las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales**

19. La recomendación 29 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/, aprobada por la Asamblea General en su resolución 41/213, decía lo siguiente:

"Habida cuenta de la necesidad de evitar la duplicación de actividades, las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales relacionadas con servicios técnicos (como la edición de documentos) se deberían reasignar al Departamento de Servicios de Conferencias y las relacionadas con asuntos sustantivos, prestación de servicios y coordinación, al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales."

20. En su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General 5/ y su actualización 6/, el Secretario General informó de su decisión de que las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales (sección 8 del presupuesto por programas) relacionadas con la prestación de servicios técnicos de secretaría a reuniones intergubernamentales y reuniones conexas y a las conferencias especiales se transfirieran a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General (sección 1.B.3). Tras el examen del tema en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y de resultados de la resolución 42/211 de la Asamblea General (párr. 10 e)), el Secretario General ha reexaminado esa decisión.



21. Cabe destacar que la prestación de servicios técnicos de secretaría con criterio integrado al Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión y otros órganos intergubernamentales ha estado a cargo desde hace mucho tiempo de una dependencia separada de la Secretaría. Antes de la aprobación de la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, esa función estaba localizada desde el punto de vista organizacional en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y se cumplía por conducto de una secretaría del Consejo Económico y Social. De conformidad con las disposiciones de la mencionada resolución, esa función se separó deliberadamente del departamento sustantivo para lograr que los miembros de los órganos intergubernamentales interesados tuvieran primera prioridad en los servicios de la oficina del caso y que esa oficina pudiera desempeñar una función estrictamente imparcial habida cuenta del carácter delicado de su labor. También aumentó considerablemente la capacidad de la Secretaría para proporcionar esos servicios. De resultados de ello, la nueva oficina que se estableció, la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales, pudo ampliar e intensificar su función de prestación de servicios a los órganos intergubernamentales en las esferas económica y social. Además, la Oficina de Servicios de Secretaría asumió una serie de funciones interinstitucionales que anteriormente eran responsabilidad de la Oficina de Asuntos entre Organismos y de Coordinación, la cual se abolió de conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/197 de la Asamblea General.

22. La recomendación 25 3) del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel pedía, entre otras cosas, que se aumentara la autoridad del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional en lo que respecta a la coordinación de las actividades del sistema en la esfera del desarrollo y la cooperación económica internacional. En cumplimiento de esa recomendación, el Secretario General decidió que las responsabilidades interinstitucionales de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales pasaran a la Oficina del Director General 1/ y, en particular, que el Subsecretario General de esa oficina asumiera dichas responsabilidades. Esto ha facilitado la decisión de no llenar la vacante de Subsecretario General que previamente tenía la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales. También ha permitido que la nueva dependencia, más racionalizada, se concentre en su labor principal, esto es, proporcionar servicios técnicos integrados al Consejo Económico y Social y a otros órganos intergubernamentales.

23. El concepto de servicios técnicos de secretaría, mencionado en la resolución 32/197 de la Asamblea General, debe distinguirse del concepto de servicios de conferencias según se aplica al Departamento de Servicios de Conferencias. Como se define en el inciso e) del párrafo 61 del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General, la función de proporcionar servicios técnicos de secretaría

"... consiste en organizar y coordinar la prestación de servicios de apoyo técnico, especialmente de documentación, por las dependencias competentes de la Secretaría, según las necesidades de los órganos mencionados [el CPC, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, las conferencias especiales y el mecanismo de coordinación intersecretarial], asegurar que las dependencias técnicas pertinentes estén informadas de los acontecimientos de interés en la

labor de dichos órganos, incluidas las resoluciones y decisiones que éstos aprueben, y asegurar que esos órganos sean informados de las medidas adoptadas en atención a sus decisiones por las correspondientes dependencias de la Secretaría;"

24. Por contraste, la prestación de servicios de conferencias comprende la planificación del uso de las instalaciones de reuniones, la prestación de servicios de interpretación y otros servicios en las salas de conferencias, y la programación y preparación de la documentación pertinente y de las actas de las reuniones. Dentro del Departamento de Servicios de Conferencias, la tramitación de documentos y actas comprende las funciones de control de documentación, control editorial, preparación de actas literales, preparación de actas resumidas, referencias, traducción, mecanografiado y procesamiento de textos, reproducción y distribución.

25. La prestación de servicios técnicos de secretaría, planificación, pronóstico y verificación de la documentación y control editorial llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales (ahora División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría) comprende las siguientes actividades:

- a) Lograr que las aportaciones sustantivas a las reuniones intergubernamentales e intersecretariales se traduzcan en procedimientos eficaces, coherentes y ordenados, en consonancia con la base legislativa u otros mandatos apropiados;
- b) Velar por que las reuniones se organicen de manera tal que los participantes puedan cumplir su labor en forma eficaz y sin tropiezos;
- c) Acordar con el Departamento de Servicios de Conferencias planes de reuniones teniendo presentes las necesidades de salas de conferencias, interpretación y actas y preparación de la documentación;
- d) Enviar notificaciones de las reuniones a todos los participantes;
- e) Ayudar al presidente a planificar y organizar la labor y a dirigir las sesiones;
- f) Asegurar la disponibilidad del material necesario procedente de diversas fuentes para las reuniones;
- g) Preparar o ayudar a preparar, redactar y tramitar la publicación de programas provisionales, con inclusión de sus anotaciones e informes;
- h) Informar a las dependencias sustantivas de los acontecimientos pertinentes en el plano intergubernamental, incluidas las resoluciones y decisiones adoptadas;
- i) Cerciorarse de que los órganos intergubernamentales estén informados de las medidas adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con las decisiones de esos órganos.

26. Todas esas actividades están estrechamente relacionadas entre sí y requieren contactos regulares con el órgano intergubernamental, la reunión o la conferencia de que se trate. Es importantísimo conocer bien los reglamentos y muy especialmente las prácticas establecidas. Esto también se aplica a la labor de edición. Los editores de servicios técnicos editan documentos en el idioma en que han sido presentados. Su labor consiste en lograr que los documentos, antes de pasar a las etapas ulteriores, se atengan a la práctica establecida y sean pertinentes a la labor y el mandato legislativo del órgano de que se trate. Además, la sección de editores prepara un calendario de documentación y proyecta la corriente de documentos de conformidad con el programa de trabajo de las diversas reuniones. El Secretario General no tiene la menor duda de que integrar de esta manera las funciones de prestación de servicios a las reuniones, edición y planificación y pronóstico de la documentación constituye un arreglo administrativo razonable y de eficacia probada.

27. Con respecto a la cuestión de situar la ex Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales, cabe destacar que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social están interrelacionados desde el punto de vista de los procedimientos y que, en lo que a servicios técnicos o de reuniones se refiere, sus necesidades y, por consiguiente, el tipo de arreglos que la Secretaría debe hacer, son semejantes. Además de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y de las reuniones de sus órganos conexos, la ex Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales proporcionaba servicios técnicos de secretaría a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, así como al mecanismo subsidiario de la Asamblea y a las conferencias especiales relacionadas con asuntos económicos y sociales. También ayudaba a la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General a formular la parte del programa provisional de la Asamblea General correspondiente a cuestiones económicas y sociales y en todos los aspectos de organización pertinentes, incluidas las recomendaciones de asignación de temas. Como la División de Asuntos de la Asamblea General tradicionalmente ha proporcionado servicios técnicos análogos en forma integrada en su esfera de competencia, la decisión de ubicar la ex Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General constituye un arreglo administrativo y organizacional práctico en el contexto de una secretaría más racionalizada. Separar la función de prestación de servicios técnicos de la función editorial en cualquiera de las dos esferas disminuiría considerablemente la capacidad de la Secretaría de proporcionar apoyo técnico de secretaría concertado a los órganos intergubernamentales. Si bien en el Departamento de Servicios de Conferencias y en otros departamentos y oficinas 8/ también se cumplen funciones editoriales, se llegó a la conclusión de que los servicios técnicos de secretaría integrados que proporcionaban la ex Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales y la División de Asuntos de la Asamblea General eran evidentemente semejantes entre sí, como se desprende de un análisis de las funciones pertinentes de ambas oficinas 9/. Además, el calendario de los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social permite, según se ha solicitado, que los recursos, y en particular los funcionarios experimentados de las secretarías de las comisiones, los editores y su respectivo personal de apoyo se aprovechen de manera más flexible y eficaz.

28. Con respecto a la otra disposición de la recomendación 29, relativa al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, cabe destacar que la ex Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales nunca participó en la prestación de servicios sustantivos ni como entidad separada ni como dependencia del ex Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En el párrafo 62 del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General se pide que la prestación de servicios técnicos de secretaría definida en el inciso e) del párrafo 61 del mismo anexo se trate como función diferente de una entidad orgánica independiente. Además, varios órganos intergubernamentales a los que prestaba servicios técnicos de secretaría la ex Oficina de Servicios de Secretaría no están comprendidos dentro de las responsabilidades sustantivas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Esto es particularmente pertinente si se tiene en cuenta la reorganización de las esferas económica y social y el traspaso de las actividades correspondientes a la esfera social a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

29. Para concluir, el Secretario General opina que consolidar la responsabilidad de la prestación de servicios técnicos de secretaría a los períodos de sesiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y sus reuniones conexas en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría permite asegurar que los órganos y las reuniones intergubernamentales reciban servicios de manera eficiente y que las diversas dependencias sustantivas de la Secretaría se mantengan plenamente informadas de los acontecimientos que les conciernan. La División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría, recientemente redesignada, seguirá funcionando como dependencia separada y proporcionando servicios técnicos de secretaría a los órganos intergubernamentales pertinentes en la forma imparcial en que lo viene haciendo desde hace mucho tiempo. Este arreglo también da la flexibilidad necesaria para poder aplicar otras recomendaciones del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, en particular las relacionadas con el uso más eficaz de los recursos de personal y con la racionalización y el aumento de los servicios de apoyo al mecanismo intergubernamental. Teniendo en cuenta todas las recomendaciones del Grupo y las disposiciones de la resolución 32/197 de la Asamblea General, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, la mejor manera de alcanzar el objetivo de evitar duplicaciones y prestar servicios eficientemente a las reuniones y conferencias intergubernamentales será consolidando las funciones de prestación de servicios conexas en una oficina, tal como lo ha hecho el Secretario General.

30. Las funciones y responsabilidades ampliadas de la Oficina se describen en el presupuesto por programas para el bienio de 1988-1989 10/, con las enmiendas que aparecen en los párrafos 6 y 7 de la actualización del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 42/213 de la Asamblea General 6/. La reducción de puestos propuesta en cumplimiento de la recomendación 15 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel y facilitada por la racionalización de la oficina consolidada se indica en los cuadros anexos. La distribución de esa reducción de puestos estará sujeta, desde luego, a ajustes posteriores que se harán a la luz de las conclusiones de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social.

Cuadro 1

Secciones 1.B.3 y 1.B.4: Oficina del Secretario General adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría (incluida la División de Asuntos de la Asamblea General, la División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Servicios de la Secretaría y la División de los Derechos de los Palestinos)

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes propuestos de 1989	Ajustes propuestos de 1988	de 1989
SGA	1	1	-	-	-	1	-	-	1
SsG a/	1	1	-	-	-	1	-	-	1
D-2	2	2	-	-	-	2	-	-	2
D-1	2	2	1	1	3	3	-	-	3
P-5	6	4	1	1	7	2	(2)	(2)	5
P-4	9	8	2	2	11	10	(1)	(1)	10
P-3	8	7	8	8	16	14	(1)	(2)	14
P-2	3	3	-	-	3	3	-	-	3
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>(1)</b>	<b>(5)</b>	<b>39</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría Principal	4	4	-	-	4	4	-	-	4
Otras categorías	21	19	8	8	29	26	(1)	(3)	26
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>(1)</b>	<b>(3)</b>	<b>30</b>
<b>Total general</b>	<b>57</b>	<b>51</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>77</b>	<b>69</b>	<b>(2)</b>	<b>(8)</b>	<b>69</b>

a/ Puesto vacante congelado hasta tanto se tome una decisión respecto de las reducciones de puestos a nivel de SGA/SsG.

Cuadro 2

Sección I.B.3: Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría (incluida la División de Asuntos de la Asamblea General)

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes (enero de 1988)
SGA	1	1	-	-	-	-	1	-	-
SsG	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D-2	1	1	-	-	-	-	1	-	-
D-1	1	1	-	-	-	-	1	-	-
P-5	2	2	-	-	-	-	2	-	-
P-4	3	3	-	-	-	-	3	-	-
P-3	2	2	-	1	-	-	3	-	-
P-2	2	2	-	-	-	-	2	-	-
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	2	-	-	-	-	-	2	-	-
Otras categorías	6	6	-	-	-	-	6	-	-
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

Cuadro 3

Sección 1.B.3: División de Asuntos del Consejo Económico y Social  
y de Servicios de la Secretaría

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes propuestos	Meta (diciembre de 1989)
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>			
SGA	-	-	-
SsG <sup>a/</sup>	1	-	1
D-2	1	-	1
D-1	1	-	1
P-5	4	(2)	2
P-4	6	(1)	5
P-3	6	(1)	5
P-2	1	-	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>(4)</b>	<b>16</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>			
Categoría principal	2	-	2
Otras categorías	15	(2)	13
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>(2)</b>	<b>15</b>
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>(6)</b>	<b>31</b>

<sup>a/</sup> Puesto vacante congelado hasta tanto se tome una decisión respecto de las reducciones de puestos a nivel de SGA y SsG.

Cuadro 4

Sección 1.B.4: División de los Derechos de los Palestinos

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes propuestos	Meta (diciembre de 1989)

Cuadro orgánico  
 y categorías  
 superiores

SGA	-	-	-
SsG	-	-	-
D-2	-	-	-
D-1	1	-	1
P-5	1	-	1
P-4	2	-	2
P-3	7	(1)	6
P-2	-	-	-
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>(1)</b>	<b>10</b>

Cuadro de servicios  
 generales

Categoría principal	-	-	-
Otras categorías	8	(1)	7
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>(1)</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>(2)</b>	<b>17</b>



**C. Aplicación de la recomendación 37 relativa a las actividades de información pública**

31. Las actividades propuestas para el programa de información pública figuran en el capítulo 9 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 11/, donde constituyen un solo programa. En cumplimiento de la resolución 41/213 de la Asamblea General y otras decisiones pertinentes, el Secretario General ha propuesto revisiones del plan de mediano plazo (A/43/6) y, en particular, del programa de información pública. Además de la prórroga del período abarcado por el plan, las revisiones propuestas se refieren a la estructura del programa del Departamento de Información Pública y reflejan los resultados de exámenes recientes y de la orientación que proporcionaron el CPC y la Asamblea General al examinar informes sobre la estructura y el funcionamiento del mencionado Departamento. Las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 han sido formuladas sobre la base de dicha versión revisada del plan de mediano plazo.
32. El programa de trabajo revisado propuesto para el bienio 1988-1989, que se expone a continuación, se presenta por objetivos y no por unidades de organización. Las actividades propuestas se describen en primer lugar clasificadas en tres subprogramas: servicios de promoción, servicios de información y servicios públicos. En razón de que la estructura orgánica del Departamento se entrecruza con estos tres subprogramas, los recursos necesarios se siguen indicando en relación con cada una de las principales unidades de organización. Las funciones y actividades programáticas que realiza cada dependencia se resumen haciendo referencia a los productos ya definidos en la descripción del programa.
33. El objetivo principal de las actividades de información pública de la Organización sigue siendo fomentar el conocimiento de la labor y los propósitos de las Naciones Unidas entre los pueblos del mundo. La base del programa revisado de trabajo para 1988-1989 está constituida, además de la Carta de las Naciones Unidas y el plan de mediano plazo, por las siguientes resoluciones de la Asamblea General: 13 (I), 595 (V), 1335 (XIII), 1405 (XIV), 2897 (XXVI), 3535 (XXX), 33/15, 34/182, 35/201, 36/149, 37/94, 38/82, 39/98, 40/164, 41/68 y 42/162.
34. Las revisiones propuestas del plan de mediano de plazo y del presupuesto por programas son el resultado de un detenido examen de las actividades de información pública de las Naciones Unidas, iniciado por el Secretario General. Ese examen respondió no sólo a las recomendaciones 15 y 37 del Grupo de expertos intergubernamentales 1/, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 41/213, sino también a la necesidad de lograr más eficiencia y repercusión en el cumplimiento de los mandatos básicos en la esfera de que se trata. En ese contexto, la recomendación 37 del Grupo de expertos intergubernamentales decía en parte lo siguiente:
- "1) Se debería hacer un examen minucioso de las funciones, métodos de trabajo y políticas del Departamento de Información Pública a fin de actualizar su función y sus políticas para mejorar su capacidad de suministrar información sobre las actividades de las Naciones Unidas aprobadas por los órganos intergubernamentales. Para ello se deberían racionalizar los métodos de trabajo del Departamento a fin de que los fondos asignados se utilizaran, en mayor medida que hasta ahora, para actividades de programas."

35. Una conclusión clave del examen de las funciones, los métodos de trabajo y las políticas del Departamento fue la necesidad de fortalecer los vínculos con los medios de difusión para aumentar la estatura y la credibilidad de las Naciones Unidas como uno de los actores principales en las relaciones multilaterales internacionales. El propósito de la creación del Servicio de Relaciones de Prensa es satisfacer esa necesidad, facilitando apoyo en materia de información para las actividades del Secretario General y otros funcionarios de categoría superior en la labor de hacer conocer más claramente el papel de las Naciones Unidas en la diplomacia multilateral.

36. En consonancia con la orientación general del programa de información pública (A/43/6, párr. 9.2), el enfoque de las actividades de información se basará en dos ideas complementarias: promoción y difusión. Una asegurará que en la planificación y la formulación de estrategias, así como en la producción de materiales de información pública, se pongan de relieve las esferas prioritarias y los temas principales establecidos por la Asamblea General, mediante campañas de divulgación por medios múltiples; la otra asegurará un nivel adecuado de información sobre las actividades de las Naciones Unidas por parte de los medios de difusión y un grado conveniente de interés público por esas actividades.

37. También se llegó a la conclusión de que, en el cumplimiento de los mandatos del Departamento, se podía lograr una mayor eficacia estableciendo una dependencia de planificación y programación de la promoción con orientación temática, el Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción, y reorganizando su estructura de producción, distribución y prestación de servicios según criterios funcionales. En este contexto, la División de Producción de Material de Información comprendería distintas dependencias encargadas respectivamente de las noticias, las publicaciones institucionales y los programas de radio, televisión y cine, junto con los correspondientes servicios técnicos, y la División de Difusión estaría encargada de la distribución de los diversos elementos de información así como de la prestación de servicios a representantes de los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales y otros servicios al público. Se propone que las mencionadas dependencias queden integradas en la Oficina de Ejecución de Programas y sean coordinadas por su Director. Este enfoque tiene por objeto permitir una orientación mejor definida de los diversos programas sustantivos y, al mismo tiempo, eliminar la duplicación y superposición de funciones que se comprobaron en algunos sectores.

38. Un elemento básico de los esfuerzos por revitalizar la labor del Departamento de Información Pública a fin de satisfacer las distintas necesidades de los pueblos del mundo en materia de información sobre las Naciones Unidas es el incremento de la labor de los centros de información para conseguir una presencia dinámica en el mayor número de países posible. Como parte del examen de los métodos de trabajo del Departamento, resultó necesario reforzar en la Sede la función de proporcionar a los centros orientación política y operativa, supervisar sus actividades y prestarles apoyo general, tanto sustantivo como administrativo. Estas, entre otras, serán las funciones de la División de Centros de Información, que, con los métodos de trabajo revisados del Departamento, reforzará e incrementará la eficacia de los centros de información para satisfacer necesidades regionales y locales particulares de elementos y actividades de información, aumentando su propia capacidad de producir material original o de adaptar, según proceda, el material informativo sin elaborar proporcionado por la Sede.

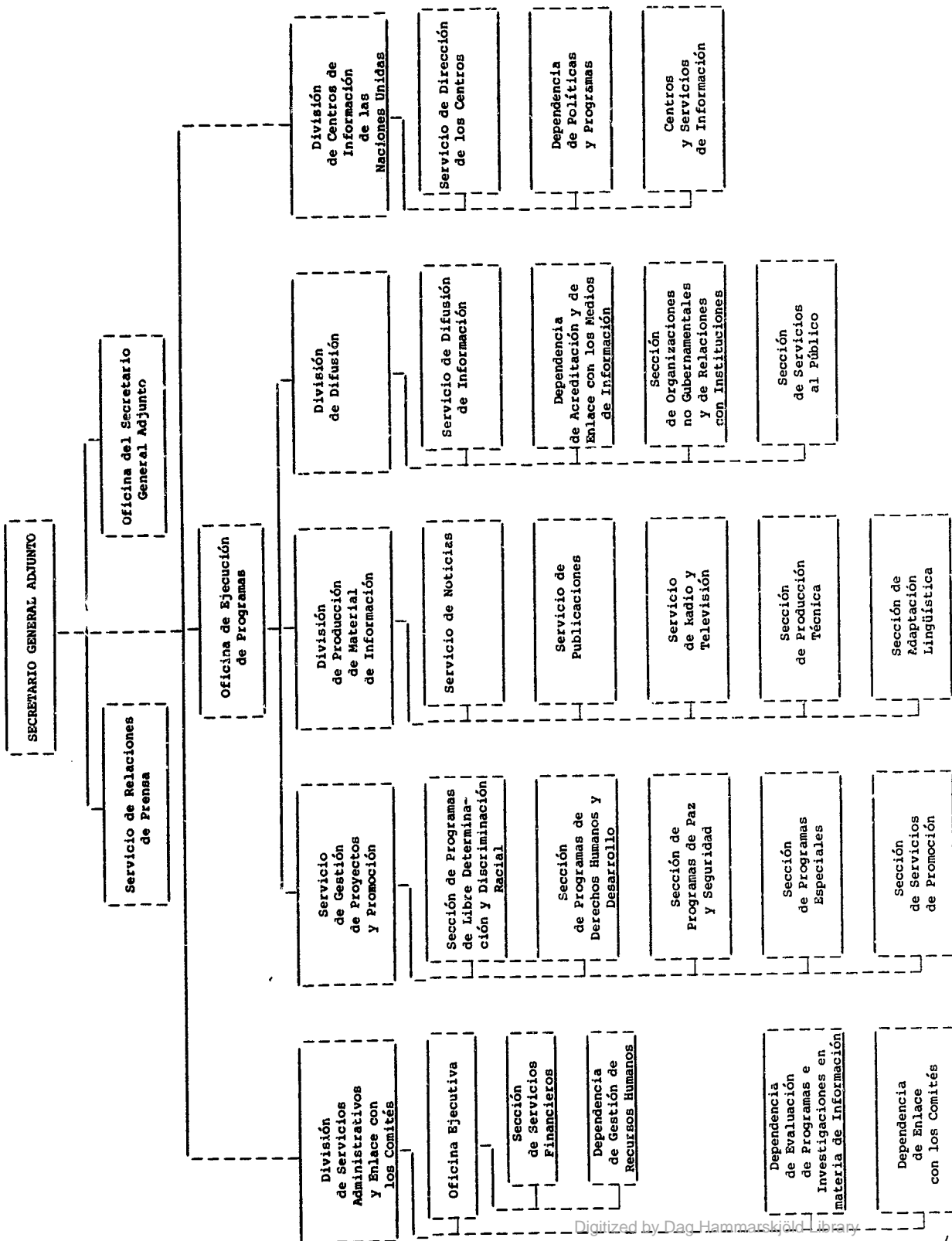
39. La División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités ha sido creada para atender varias necesidades importantes. Por una parte, se prevé que preste máximo apoyo a la función de dirección y gestión ejecutivas del Departamento, asegurando la coordinación y armonización de la gestión de sus recursos administrativos, humanos y financieros, así como de sus funciones de vigilancia y evaluación. También existe el propósito de que esta última función se amplíe a fin de proporcionar no sólo análisis cuantitativos sino también evaluaciones cualitativas de los productos de información y de su acceso a las audiencias, los medios de difusión y otros redistribuidores, así como datos sobre las tendencias de la opinión pública acerca de las Naciones Unidas. Las funciones de esta nueva División comprenderán también la de prestar servicios al Comité de Información y al Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, así como servir de enlace con otros órganos intergubernamentales y de expertos, asegurando de este modo la armonización de las políticas del Departamento con las determinadas por los órganos legislativos y la coordinación de esas políticas con los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

40. Las propuestas de revisión del presupuesto por programas que siguen y la revisión de la estructura orgánica del Departamento de Información Pública tienen por objeto satisfacer la necesidad urgente de la Organización de proyectar mejor y con más eficacia información sobre sus actividades a los pueblos del mundo. Teniendo en cuenta la magnitud de los cambios propuestos, con los que también se ha tratado de cumplir la recomendación 15 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, las revisiones propuestas del presupuesto por programas para 1988-1989 deben considerarse forzosamente transitorias. No hay duda de que en las propuestas para bienios futuros habrá que introducir ajustes y mejoras teniendo plenamente en cuenta los puntos de vista de los Estados Miembros y la experiencia que se obtenga en la ejecución del programa.

41. Estas propuestas tienen por objeto lograr un conjunto bien definido de objetivos operacionales: a) en la planificación, un enfoque más centrado y coordinado de las cuestiones prioritarias de la Organización; b) en la producción, una mayor calidad; c) en los servicios, flexibilidad y percepción de las necesidades; d) en la difusión, oportunidad y correcta determinación de los destinatarios; y e) en la evaluación, clara individualización de las audiencias y mayor exactitud en la evaluación del impacto de las actividades de información. Al mismo tiempo, las propuestas responden a la recomendación 15 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, relativa a la reducción del número de funcionarios. Como se indica a continuación en el cuadro 27.2, se propone eliminar 108 puestos de los 770 actualmente autorizados en la sección 27 del presupuesto ordinario, lo que representa una reducción del 14%.

42. A continuación se indica el organigrama que se propone para el Departamento.

43. Según estas propuestas, varias unidades de organización para las cuales se habían solicitado créditos en las estimaciones iniciales han de ser reemplazadas por las nuevas unidades de organización que se acaban de mencionar. Los puestos y otros recursos asignados a aquellas unidades (la Dependencia de Planificación, Programación y Evaluación, la División de Servicios de Radio, la División de Servicios de Medios Visuales, la División de Prensa y Publicaciones, la División de Relaciones Externas y la División de Información Económica y Social) se deberán reasignar con arreglo a la nueva estructura. En los cuadros financieros y de personal que figuran en el presente documento se resumen las necesidades revisadas del presupuesto ordinario para la nueva estructura del Departamento de Información Pública.



Cuadro 27.1Presupuesto ordinario: resumen de las necesidades para 1988-1989  
por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	37 533,3	(124,4)	37 408,9
Personal supernumerario en general	693,1	-	693,1
Horas extraordinarias	327,5	-	327,5
Puestos supernumerarios	1 355,5	220,8	1 576,3
Servicios personales	692,1	(9,6)	682,5
Gastos comunes de personal	13 583,0	(12,9)	13 570,1
Gastos de representación	14,0	(1,2)	12,8
Formación de personal de los centros de información	44,9	13,4	58,3
Viajes de participantes	426,1	-	426,1
Viajes de funcionarios	777,8	(7,7)	770,1
Viajes para efectuar filmaciones	167,5	(7,5)	160,0
Viajes para tomar fotografías	17,4	12,6	30,0
Viajes relacionados con los servicios de radio	77,0	27,6	104,6
Viajes para efectuar filmaciones de televisión	36,9	(16,9)	20,0
Viajes para promover películas y programas de televisión	18,4	(8,1)	10,3
Servicios por contrata	331,2	2,7	333,9
Impresión y encuadernación externas	211,9	-	211,9
Folletos y volantes	1 587,3	13,5	1 600,8
Servicios de información pública	1 766,1	287,4	2 053,5
Servicios de procesamiento de datos	-	100,0	100,0
Servicios de telecomunicaciones	5 844,1	(318,2)	5 525,9
Otros servicios especializados	87,1	-	87,1
Gastos generales de funcionamiento	92,3	-	92,3
Alquiler y conservación de locales	1 790,7	-	1 790,7
Alquiler y conservación de equipo	848,0	77,0	925,0
Comunicaciones	2 348,8	55,0	2 403,8
Atenciones sociales	165,6	50,0	215,6
Servicios diversos	373,7	(52,8)	320,9
Suministros y materiales	2 377,2	(585,5)	1 791,7
Mobiliario y equipo	1 025,0	389,3	1 414,3
Equipo de información pública	1 443,1	7,8	1 450,9
Reposición del equipo de procesamiento de textos	156,2	-	156,2
Becas	388,9	(30,0)	358,9
Subsidios y contribuciones	400,0	-	400,0
<b>Total</b>	<b>77 001,7</b>	<b>82,3</b>	<b>77 084,0</b>

Cuadro 27.2

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes propuestos de 1988	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes propuestos de 1988	Meta (diciembre de 1989)
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>									
SGA	1	1					1		1
D-2 a/	5	4					5	(1)	4
D-1	20	15					20	(5)	15
P-5	47	39	1		1		48	(8)	40
P-4	63	61					63	(2)	61
P-3	67	54	9		9		76	(13)	63
P-2	41	29	7		7		48	(2)	46
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>(31)</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>261</b>	<b>(31)</b>	<b>230</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	9	9					9		9
Otras categorías	157	(5)	4		4		161	(5)	156
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>(5)</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>170</b>	<b>(5)</b>	<b>165</b>
<b>Otros cuadros</b>									
Contratación local	330	(70)					330	(70)	260
Artes y oficios	9	(2)					9	(2)	7
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>(72)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>339</b>	<b>(72)</b>	<b>267</b>
<b>Total general</b>	<b>749</b>	<b>(108)</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>770</b>	<b>(108)</b>	<b>662</b>

a/ El puesto de D-2 que se prevé eliminar para diciembre de 1989 será individualizado en el curso del bienio.

## 1. Descripción del programa

### Subprograma 1: Servicios de promoción

a) Referencia: revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/43/6, párrs. 9.12 a 9.15).

b) Elementos de programa:

#### 1.1 Actividades de promoción

Se realizarán las actividades que se describen a continuación en apoyo de los temas prioritarios de las Naciones Unidas, a saber: paz, seguridad y desarme, desarrollo, libre determinación y derechos humanos.

#### Actividades intermedias

i) Mantener contactos regulares con otros departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, en la planificación y ejecución de las actividades de información pública;

ii) Planificar actividades de promoción en el ámbito de la información pública y estrategias para la ejecución de esas actividades, utilizando todos los medios de difusión disponibles;

iii) Consolidar y coordinar las actividades de información sobre el terreno con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, para mejorar la eficacia y los servicios de información pública;

iv) Mantener el enlace de los servicios y centros de información de las Naciones Unidas con medios nacionales e internacionales de difusión, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, autoridades educacionales, bibliotecas, parlamentarios y otros redistribuidores locales de información sobre las Naciones Unidas.

#### Producto

i) Un programa de divulgación para directores y otros representantes de categoría superior de medios de difusión, en particular los de organizaciones que no tienen corresponsales acreditados ante las Naciones Unidas (1988 y 1989);

ii) Proyectos de demostración copatrocinados y coproducciones: se realizarán campañas múltiples (incluidas presentaciones gráficas y coproducciones de televisión) para temas principales: paz, seguridad y desarme; desarrollo; libre determinación y discriminación racial; y derechos humanos. El Departamento de Información Pública sufragará parte de los gastos de las coproducciones, incluida la financiación de los gastos de preparación e iniciación, y los proyectos de demostración;

iii) Organización por los servicios y centros de información de las Naciones Unidas de días y semanas especiales proclamados por la Asamblea General en relación con el apartheid, la descolonización, Namibia, la discriminación racial, Palestina, los derechos humanos, el desarme, la paz, el desarrollo social económico y el Día de las Naciones Unidas.

## 1.2 Servicios de comunicación

### Actividades intermedias

i) Prestar servicios de comunicación en apoyo de las actividades del Secretario General y los funcionarios de categoría superior y aumentar el conocimiento del papel en las Naciones Unidas en la diplomacia multilateral;

ii) Proyectar e implantar un sistema que garantice la uniformidad del estilo y la presentación de los materiales producidos por las Naciones Unidas a fin de que se transmita una imagen visual positiva y constante;

iii) Elaborar parámetros para evaluar sistemáticamente las percepciones y necesidades del público, a fin de determinar las opiniones sobre las Naciones Unidas en general, el nivel de difusión de la información sobre las Naciones Unidas, las formas de aumentar el acceso de las noticias sobre las Naciones Unidas en los medios de difusión y las maneras de mejorar los productos de información y su distribución, mediante:

- a. La reunión y el análisis de resultados de encuestas de opinión pública que tengan relación con las Naciones Unidas y sus actividades;
- b. La colaboración con organizaciones de todo el mundo que realizan encuestas de opinión pública a los efectos de incluir en esas encuestas preguntas de interés para las Naciones Unidas;
- c. Cuestionarios especialmente preparados para participantes en varias mesas redondas de medios de difusión.

## 1.3 Paz, seguridad y desarme

### Producto

i) Un folleto de 24 páginas sobre la paz y la seguridad internacionales para ser distribuido en los seis idiomas oficiales a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, parlamentarios, bibliotecas e instituciones de enseñanza, organismos y funcionarios gubernamentales y público en general (1989);

ii) Conferencia de organizaciones no gubernamentales: una conferencia de tres días de duración en la Sede de las Naciones Unidas para representantes de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo. El tema general de la Conferencia en 1988 será "El papel de las Naciones Unidas en la seguridad mundial" (tercer trimestre de 1988);



iii) Preparación de un juego de material de información y documentos de antecedentes para fomentar el conocimiento y la difusión por la prensa de noticias sobre el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y el desarrollo;

iv) Producción de las versiones en español, árabe, hindi e italiano del libro de 375 páginas titulado "The Blue Helmets", que cuenta la historia de las operaciones de mantenimiento de la paz, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, instituciones de enseñanza, parlamentarios y organismos y funcionarios gubernamentales;

v) Un programa audiovisual sobre el tema del establecimiento y el mantenimiento de la paz, para ayudar a los oradores que hablen sobre el tema a distintos grupos. El programa incluirá fotografías, diapositivas y otros materiales gráficos, en un formato que permita su actualización;

vi) Un juego de material de información sobre la labor de las Naciones Unidas en la esfera del establecimiento y el mantenimiento de la paz para ser utilizado por maestros. El juego incluirá:

- a. Un catálogo de películas y programas de vídeo de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz, en que se describan esas producciones y se aliente su utilización;
- b. Una versión revisada del folleto "Peace-keeping: The facts";
- c. Un folleto sobre el establecimiento de la paz y la labor de "buenos oficios" del Secretario General;
- d. Un juego de material didáctico sobre el establecimiento y el mantenimiento de la paz, con carteles y una guía de enseñanza;

vii) Una película documental de 30 minutos sobre el tema de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, destinado al público en general de todo el mundo; se buscará un coproductor para obtener financiación adicional que permita la difusión en todo el mundo;

viii) Artículos en inglés sobre el tema, que se enviarán a revistas y diarios y se reproducirán en publicaciones del Departamento. Algunos de estos artículos se traducirán a otros idiomas y se distribuirán según proceda;

ix) Reuniones informativas sobre el tema y sobre celebraciones conexas y otros actos, para organizaciones no gubernamentales en la Sede, Nueva York, Ginebra, Viena y centros de información de las Naciones Unidas.

#### 1.4 Libre determinación

##### Producto

i) Un folleto de 24 páginas sobre los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, en los seis idiomas oficiales, alemán y cinco idiomas locales, según lo requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para ser distribuido a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, instituciones de enseñanza, organismos gubernamentales y público en general (1989);

ii) Un folleto de 24 páginas sobre actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina en los seis idiomas oficiales y otros cuatro idiomas locales, según lo requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para ser distribuido a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, instituciones de enseñanza, organismos gubernamentales y público en general (1989);

iii) Reimpresión de dos publicaciones previas sobre la cuestión de Palestina, en los seis idiomas oficiales y en alemán, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, instituciones de enseñanza, organismos gubernamentales y público en general (1988 y 1989);

iv) Cinco encuentros regionales y cuatro series de encuentros nacionales de periodistas sobre la cuestión de Palestina:

- a. Tres encuentros regionales, en Africa, Europa y América del Norte, en 1988;
- b. Dos series de encuentros nacionales, en Africa y Europa, en 1988;
- c. Dos encuentros regionales, en Asia y América Latina y el Caribe, en 1989;
- d. Dos series de encuentros nacionales, en las mismas regiones, en 1989;

v) Dos misiones investigadoras de noticias para 10 periodistas internacionales cada una en el Oriente Medio (1988 y 1989);

vi) Un folleto de 24 páginas sobre el apartheid en los seis idiomas oficiales y en alemán, hausa, danés y polaco, según lo requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales y público en general (1989);

vii) Una película de 20 minutos en árabe, español, francés e inglés sobre los acontecimientos de Sudáfrica y la continuación de la lucha contra el apartheid, que se producirá ya sea con material filmado adquirido o como coproducción y para la que el Departamento proporcionará personal de apoyo y hará las versiones en los distintos idiomas para su distribución por las Naciones Unidas. La película estará destinada al público en general de todo el mundo (1989);

- viii) Juegos de material de información contra el apartheid para cuatro días especiales: el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio), el Día Internacional de Solidaridad con las Mujeres de Sudáfrica y Namibia (9 de agosto) y el Día de Solidaridad con los Presos Políticos Sudafricanos (11 de octubre). Los juegos contendrán material informativo y documentos de antecedentes;
- ix) Boicoteo cultural en apoyo de la campaña contra el apartheid: una actividad principal de 1988 del Centro contra el Apartheid es un programa en marcha para promover el boicoteo de Sudáfrica por parte de escritores, artistas, actores y dirigentes del espectáculo. Habrá una conferencia sobre el boicoteo en Atenas en septiembre de 1988. La labor del Departamento para promover y poner de relieve esta conferencia incluirá la preparación de un folleto, un anuncio de servicio público por televisión sobre la conferencia y el boicoteo, y otras actividades;
- x) Dos carteles en inglés sobre Namibia para su distribución a través de centros de información de las Naciones Unidas, oficinas del PNUD y organizaciones no gubernamentales;
- xi) Inserción de anuncios en los principales periódicos en relación con actividades especiales del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- xii) Dos folletos sobre la cuestión de Namibia, con referencias a cuestiones políticas, económicas y legales, la situación militar, las condiciones sociales, la integridad territorial y los contactos entre los Estados Miembros y Sudáfrica (tercer trimestre de 1988 y de 1989). Los dos folletos se traducirán e imprimirán en catalán, malgache, rumano y turco para su distribución por los centros de información. Folletos sobre seminarios (1988 y 1989, según se celebren los seminarios); dos folletos sobre actividades del Consejo para Namibia (cuarto trimestre de 1988 y de 1989); juego de material de información ("carpetas rojas") con reimpresiones de hasta siete títulos y reimpresión del folleto sobre Namibia destinado a los estudiantes (1988 y 1989);
- xiii) Un programa dramático-documental de vídeo de una hora de duración sobre Namibia, en coproducción con otros patrocinadores, en árabe, español, francés e inglés (1989);
- xiv) Dos programas breves de televisión de 60 segundos, en árabe, español, francés e inglés, en que se pone de relieve la lucha de Namibia por la independencia, destinados al público en general de todo el mundo y distribuidos a través de agencias de noticias, centros de información de las Naciones Unidas y asociaciones pro Naciones Unidas (1988 y 1989);
- xv) Artículos sobre el tema, en inglés, que se enviarán a revistas y diarios y se reproducirán en publicaciones del Departamento. Algunos de estos artículos serán traducidos a otros idiomas y distribuidos según proceda;
- xvi) Reuniones informativas sobre el tema y sobre celebraciones conexas y otros actos, para organizaciones no gubernamentales en la Sede, Nueva York, Ginebra, Viena y centros de información de las Naciones Unidas;

xvii) Un folleto de 24 páginas sobre descolonización (sobre un tema por determinar), para su distribución en los seis idiomas oficiales a organizaciones no gubernamentales, la prensa, instituciones de enseñanza y bibliotecas, organismos y funcionarios gubernamentales y el público en general (segundo semestre de 1989).

#### 1.5 Derechos humanos

##### Producto

i) Notice, boletín trimestral en francés e inglés con información acerca de próximas reuniones sobre derechos humanos y publicaciones recientes, para su distribución a medios de difusión y organizaciones no gubernamentales en Ginebra;

ii) Reimpresión del texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en forma de "documento personalizado" en 10 idiomas locales, según lo requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para ser distribuido a organizaciones no gubernamentales, instituciones de enseñanza y público en general, y mantenimiento de existencias de ejemplares en 68 idiomas;

iii) Reimpresiones de los instrumentos internacionales de derechos humanos (la Declaración y los Pactos internacionales y el Protocolo Facultativo) en los seis idiomas oficiales y traducción a cinco idiomas locales, según lo requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, periodistas, parlamentarios, bibliotecas e instituciones de enseñanza, organismos y funcionarios gubernamentales y público en general;

iv) Juego de material de información sobre el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con inclusión de artículos, carteles, folletos, gráficos e historietas, en español, francés e inglés, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, periodistas, parlamentarios, bibliotecas e instituciones de enseñanza, organismos y funcionarios gubernamentales y público en general;

v) Producción de las versiones en árabe, chino y ruso y reimpresión de la versión en inglés del libro de 300 páginas titulado The United Nations and Human Rights, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, parlamentarios, bibliotecas e instituciones de enseñanza educacionales y organismos y funcionarios gubernamentales (árabe y chino, 1988; inglés y ruso, 1989);

vi) Continuación de la adquisición y el establecimiento de servicios completos de documentación y referencias sobre derechos humanos para diversos usuarios en las bibliotecas de los servicios y centros de información de las Naciones Unidas;

vii) Dos programas de televisión de 60 segundos, en árabe, español, francés e inglés, destinados al público en general de todo el mundo, que serán distribuidos por agencias de noticias, cadenas de televisión, centros de información de las Naciones Unidas y asociaciones pro Naciones Unidas, en conexión con el Día de los Derechos Humanos (1988 y 1989);

viii) Objective: Justice, publicación bianual en inglés sobre cuestiones relativas a la libre determinación, el apartheid, los derechos humanos y Namibia. Está destinada a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios y organismos y funcionarios gubernamentales (1988 y 1989);

ix) Traducción y reproducción en hebreo, húngaro, tailandés y zulú del folleto sobre lucha contra la discriminación racial (DPT/858), que contiene la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

x) Un folleto para estudiantes sobre el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que se publicará en coincidencia con el Día de las Naciones Unidas, en español, francés e inglés y en los idiomas que requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para ser distribuido a escuelas, universidades, educadores, organizaciones juveniles y otras organizaciones no gubernamentales (1989);

xi) Un programa breve de vídeo o un anuncio de servicio público con utilización de títeres (conseguida como donación), en que se ilustra el tema de la discriminación racial, en árabe, español, francés e inglés (1988);

xii) Artículos sobre el tema, en inglés, que se enviarán a revistas y diarios y se reproducirán en publicaciones del Departamento. Algunos de estos artículos se traducirán a otros idiomas y se distribuirán según proceda;

xiii) Reuniones informativas sobre el tema y sobre celebraciones conexas y otros actos, para organizaciones no gubernamentales en la Sede, Nueva York, Ginebra, Viena y centros de información de las Naciones Unidas;

xiv) Dos programas de televisión de 60 segundos (en árabe, español, francés e inglés) sobre la eliminación de la discriminación racial, destinados al público en general, que serán distribuidos en el mundo entero a las estaciones de televisión interesadas, por agencias de noticias y los centros de información de las Naciones Unidas (primer trimestre de 1988 y primer trimestre de 1989).

## 1.6 Desarrollo

### Producto

i) Reimpresión de la publicación que contiene las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en árabe, español, francés e inglés, así como en swahili, japonés y serbocroata, según lo requieran los centros de información de las Naciones Unidas, para su distribución a órganos de prensa, organizaciones no gubernamentales y público en general (1988);

- ii) Una mesa redonda internacional de medios de difusión para examinar los estudios existentes sobre presentación estereotipada de los sexos en los medios de difusión y en la publicidad y formular recomendaciones destinadas a los medios de difusión y otras instituciones a fin de fomentar la eliminación de esa presentación estereotipada. La mesa redonda tendrá lugar en Europa con la participación de 20 representantes de medios de difusión y expertos de todo el mundo (1988);
- iii) Una conferencia de organizaciones no gubernamentales de tres días de duración sobre las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que será organizada por el Departamento en la Sede, con la participación de más de 750 representantes de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo (tercer trimestre de 1989). Se preparará un folleto de 40 páginas en inglés basado en la labor de la conferencia, que se distribuirá a las organizaciones no gubernamentales y los participantes en la conferencia (1989);
- iv) Una exposición fotográfica con texto en inglés para poner de relieve las Estrategias orientadas hacia el futuro, que se distribuirá a organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y funcionarios gubernamentales y que estará destinada al público en general (1988);
- v) Una película de 30 minutos de duración, en árabe, español, francés e inglés, incluida en la serie de películas producidas durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, en que se analizan los problemas que el desarrollo técnico presenta para el futuro de la mujer en los centros de trabajo, para ser presentada al público en general en todo el mundo (1989);
- vi) Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 1988: preparación de un folleto en español, francés e inglés sobre estrategias de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer, con el propósito de generar actividad popular a nivel nacional; y producción de un botón de promoción en seis idiomas (1988);
- vii) Actualización anual del Directory of Development Journalists, en inglés, en que se enumeran los nombres y direcciones de los periodistas y diarios que se ocupan del desarrollo económico, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, medios de difusión y departamentos gubernamentales nacionales (segundo trimestre de 1988 y de 1989);
- viii) Foro del desarrollo: 12 números de la edición general, en español, francés e inglés, y 48 números de Development Business, en inglés. Foro del desarrollo, única publicación del sistema de las Naciones Unidas que aparece periódicamente sobre cuestiones económicas y sociales, se distribuye entre gobiernos, universidades, organizaciones no gubernamentales, personas con influencia en la opinión pública y público en general. Development Business proporciona información sobre las oportunidades de negocios que se derivan de los préstamos y subsidios generados por las instituciones financieras internacionales y organismos de desarrollo, y es distribuido por suscripción;
- ix) Promoción de la cuarta encuesta sobre empresas transnacionales, que consistirá en:

- a. Un juego de material de prensa con un resumen de la cuarta gran encuesta sobre empresas transnacionales;
- b. Artículos basados en la encuesta;
- c. Reuniones de prensa en ciudades importantes;

x) Publicación bimensual Africa Recovery, en francés e inglés, sobre novedades relativas a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, para su distribución a medios de difusión y organizaciones no gubernamentales;

xi) Juego de material de información acerca del informe del Secretario General sobre la evaluación de mitad de período del programa de recuperación para Africa. El juego se preparará en francés e inglés, e incluirá un resumen del informe, así como artículos y otra información de antecedentes;

xii) Juego de material de información con un resumen del informe del Comité Consultivo sobre corrientes financieras a Africa establecido por el Secretario General, así como gráficos y artículos de antecedentes, para su distribución a órganos de prensa y organizaciones no gubernamentales;

xiii) Juego de material de información sobre el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en francés e inglés, con un folleto y otros materiales de antecedentes;

xiv) Actos con intervención de los medios de difusión organizados por la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas con el fin de poner de relieve el Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. Las actividades comprenderán discusiones de grupos de trabajo, conferencias, proyección de películas y programas de vídeo y exhibiciones, así como artículos de fondo sobre proyectos locales;

xv) Apoyo al Servicio de enlace con las organizaciones no gubernamentales, que es una empresa conjunta de algunos miembros del Comité Mixto de Informaciones de las Naciones Unidas y tiene por objeto mantener relaciones de trabajo con organizaciones no gubernamentales nacionales que se ocupan de cuestiones de desarrollo en países industrializados;

xvi) Tercera mesa redonda internacional para examinar los progresos logrados en la promoción de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, que organizará la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con la participación de 25 periodistas, ejecutivos e investigadores, representantes de los medios internacionales de difusión y organizaciones y asociaciones profesionales (1988);

xvii) Un documental de vídeo de 30 minutos de duración, en árabe, español, francés e inglés, sobre los esfuerzos de las empresas de radio y televisión de los países en desarrollo para corregir el desequilibrio de la libre corriente de información. La película está dirigida al público en general de todo el mundo (1988);

xviii) Programa anual de capacitación de ocho semanas de duración en la Sede (con una semana en un país en desarrollo) para 16 periodistas y radiodifusores de países en desarrollo (1988 y 1989);

xix) Folleto posterior a la conferencia sobre los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y la continua labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de estupefacientes, para su distribución a órganos de prensa, organizaciones no gubernamentales y funcionarios gubernamentales (1988);

xx) Día Internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas: programa informativo para dar publicidad al Día Internacional (26 de junio) que se observará anualmente, labor que incluirá la preparación de un juego de material de información para la prensa y las organizaciones no gubernamentales, una ceremonia de entrega de premios para honrar a las personas de actuación más destacada en esa esfera y anuncios de servicio público. Todo ello se hará en coordinación con los programas de fiscalización de estupefacientes de las Naciones Unidas en Viena;

xxi) Folleto en español, francés e inglés con el Plan de Acción de Milán y comentarios y textos de los instrumentos aprobados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, para su distribución a órganos de prensa, organizaciones no gubernamentales y organismos gubernamentales (1988);

xxii) Una película documental de 30 minutos de duración sobre el estado de los esfuerzos para permitir que las personas impedidas e incapacitadas lleven una vida más normal y trabajen, en conexión con el punto medio (1988) del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, en árabe, francés e inglés, para ser exhibida por televisión y otros medios que no sean salas de cine (1988);

xxiii) Proyecto "Children's Express": Coproducción de una serie de televisión en el horario de mayor demanda, algunos de cuyos segmentos se centrarán en programas y actividades de las Naciones Unidas. Participarán en el proyecto varios organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, que se repartirán los gastos. El material producido que se relacione con las Naciones Unidas será utilizado por el Departamento de Información Pública para su distribución no comercial;

xxiv) Artículos sobre el tema, en inglés, que se enviarán a revistas y diarios y se reproducirán en publicaciones del Departamento. Algunos de estos artículos serán traducidos a otros idiomas y distribuidos según proceda;

xxv) Reuniones de información sobre el tema y sobre celebraciones conexas y otros actos, para organizaciones no gubernamentales en la Sede, Nueva York, Ginebra, Viena y centros de información de las Naciones Unidas;

xxvi) Un folleto en español, francés e inglés sobre el examen de mitad del Decenio de las actividades relacionadas con la cuestión de los impedidos, sobre la base de material proporcionado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, funcionarios gubernamentales y el público en general (primer trimestre de 1988);



xxvii) Reimpresión en español, francés e inglés del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, funcionarios gubernamentales y el público en general (segundo trimestre de 1988);

xxviii) Actualización del material de la carpeta de información sobre actividades relacionadas con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, para su distribución en árabe, español, francés e inglés a personas importantes de la esfera de las comunicaciones, encargadas de la formulación de políticas y redistribuidores.

#### 1.7 Promoción institucional

Además de las campañas de promoción alrededor de temas prioritarios concretos, se realizarán otras actividades para promover el conocimiento de la Organización entre el público y obtener su apoyo. Estos esfuerzos incluirán las siguientes actividades particulares:

##### Producto

i) Publicación de la memoria anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la labor de la Organización, en los seis idiomas oficiales y en cinco idiomas locales, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general (tercer trimestre de 1988 y de 1989);

ii) Preparación de hojas de datos y otros materiales pertinentes para ayudar al Secretario General y a otros funcionarios de las Naciones Unidas a responder preguntas relativas a la Organización;

iii) Dos programas breves de televisión de 60 segundos sobre la observancia del Día de las Naciones Unidas, para ser distribuidos al público en general de todo el mundo por agencias de distribución de noticias, cadenas de televisión, centros de información de las Naciones Unidas y asociaciones pro Naciones Unidas (1988 y 1989);

iv) Concierto anual televisado en directo desde Nueva York para celebrar el Día de las Naciones Unidas (cuarto trimestre de 1988 y de 1989);

v) Historia oral de las Naciones Unidas: un colección de entrevistas grabadas de delegados y funcionarios internacionales, en funciones o no, que han desempeñado papeles de importancia en la evolución de las Naciones Unidas, para uso de periodistas, historiadores, investigadores, organizaciones no gubernamentales y asociaciones pro Naciones Unidas que lo soliciten;

vi) Cuatro exposiciones de fotografías y carteles dirigidas al público en general que visita el Palacio de las Naciones, que se presentarán coincidiendo con las reuniones del Consejo de Administración del PNUD, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos y con el Día de las Naciones Unidas;

vii) Actualización de la película "Las Naciones Unidas y el Danubio", sobre el Centro Internacional de Viena, en alemán, francés e inglés, producida inicialmente en 1981, que se prestará a organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza y se proyectará a los visitantes del Centro (segundo trimestre de 1988);

viii) Actualización de un folleto en alemán, francés e inglés sobre el Centro Internacional de Viena y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen su sede en Viena para distribuirlo a órganos de prensa, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones de enseñanza y público en general (primer trimestre de 1989);

ix) Naciones Unidas: imagen y realidad: actualización del folleto de 40 páginas sobre las actividades, administración y finanzas de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales y en seis idiomas locales, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general (1988);

x) Cuatro guías didácticas de dos páginas en español, francés e inglés para acompañar la exhibición de cuatro películas, para su utilización en escuelas y universidades, que se distribuirán por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas;

xi) Preparación de artículos relativos a temas principales de las Naciones Unidas, en inglés, que se enviarán a revistas y periódicos y se reproducirán en publicaciones del Departamento. Algunos de estos artículos se traducirán a otros idiomas y se distribuirán según proceda;

xii) Reuniones de información sobre el tema y sobre celebraciones conexas y otros actos, para organizaciones no gubernamentales en la Sede, Nueva York, Ginebra, Viena y centros de información de las Naciones Unidas.

#### Subprograma 2: Servicios de información

a) Referencia: revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/43/6, párrs. 9.16 a 9.19).

b) Elementos de programa:

##### 2.1 Comunicados de prensa

Se publicarán comunicados de prensa a fin de informar a los medios de difusión sobre el desarrollo de las reuniones públicas, las conmemoraciones, los actos y las actividades de otro tipo de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Habrá comunicados de prensa en la Sede en Nueva York, en Ginebra y en Viena, que se distribuirán entre las misiones, los centros de información y las oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo. También se enviará telegráficamente información a los servicios y centros de información de las Naciones Unidas.

Producto

- i) Comunicados de prensa en francés e inglés sobre reuniones públicas oficiales celebradas en la Sede, incluso notas de antecedentes, resúmenes y actuaciones de distintas reuniones; material análogo sobre reuniones de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede. Los temas incluyen declaraciones y viajes del Secretario General, nombramientos de funcionarios de las Naciones Unidas, publicaciones e informes seleccionados de la Secretaría, actividades de oficinas de las Naciones Unidas situadas fuera de la Sede, incluso las comisiones regionales y los organismos especializados, según la información que envían por telégrafo, datos biográficos de nuevos representantes permanentes y de presidentes recién elegidos de órganos intergubernamentales, estado de los tratados y otras cuestiones jurídicas y notas para corresponsales;
- ii) Comunicados de prensa en francés e inglés sobre reuniones públicas oficiales celebradas en el Palacio de las Naciones en Ginebra; y en inglés y, en algunos casos particulares, en alemán y francés, sobre reuniones públicas oficiales en el Centro Internacional de Viena o en el Centro Austria de Viena. Esos comunicados incluyen notas de antecedentes y actuaciones de distintas reuniones; entre los temas figuran declaraciones y viajes del Secretario General, actividades de diversos órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y comisiones regionales, según la información que envían por telégrafo, y datos biográficos de nuevos representantes permanentes y de nuevos oficiales superiores de las Naciones Unidas;
- iii) Comunicados de prensa y boletines de noticias preparados por los servicios y centros de información de las Naciones Unidas sobre reuniones, conmemoraciones o actos especiales relacionados con la labor de la Organización y sus organismos. Los comunicados de prensa, en su mayoría en idioma local, serán distribuidos a medios de difusión, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y otros redistribuidores, a fin de mantener informado al público sobre las principales noticias relacionadas con las Naciones Unidas y también sobre los proyectos y actividades que se llevan a cabo localmente bajo los auspicios de la Organización y los organismos especializados;
- iv) Publicación de noticias en la prensa sobre misiones de consulta y seminarios anuales del Consejo para Namibia;
- v) Resúmenes diarios de noticias en francés e inglés (y resúmenes semanales en inglés) sobre reuniones y actividades realizadas en la Sede, para distribuirlos entre corresponsales y en la sección de radio;
- vi) Compendio anual en francés e inglés de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General (aproximadamente 700 páginas en cada idioma);
- vii) Despachos diarios de noticias de las Naciones Unidas, en español, francés e inglés, transmitidos electrónicamente a la Asociación de Agencias Noticiosas de Países no Alineados, a la Agencia Noticiosa Panafricana y a otras agencias regionales de noticias de los países en desarrollo.

## 2.2 Programas radiofónicos de noticias y de tipo revista

### Producto

i) Boletines de noticias y programas de tipo revista sobre reuniones de las Naciones Unidas, celebraciones, actos especiales y otras actividades, en 17 idiomas, que se transmitirán, según proceda, a) por circuitos radiofónicos a organizaciones regionales de radiodifusión para retransmisión por onda corta o media; b) directamente por teléfono a organizaciones de radiodifusión que pagan por la transmisión; y c) en cintas o casetes a organizaciones de radiodifusión. Los programas radiofónicos se producirán en los siguientes idiomas: árabe, bengalí, chino, español, francés, francés-creole, griego, hebreo, hindi, holandés-papiamento, indonesio, inglés, kiswahili, portugués, ruso, serbocroata y turco.

ii) Envío del texto de boletines de noticias diarios en español, francés o inglés (según corresponda), mediante el sistema de correo electrónico, a los centros de información y otras oficinas exteriores de las Naciones Unidas, para que esos boletines se traduzcan (de ser necesario) y sean utilizados por las organizaciones nacionales de radiodifusión en sus programas. Estos programas se traducirán a, entre otros, los siguientes idiomas: árabe, francés-creole, hindi, indonesio, japonés, malayo, portugués, somalí y urdu;

iii) Envío desde la Sede de programas radiofónicos grabados en español, francés e inglés (según corresponda), para su adaptación por los centros de información de las Naciones Unidas o por organizaciones nacionales de radiodifusión. Estos programas se adaptarán a, entre otros, los siguientes idiomas: lingala, malayo, portugués, tagalo, tailandés y urdu;

## 2.3 Programas radiofónicos especiales de noticias: documentales y de tipo revista

### Producto

i) One South Africa: un total de 120 programas radiofónicos documentales de 14 minutos de duración, en inglés, sobre diversos aspectos de la lucha contra el apartheid, para su distribución en bandas magnetofónicas a organizaciones de radiodifusión, principalmente del Africa meridional, y a organizaciones internacionales de radiodifusión cuyos transmisores tengan potencia para hacerse oír en Sudáfrica y países adyacentes. Las bandas magnetofónicas también se distribuirán a organizaciones de radiodifusión de todo el mundo para que sean utilizadas en el plano nacional. Se hacen adaptaciones de estos programas en afrikaans, sesotho, setswana, xhosa y zulú. Se hará una adaptación mensual de 90 minutos de duración de estos programas, titulada "Al sur del Zambezi", que se enviará en banda magnetofónica a Radio Nigeria para que la transmita especialmente al Africa meridional;

ii) Southern Africa Review: programas radiofónicos de 14 minutos de duración de tipo revista que se difunden dos veces por semana y tratan de los esfuerzos de las Naciones Unidas contra el apartheid y en apoyo del derecho de libre determinación y de otras cuestiones de interés para los pueblos del Africa meridional. Se distribuyen bandas magnetofónicas de estos programas en afrikaans,

inglés, sesotho, setswana, xhosa y zulú principalmente a organizaciones de radiodifusión cuyos transmisores tengan potencia para hacerse oír en Sudáfrica y los países adyacentes. Las bandas magnetofónicas también se distribuyen a organizaciones de radiodifusión del mundo entero para ser utilizadas en el plano nacional;

iii) Southern Africa News: un programa semanal de noticias de tres a cinco minutos de duración que se transmite en inglés a través de circuitos telefónicos al Africa meridional y América del Norte;

iv) Actualidad de Namibia: una serie anual de seis programas radiofónicos de 15 minutos de duración en que se analizan los acontecimientos más recientes sobre la cuestión de Namibia, en español, francés e inglés, para su distribución en todo el mundo en bandas magnetofónicas;

v) Una serie anual de seis programas radiofónicos de 15 minutos de duración en inglés y en dos idiomas locales de Namibia sobre temas concretos relacionados con Namibia para ser transmitidos a Namibia por organizaciones radiofónicas de países vecinos;

vi) Un programa radiofónico semanal de 15 minutos de duración en inglés sobre cuestiones relativas a la condición de la mujer, que será producido mensualmente en árabe, español y francés para ser distribuido en banda magnetofónica a organizaciones de radiodifusión de todo el mundo;

vii) Ocho programas radiofónicos de 15 minutos de duración sobre la cuestión de Palestina, en árabe, español, francés e inglés, para ser distribuidos en bandas magnetofónicas en todo el mundo;

viii) Programas sobre la recuperación económica de Africa, en francés e inglés, ofrecidos dos veces por semana en circuito telefónico para su utilización por estaciones de radiodifusión de todo el mundo.

#### 2.4 Programas televisuales de noticias y de tipo revista

Se prepararán programas de televisión sobre las reuniones y los actos de las Naciones Unidas, para distribuirlos entre estaciones de televisión y agencias distribuidoras de noticias. Habrá contacto diario con las empresas de televisión para determinar sus necesidades. Durante el bienio se producirán programas de noticias de tipo revista en vídeo y películas documentales sobre algunas cuestiones económicas y sociales relativas a la labor de la Organización.

#### Producto

i) Información completa por televisión de las sesiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y otras reuniones y actividades importantes celebradas en la Sede e información limitada de reuniones y actividades de Ginebra y Viena. Todo el material podrá ser utilizado en producciones futuras o con fines de archivo;

ii) Las Naciones Unidas en acción: un programa semanal de televisión de tipo revista, de tres a cinco minutos de duración (material básico de noticias en vídeo) producido en los seis idiomas oficiales y distribuido por satélite o enviado en cinta de vídeo;

iii) Revista del desarrollo: una serie de programas de televisión de 30 minutos constituidos por un breve artículo de fondo seguido de un debate grabado en estudio, en árabe, español, francés e inglés. Dos programas por año, que se ofrecerán a estaciones de televisión para proyecciones no comerciales;

iv) World Chronicle: 78 programas de televisión de 30 minutos de duración en directo, en inglés, en que periodistas acreditados ante las Naciones Unidas hacen preguntas a funcionarios superiores y diplomáticos sobre cuestiones que tiene ante sí la comunidad mundial. Se distribuirán en los Estados Unidos y en algunos países en desarrollo;

v) Un programa de televisión de 15 minutos en que se resumirán las muchas actividades de las Naciones Unidas en los años 1988 y 1989, en árabe, español, francés, inglés y ruso.

## 2.5 Fotografías

Se tomarán fotografías de tipo instantáneo de las principales reuniones y acontecimientos relacionados con las actividades de las Naciones Unidas para su utilización por medios de difusión, publicaciones y servicios oficiales de prensa.

### Producto

Fotografías de sesiones, conferencias y actos que se celebren en la Sede y en Ginebra, e información fotográfica limitada de actividades y reuniones realizadas en Viena. Información fotográfica sobre las actividades del Secretario General en la Sede y fotografías de proyectos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

## 2.6 Publicaciones institucionales y de referencia

Además de las diversas publicaciones que se prepararán en relación con temas concretos o campañas de promoción, habrá una carpeta general de publicaciones mensuales, trimestrales, anuales o especiales, según las necesidades. Estas publicaciones incluirán documentación básica, referencias institucionales y publicaciones periódicas según se describe en lo que sigue.

### Producto

i) Las reimpresiones que sean necesarias de la Carta de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales y en cinco idiomas locales, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general;

ii) Yearbook of the United Nations (ediciones de 1984 y 1985, en inglés): para uso de suscriptores, bibliotecas, instituciones de enseñanza, organismos gubernamentales, investigadores, organizaciones no gubernamentales y delegaciones;

iii) Crónica de las Naciones Unidas: cuatro números anuales en los seis idiomas oficiales para su distribución a suscriptores, público en general, funcionarios gubernamentales, instituciones de enseñanza e investigación y bibliotecas;

iv) Las Naciones Unidas en pocas palabras: revisión del folleto de 20 páginas para su distribución en los seis idiomas oficiales y cinco idiomas locales a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general (1989);

v) ABC de las Naciones Unidas: actualización anual en los seis idiomas oficiales y reimpresión, según se requiera, en varios idiomas locales, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general (1988 y 1989);

vi) Las Naciones Unidas al alcance de todos: traducción del libro de 500 páginas al francés para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general (segundo trimestre de 1988);

vii) Actualización anual en los seis idiomas oficiales del folleto de cuatro páginas con la lista de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para su distribución a organizaciones no gubernamentales, órganos de prensa, bibliotecas e instituciones de enseñanza, parlamentarios, organismos y funcionarios gubernamentales, bibliotecas y público en general (1988 y 1989).

### Subprograma 3: Servicios públicos

a) Referencia: revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/43/6, párrs. 9.20 a 9.23).

b) Elementos de programa:

#### 3.1 Distribución

##### Producto

i) Producción del catálogo de películas y programas de televisión (1988-1989) para su distribución en francés e inglés entre usuarios de películas y programas de televisión, servicios y centros de información de las Naciones Unidas y oficinas del PNUD y para que esté disponible en conferencias, convenciones y reuniones; y producción de UN Media News, una publicación trimestral en que se

proporciona información sobre toda la gama de material de información producido por las Naciones Unidas; producción de material de promoción para elementos concretos de información;

ii) Respuestas escritas y orales a consultas del público sobre material de las Naciones Unidas.

#### Actividades intermedias

i) Coordinar la distribución manual y electrónica de material de información producido por el Departamento a centros de información, medios de difusión y organizaciones no gubernamentales;

ii) Promover y distribuir material de radio, televisión y cine: establecer enlaces con diversos distribuidores y organizaciones de radio y televisión, ya sea directamente o por conducto de los servicios y centros de información de las Naciones Unidas, y con las oficinas del PNUD para fomentar una mayor utilización de películas y programas de radio y televisión de las Naciones Unidas;

iii) Exhibir y distribuir comunicados de prensa: distribuir por valija diplomática documentos y publicaciones en todos los idiomas oficiales a servicios y centros de información de las Naciones Unidas para su redistribución; distribuir material de información y publicaciones que no son para la venta a los Estados Unidos y el Canadá y a países y territorios en que no existen servicios o centros de información de las Naciones Unidas; vigilar la utilización de la valija diplomática.

### 3.2 Servicios para corresponsales

#### Producto

i) Servicios de enlace para los representantes de medios de difusión que estén de visita;

ii) Servicios permanentes a los corresponsales de prensa acreditados ante las Naciones Unidas y las principales conferencias de las Naciones Unidas que se celebren fuera de la Sede;

iii) Reuniones diarias de información para corresponsales de prensa acreditados y delegaciones en la Sede, y reuniones de información, dos veces por semana, para corresponsales acreditados en el Palacio de las Naciones en Ginebra y en el Centro Internacional de Viena.

#### Actividad intermedia

Establecer criterios de acreditación, analizar solicitudes y conceder acreditación a representantes de órganos de prensa y agencias informativas a fin de lograr el acceso más pleno posible a las actividades y los documentos de las Naciones Unidas.



### 3.3 Relaciones institucionales y con organizaciones no gubernamentales

#### Producto

- i) Mesa redonda anual de redactores que reúne a una veintena de periodistas de máxima categoría de diarios y emisoras de radio de todo el mundo en la Sede para celebrar una semana de reuniones informativas y debates con funcionarios superiores de las Naciones Unidas y embajadores sobre cuestiones de interés internacional (1988 y 1989);
- ii) Otras mesas redondas de redactores para familiarizar a los dirigentes de los medios de difusión con asuntos y procedimientos de las Naciones Unidas;
- iii) Seminario de redactores de organizaciones no gubernamentales, para redactores o especialistas en información de organizaciones no gubernamentales influyentes. Los objetivos del seminario serán:
  - a. Aumentar el conocimiento de asuntos prioritarios de las Naciones Unidas y trazar paralelos con intereses e inquietudes de organizaciones no gubernamentales;
  - b. Identificar los recursos y servicios de información que las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Información Pública, ofrecen y ponen a disposición de las organizaciones no gubernamentales;
  - c. Dar orientación profesional en beneficio de una difusión más efectiva de información sobre actividades de las Naciones Unidas para permitir la interacción entre miembros de la Asociación de Corresponsales ante las Naciones Unidas y redactores de organizaciones no gubernamentales en un ambiente de seminario informal;
- iv) Mantenimiento del centro de acogida de organizaciones no gubernamentales en la Sede y en Ginebra, que proporciona publicaciones, comunicados de prensa y documentación sobre todas las actividades prioritarias del sistema de las Naciones Unidas a representantes y altos ejecutivos de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el Departamento de Información Pública de la Sede y a los representantes de organizaciones no gubernamentales en Ginebra;
- v) Dos reuniones de capacitación y orientación de dos días de duración para representantes de organizaciones no gubernamentales recién nombrados en la Sede (cuarto trimestre de 1988 y de 1989) y reuniones de información para representantes de organizaciones no gubernamentales recién nombrados en Ginebra;
- vi) Negociaciones con editores comerciales y organizaciones no gubernamentales y asociaciones pro Naciones Unidas para la publicación conjunta de libros y material de microfichas consistente en informes, estudios, estadísticas, reseñas de reuniones y otros datos disponibles en la Organización (diversos idiomas);

vii) Actualización de la publicación Hacia un mundo mejor: Unidades pedagógicas modelos para la enseñanza primaria y secundaria y la formación del profesorado relativas a las preocupaciones del mundo y las Naciones Unidas, en español, francés e inglés, para su distribución a ministerios de educación, instituciones de enseñanza, programas de capacitación docente, institutos pedagógicos y de investigación, y organizaciones no gubernamentales (1989);

viii) Un programa de becas de las Naciones Unidas para educadores de Africa (en cooperación con la UNESCO) destinado a unos 15 participantes y cuyo objetivo es promover la elaboración de programas de estudios nacionales y la reforma de la enseñanza sobre la labor de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Las recomendaciones que aprueben los participantes serán distribuidas en todo el mundo, en español, francés e inglés;

ix) Servicios de acreditación, enlace e información a organizaciones no gubernamentales.

#### Actividades intermedias

i) Planificar, organizar y coordinar, en lo referente a la información pública, los contactos con instituciones, organismos y organizaciones que comparten los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas;

ii) Realizar una encuesta de evaluación de las 900 organizaciones no gubernamentales asociadas con el Departamento para obtener información que permita a éste categorizar organizaciones no gubernamentales en esferas tales como las siguientes: a) nivel de actividad, b) número de miembros y ubicación, c) intereses prioritarios en relación con los temas fundamentales de las Naciones Unidas, d) utilización de material de información de las Naciones Unidas, y e) proyectos de convocatorias y reuniones importantes. Los datos que se obtengan de esta encuesta permitirán al Departamento individualizar destinatarios influyentes, mantener y aumentar ese conjunto de destinatarios así como obtener más amplio acceso a organizaciones no gubernamentales y otras instituciones de importancia en cuanto al afianzamiento del apoyo a las Naciones Unidas (primer trimestre de 1988);

iii) Conseguir cooperación con editores de textos escolares sobre asuntos relativos a las Naciones Unidas y sus actividades.

### 3.4 Servicios para los visitantes y el público

#### Producto

i) Visitas guiadas en la Sede de las Naciones Unidas y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena;

ii) Atención de las consultas del público de carácter general;

iii) Organización de exhibiciones de diversos productos nacionales y programas culturales, para que las Naciones Unidas constituyan un centro de intereses culturales, comerciales y de otra índole que refleje la diversidad de sus miembros;

iv) Bibliotecas de información pública: conservación y mejoramiento de las bibliotecas audiovisuales y fotográficas en la Sede, en Ginebra y en los servicios y centros de información de las Naciones Unidas donde la documentación sobre las Naciones Unidas se pone a disposición de educadores, estudiantes, organizaciones no gubernamentales, representantes de los medios de difusión y público en general;

v) Programa para estudiantes becados de nivel universitario: programa anual de cuatro semanas de duración en la Sede para un número máximo de 60 estudiantes de alrededor de 30 países (1988 y 1989) y programa anual de verano de tres semanas de duración en Ginebra para 60 a 80 estudiantes de todas partes del mundo.

#### Actividades intermedias

i) Formular directrices que rijan las relaciones con las personas que visitan las Naciones Unidas;

ii) Mantener relaciones con las comunidades de Nueva York, Ginebra y Viena y las zonas contiguas para que se conozcan más ampliamente los servicios y las actividades de las Naciones Unidas;

iii) Proporcionar conferencistas calificados de las Naciones Unidas a escuelas y universidades, asociaciones profesionales comerciales, organizaciones de radio y televisión, etc.; publicar notas para los oradores, es decir, resúmenes sobre los principales temas de las Naciones Unidas en una carpeta de hojas sueltas. Estas notas se actualizarán todos los años antes del Día de las Naciones Unidas e incluirán la publicación previa titulada Las Naciones Unidas hoy: Sugerencias para oradores; se elaborará un programa de capacitación para hablar en público destinado a funcionarios de las Naciones Unidas. Se organizará un programa de información pública para América del Norte, que incluirá una serie de visitas de funcionarios superiores de las Naciones Unidas a 10 ciudades importantes donde hablarán en universidades y ante organizaciones no gubernamentales y ante otros públicos y se reunirán con representantes de los medios de difusión impresos y electrónicos. Se dará preponderancia a los logros de las Naciones Unidas y a la importancia de sus actividades y programas.

### 3.5 Coordinación y capacitación

#### Producto

i) Reuniones de información sobre desarrollo: organización de reuniones anuales de los directores de información de los ministerios de cooperación para el desarrollo o los organismos de ayuda para el desarrollo de países industrializados, que se celebrarán en Europa (1988 y 1989);

ii) Asistencia para la instalación en la Sede de exposiciones temporales patrocinadas por órganos de las Naciones Unidas y preparadas por Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones, sobre temas incluidos en los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades intermedias

i) Informar y orientar al personal, incluyendo la organización en la Sede de programas de orientación para los asistentes de información y referencias recién nombrados de los centros de información de las Naciones Unidas. En el bienio se capacitará a unos 20 funcionarios de contratación local de dichos centros: en Nueva York se ofrecerá capacitación a asistentes de información de los centros de información de Bogotá, Islamabad, Yakarta, Lagos, Londres, Madrid, Monrovia, Moscú, Panamá y Sydney y asistentes de referencias de Managua y Panamá; en Ginebra se hará lo propio con asistentes de información de Brazzaville, Kinshasa y Uagadugú y asistentes de referencia de Ankara, Belgrado, Brazzaville y Bucarest. Un asistente de referencias de Yakarta asistirá a una reunión de información en Bangkok;

ii) Organizar reuniones regionales en la Sede para directores de centros de información. Una reunión estará dedicada a 11 centros de América Latina (1988) y otra a 24 centros de la región de Asia y el Pacífico (1989). El propósito de estas reuniones es mejorar la eficacia de la labor en los centros y examinar y fortalecer los vínculos operacionales entre la Sede y las oficinas exteriores;

iii) Realizar un programa de instrucción de dos días de duración sobre cuestiones relacionadas con el Departamento de Información Pública y los centros de información de las Naciones Unidas para cada uno de los representantes residentes del PNUD recién nombrados que, además de encargarse de cuestiones de desarrollo, desempeñan la función de director del centro de información en el mismo lugar. Durante el bienio, alrededor de 25 representantes residentes del PNUD asistirán a reuniones de información en la Sede sobre las prioridades y los programas de trabajo en materia de información así como sobre la administración de los recursos financieros y humanos de un centro de información y otras cuestiones administrativas;

iv) Organizar reuniones anuales del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas para coordinar la preparación de material complementario de información sobre los sectores económico y social de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las reuniones servirán para hacer publicidad sobre conferencias, años internacionales y actividades especiales, así como sobre cuestiones tales como la descolonización, la discriminación racial, el desarme y el desarrollo. Durante esas reuniones también se formulan planes de acción bienales.

2. Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

a) Departamento de Información Pública, Sede

i) Dirección y gestión ejecutivas

a. Oficina del Secretario General Adjunto

Cuadro 27.3

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas propuestas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	728,8	(90,9)	637,9
Gastos comunes de personal	245,6	(30,4)	215,2
Gastos de representación	8,0	-	8,0
Viajes de funcionarios	30,6	-	30,6
Atenciones sociales	14,6	-	14,6
Equipo de información pública	-	55,2	55,2
<b>Total</b>	<b>1 027,6</b>	<b>(66,1)</b>	<b>961,5</b>

Cuadro 27.4

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto

Categoría	Puestos de plantilla				Puestos supernumerarios				Total de puestos			
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Meta (diciembre de 1989)
SGA	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
D-1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
P-5	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
P-4	2	(2)	-	-	-	-	-	-	-	2	(2)	-
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>(2)</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>(2)</b>	<b>3</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

<b>Cuadro de servicios generales</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>(2)</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>(2)</b>	<b>7</b>

La Oficina del Secretario General Adjunto proporciona directrices de política básicas para la labor del Departamento y administra esa labor. Desempeña esas funciones para cumplir los mandatos establecidos por la Asamblea General, según se reflejan en las resoluciones, y para ejecutar el programa de actividades esbozado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

#### Recursos necesarios

##### Viajes de funcionarios

Las necesidades estimadas para esta partida (30.600 dólares) se relacionan con los viajes del Secretario General Adjunto y otros funcionarios de la Oficina para asistir a reuniones del CMINU, visitar centros de información y representar a las Naciones Unidas en reuniones y ocasiones similares relacionadas con cuestiones de información.

##### Atenciones sociales

Los fondos solicitados para esta partida (14.600 dólares) cubrirían los gastos que efectúan los funcionarios del Departamento que no reciben un subsidio para gastos de representación en sus contactos con representantes de los medios de información.

##### Equipo

Los recursos solicitados para esta partida (55.200 dólares) guardan relación con el costo del equipo de proyección de vídeos que se instalará en una sala de proyecciones.

b. División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités  
(no incluida la Oficina Ejecutiva)

Cuadro 27.5

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	-	904,7	904,7
Puestos supernumerarios	-	52,7	52,7
Servicios personales	-	60,0	60,0
Gastos comunes de personal	-	322,9	322,9
Viajes de funcionarios	-	15,4	15,4
Servicios por contrata	-	4,0	4,0
Folletos y volantes	-	50,0	50,0
Servicios de información pública	-	180,0	180,0
Servicios varios	-	10,0	10,0
<b>Total</b>	-	<b>1 599,7</b>	<b>1 599,7</b>



Cuadro 27.6

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités (no incluida la Oficina Ejecutiva)

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Redistribución (enero de 1988)	Redistribución (diciembre de 1989)	Meta (diciembre de 1989)
D-2 a/	1	1	-	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	-	1	1
P-4	2	2	-	-	-	-	-	2	2
P-3	3	3	-	-	-	-	-	3	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

Categoría	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Redistribución (enero de 1988)	Redistribución (diciembre de 1989)	Total
<b>Cuadro de servicios generales</b>	6	6	-	-	1	1	7
<b>Otras categorías</b>	6	6	-	-	1	1	7
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

a/ El puesto de D-2 que se prevé eliminar para diciembre de 1989 será individualizado en el curso del bienio.

La División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités está encargada de las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia al Secretario General Adjunto en sus consultas con los gobiernos y las delegaciones, así como con los organismos especializados y otros programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, respecto de los asuntos de responsabilidad del Departamento;
- b) Prestar asistencia al Secretario General Adjunto en la coordinación de las actividades administrativas del Departamento;
- c) Prestar asistencia al Secretario General Adjunto en la formulación de proyectos de planes de mediano plazo y de programas bienales de trabajo;
- d) Supervisar y evaluar los programas de información del Departamento en función de su eficacia e informar al Secretario General Adjunto sobre el particular;
- e) Garantizar el suministro de servicios de secretaría al Comité de Información y al CMINU.

Las actividades que corresponde realizar a la División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités guardan relación con los subprogramas 1 y 3 del programa de información pública. A continuación se describen en forma resumida las actividades y productos concretos.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.2 Servicios de comunicación

Actividad intermedia

- iii) Establecimiento de parámetros para la evaluación sistemática de las percepciones y necesidades del público a que están dirigidas las actividades.

Subprograma 3: Servicios públicos

3.5 Coordinación y capacitación

Producto

- i) Reuniones de información sobre el desarrollo.

Actividad intermedia

- iv) Organización de las reuniones anuales del CMINU.

### Recursos necesarios

Los recursos necesarios para la Oficina Ejecutiva se indican más adelante en relación con la administración del Departamento (secc. III.A.3).

#### Viajes de funcionarios

En la partida correspondiente a enlace con los comités se solicita una consignación de 15.400 dólares para viajes con el objeto de asistir a las reuniones anuales del CMINU, las reuniones de información sobre el desarrollo y otras reuniones.

#### Servicios personales

Se necesitaría un crédito de 60.000 dólares para el bienio para esta partida a fin de obtener los servicios de personal dedicado a la investigación por cuenta propia que realice entrevistas cualitativas con personas destacadas del mundo entero y analice a fondo el tipo de servicios de información que las Naciones Unidas deberían prestar a fin de lograr un aumento de la información sobre las Naciones Unidas y la presencia de la Organización en los medios de difusión.

#### Folletos y volantes

Se necesitaría un crédito de 50.000 dólares para la impresión de un manual sobre estadísticas mundiales de los medios de difusión.

#### Servicios de información pública

Se necesitaría un crédito de 180.000 dólares para analizar lo que el público en general y determinados grupos de intereses saben y sienten acerca de las Naciones Unidas de manera que los productos y servicios del Departamento puedan orientarse con mayor precisión a sus intereses y necesidades. Esto se haría mediante investigaciones y análisis de los medios de difusión (50.000 dólares) para seguir de cerca los cambios de la imagen de las Naciones Unidas que se proyecta en los medios de difusión a través de una observación constante y especial de la producción de los medios de difusión en una muestra representativa y rotatoria de países, y por medio de un análisis de investigación del público (130.000 dólares), con el objeto de reunir datos sobre la actitud de la opinión pública y de grupos especiales respecto de las Naciones Unidas y las cuestiones de que se ocupa a los fines de la planificación de las comunicaciones.

ii) Programas de actividada. Servicio de Relaciones de PrensaCuadro 27.7Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	-	818,7	818,7
Gastos comunes de personal	-	276,2	276,2
Viajes de representantes	-	87,2	87,2
Viajes de funcionarios	-	30,0	30,0
Servicios de información pública	-	30,0	30,0
Atenciones sociales	-	50,0	50,0
Suministros y materiales	-	16,0	16,0
<b>Total</b>	-	<b>1 308,1</b>	<b>1 308,1</b>

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Servicio de Relaciones de Prensa

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Redistribución (enero de 1988)	Redistribución (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)
D-1	1								1
P-5	1								1
P-4	1								1
P-3	1								1
P-2	2								2
<b>Total</b>	<b>6</b>								<b>6</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

D-1	1								1
P-5	1								1
P-4	1								1
P-3	1								1
P-2	2								2
<b>Total</b>	<b>6</b>								<b>6</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	2								2
Otras categorías	2								2
<b>Total</b>	<b>4</b>								<b>4</b>

<b>Total general</b>	<b>10</b>								<b>10</b>
----------------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	-----------

Las actividades que realizaría el Servicio de Relaciones de Prensa guardan relación con todos los subprogramas del programa de información pública. A continuación se describen en forma resumida las actividades y productos concretos.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.1. Actividades de promoción

Producto

i) Programa de difusión para redactores y otros representantes de nivel superior de los medios de difusión.

1.2 Servicios de comunicación

Actividad intermedia

i) Prestar apoyo de comunicaciones a las actividades del Secretario General y del personal de categoría superior.

1.7 Promoción institucional

Producto

i) Memoria anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la labor de la Organización;

ii) Hojas de datos y otro material pertinente.

Subprograma 2: Servicios de información

2.1 Comunicados de prensa

Producto

i) Comunicados de prensa sobre declaraciones y viajes del Secretario General.

Subprograma 3: Servicios públicos

3.2 Servicios para corresponsales

Producto

i) Servicios de enlace para representantes de los medios de difusión que visitan la Organización;

iii) Sesiones diarias de información para la prensa.

### 3.3 Relaciones institucionales y con organizaciones no gubernamentales

#### Producto

- i) Mesa redonda anual de redactores.

#### Actividad intermedia

- i) Planificar, organizar y coordinar, en los aspectos pertinentes a la información pública, las relaciones con instituciones, organismos y organizaciones que comparten los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas.

### 3.4 Servicios para los visitantes y para el público

#### Actividad intermedia

- ii) Mantener relaciones con las comunidades de Nueva York, Ginebra y Viena y las zonas contiguas para dar a conocer más ampliamente los servicios y las actividades de las Naciones Unidas.

#### Recursos necesarios

#### Viajes de participantes

Las necesidades estimadas para esta partida (87.200 dólares) guardan relación con los gastos de viaje de los periodistas de la prensa hablada y escrita que participan en las mesas redondas anuales de redactores para recibir información e intercambiar opiniones con funcionarios superiores de las Naciones Unidas y embajadores sobre cuestiones de interés internacional.

#### Viajes de funcionarios

Los recursos solicitados para esta partida (30.000 dólares) cubrirían los gastos de viaje de funcionarios de categoría superior que acompañen al Secretario General en sus viajes y que realicen labor previa en preparación de los viajes del Secretario General.

#### Servicios de información pública

Los recursos solicitados para esta partida (30.000 dólares) cubrirían los gastos de contratación de servicios de agencias de noticias.

#### Atenciones sociales

El crédito solicitado para esta partida (50.000 dólares) cubriría el gasto de los almuerzos de prensa y las recepciones para el Secretario General y otros gastos que realizan los funcionarios en sus contactos con representantes de los medios de difusión en nombre del Secretario General.

b. Oficina de Ejecución de Programas

Cuadro 27.9

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	-	313,2	313,2
Gastos comunes de personal	-	105,7	105,7
Gastos de representación	-	1,2	1,2
Viajes de funcionarios	-	10,0	10,0
<b>Total</b>	-	<b>430,1</b>	<b>430,1</b>



Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Oficina de Ejecución de Programas

Categoría	Puestos de plantilla				Puestos supernumerarios				Total de puestos			
	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)
D-2 a/	1		1									1
P-2	1		1									1
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>2</b>									<b>2</b>

Cuadro orgánico y categorías superiores

D-2 a/	1	1	1
P-2	1	1	1

**Total**

2

2

2

2

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	2	2	2
------------------	---	---	---

**Total**

2

2

2

2

**Total general**

4

4

4

4

a/ El puesto de D-2 que se prevé eliminar para diciembre de 1989 será individualizado en el curso del bienio.

La Oficina de Ejecución de Programas supervisa y coordina la labor de las tres dependencias de organización (el Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción, la División de Producción de Material de Información y la División de Difusión) que se ocupan de la planificación, producción y distribución de material y servicios de información pública.

#### Recursos necesarios

##### Viajes de funcionarios

Las necesidades estimadas para esta partida (10.000 dólares) guardan relación con los viajes que ha de realizar el Director de la Oficina para desempeñar sus funciones oficiales y para prestar asistencia al Secretario General Adjunto.

c. Servicio de Gestión de Proyectos y PromociónCuadro 27.11Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas propuestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	-	3 865,9	3 865,9
Servicios personales	-	309,1	309,1
Gastos comunes de personal	-	1 303,1	1 303,1
Viajes de funcionarios	-	19,7	19,7
Servicios por contrata	-	87,0	87,0
Folletos y volantes	-	886,6	886,6
Servicios de información pública	-	245,4	245,4
Servicios varios	-	19,6	19,6
Suministros y materiales	-	68,0	68,0
Becas	-	358,9	358,9
<b>Total</b>	-	<b>7 163,3</b>	<b>7 163,3</b>

## Cuadro 27.12

## Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (diciembre de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (diciembre de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (diciembre de 1988)	Meta (diciembre de 1989)
D-1	-	1	1	-	-	-	-	-	1
P-5	-	5	5	-	-	-	-	-	5
P-4	-	9	9	-	-	-	-	-	9
P-3	-	11	11	-	-	-	-	-	11
P-2	-	5	5	-	-	-	-	-	5
<b>Total</b>	-	<b>31</b>	<b>31</b>	-	-	-	-	-	<b>31</b>

## Cuadro de servicios generales

Otras categorías	-	18	18	-	-	-	-	-	18
<b>Total</b>	-	<b>18</b>	<b>18</b>	-	-	-	-	-	<b>18</b>
<b>Total general</b>	-	<b>49</b>	<b>49</b>	-	-	-	-	-	<b>49</b>

Las actividades que realizaría el Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción guardan relación con todos los subprogramas del programa de información pública. A continuación se describen en forma resumida las actividades y productos concretos.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.1 Actividades de promoción

Actividades intermedias

i) Mantener contactos con otros departamentos de las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para la planificación y ejecución de actividades de información pública;

ii) Planificar actividades y estrategias de información pública con fines de promoción.

1.2 Servicios de comunicación

Actividad intermedia

ii) Establecimiento de un sistema para garantizar la uniformidad del estilo y la presentación visual del material producido por las Naciones Unidas.

1.3 Paz, seguridad y desarme

Producto

i) Folleto de 24 páginas;

iii) Carpeta de información sobre el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

v) Presentación audiovisual sobre el mantenimiento de la paz;

vi) Carpeta de información sobre el mantenimiento de la paz.

1.4 Libre determinación

Producto

vi) Folleto de 24 páginas sobre el apartheid;

vii) Carpetas de información para la observancia de días especiales contra el apartheid;

ix) Boicóteo cultural en apoyo de la campaña contra el apartheid.

## 1.5 Derechos humanos

### Producto

- ii) Reimpresión de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- iii) Reimpresión de la Carta Internacional de Derechos Humanos;
- iv) Carpeta de información sobre el 40° aniversario de la Declaración de Derechos Humanos;
- v) Producción de las versiones en árabe, chino y ruso y reimpresión de la versión inglesa del libro The United Nations and Human Rights;
- vii) Material breve de televisión en relación con el Día de los Derechos Humanos;
- viii) Objetivo: Justicia;
- x) Folleto para distribución a los estudiante en el Día de las Naciones Unidas relativo al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

## 1.6 Desarrollo

### Producto

- i) Reimpresión de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
- ii) Mesa redonda internacional de medios de comunicación sobre estereotipos de los sexos en los medios de difusión y la publicidad;
- iv) Exposición fotográfica en que se destacarán las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;
- vi) Observancia del Día Internacional de la Mujer, 1988;
- ix) Promoción del cuarto estudio sobre las empresas transnacionales;
- x) Publicación bimensual Africa Recovery;
- xi) Carpeta de información sobre el informe del Secretario General respecto de la evaluación de mitad de período del programa para la recuperación de Africa;
- xii) Carpeta de información sobre el informe del Grupo Consultivo sobre las Corrientes Financieras a Africa;
- xiii) Carpeta de información sobre el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

- xv) Apoyo al Servicio de Enlace con las organizaciones no gubernamentales;
- xvi) Tercera mesa redonda internacional sobre el nuevo orden mundial de la información y la comunicación;
- xviii) Programa de capacitación para periodistas de la prensa escrita y habla de los países en desarrollo;
- xix) Folleto sobre los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas;
- xx) Programa de información para dar a conocer el Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio);
- xxi) Folleto con el Plan de Acción de Milán;
- xxiii) Proyecto Children's Express: coproducción.

#### 1.7 Promoción institucional

##### Producto

- iii) Material de televisión sobre la observancia del Día de las Naciones Unidas;
- ix) Naciones Unidas: imagen y realidad;
- x) Guías didácticas para complementar cuatro películas de las Naciones Unidas;
- xi) Artículos sobre temas prioritarios.

#### Subprograma 2. Servicios de información

##### 2.6 Publicaciones institucionales y de referencia

##### Producto

- i) Las reimpresiones que se necesiten de la Carta de las Naciones Unidas;
- iv) Las Naciones Unidas en pocas palabras: revisión;
- v) ABC de las Naciones Unidas: actualización.

Subprograma 3: Servicios públicos

3.3 Relaciones institucionales y con organizaciones no gubernamentales

Producto

vii) Actualización de la publicación Hacia un mundo mejor: Unidades pedagógicas modelos para la enseñanza primaria y secundaria y la formación del profesorado relativas a las preocupaciones del mundo y las Naciones Unidas.

Actividad intermedia

iii) Cooperar con editoriales de libros de textos escolares.

3.4 Servicios para los visitantes y para el público

Producto

v) Programa de pasantías de nivel de posgrado.

Actividad intermedia

iii) Notas para los oradores y programa de capacitación.

3.5 Coordinación y capacitación

Producto

ii) Asistencia para la instalación de exposiciones temporales en la Sede.

Recursos necesarios

Se consignaron recursos (61.800 dólares) para financiar un programa de información pública relacionado con los preparativos del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción administrará esos recursos y el crédito no periódico se incluye en el cuadro 27.11 supra.

Servicios personales

Los recursos necesarios estimados para esta partida (315.800 dólares) permitirán contratar los servicios de expertos externos que se requieren para las actividades de investigación y redacción de determinado material de información y la preparación de las portadas y las ilustraciones de diversas publicaciones, habida cuenta de la necesidad de mantener la uniformidad del estilo y la presentación visual de los productos de las Naciones Unidas.



Viajes de funcionarios

Los recursos solicitados para esta partida (38.500 dólares) cubrirían los gastos de viaje de funcionarios para asistir a reuniones, conferencias y cursos prácticos y en relación con la elaboración y ejecución de programas.

Folletos y volantes

Las necesidades estimadas para esta partida (845.900 dólares) guardan relación con el costo de producción de folletos y volantes que publicará la División.

Servicios varios

La suma solicitada para esta partida (20.000 dólares) cubriría el costo de afiliación a organizaciones, suscripciones y gastos varios relacionados con la capacitación permanente en técnicas de oratoria.

Suministros y materiales

Los recursos estimados necesarios para esta partida (68.000 dólares) guardan relación con los suministros de información pública que se requieren para la producción de material de información.

Becas

Los recursos solicitados para esta partida cubrirían el costo de los viajes y estipendios de periodistas de la prensa hablada y escrita seleccionados para el programa anual de capacitación que se inició en 1981 de conformidad con la resolución 35/201 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1980 (240.000 dólares), y la organización, en cooperación con la UNESCO, de la tercera mesa redonda internacional sobre el nuevo orden mundial de la información y la comunicación (37.400 dólares) y del programa triangular anual de becas para educadores (81.500 dólares).

d. División de Producción de Material de InformaciónCuadro 27.13Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas propuestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	-	9 423,2	9 423,2
Puestos supernumerarios	-	1 523,6	1 523,6
Servicios personales	-	234,5	234,5
Gastos comunes de personal	-	3 692,0	3 692,0
Gastos de representación	-	1,2	1,2
Viajes de funcionarios	-	26,8	26,8
Viajes para hacer filmaciones	-	160,0	160,0
Viajes para tomar fotografías	-	30,0	30,0
Viajes relacionados con programas de radio	-	104,6	104,6
Viajes relacionados con los servicios de televisión	-	20,0	20,0
Servicios por contrata	-	32,0	32,0
Impresión y encuadernación externas	-	211,9	211,9
Folletos y volantes	-	32,1	32,1
Servicios de información pública	-	1 146,0	1 146,0
Servicios de procesamiento de datos	-	100,0	100,0
Servicios de telecomunicaciones	-	5 523,1	5 523,1
Alquiler y conservación de equipo	-	192,4	192,4
Servicios varios	-	37,0	37,0
Suministros y materiales	-	772,4	772,4
Equipo de información pública	-	1 296,6	1 296,6
Subsidios y contribuciones	-	400,0	400,0
<b>Total</b>	-	<b>24 959,4</b>	<b>24 959,4</b>

Cuadro 27.14

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: División de Producción de Material de Información

Categoría	Puestos de plantilla				Puestos supernumerarios				Total de puestos			
	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución propuesta (diciembre de 1988)	Ajuste (diciembre de 1989)	Meta (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución propuesta (diciembre de 1988)	Ajuste (diciembre de 1989)	Meta (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución propuesta (diciembre de 1988)	Ajuste (diciembre de 1989)	Meta (enero de 1988)
D-2 a/	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1
D-1	-	2	-	2	-	-	-	-	-	2	-	2
P-5	-	9	(4)	5	-	1	-	1	-	10	(4)	6
P-4	-	22	-	22	-	-	-	-	-	22	-	22
P-3	-	35	(13)	22	-	9	-	9	-	44	(13)	31
P-2	-	21	(4)	17	-	7	-	7	-	28	(4)	24
<b>Total</b>	-	90	(21)	69	-	17	-	17	-	107	(21)	86

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	-	2	-	2	-	-	-	-	-	2	-	2
Otras categorías	-	56	(3)	53	-	3	-	3	-	59	(3)	56
<b>Total</b>	-	58	(3)	55	-	3	-	3	-	61	(3)	58
<b>Otras categorías</b>												
Artes y oficios	-	9	(2)	7	-	-	-	-	-	9	(2)	7
<b>Total</b>	-	9	(2)	7	-	-	-	-	-	9	(2)	7
<b>Total general</b>	-	157	(26)	131	-	20	-	20	-	177	(26)	151

a/ El puesto de D-2 que se prevé eliminar para diciembre de 1989 será individualizado durante el bienio.

Las actividades que desarrollaría la División de Producción de Material de Información se relacionan con todos los subprogramas de información pública. A continuación se describen los productos concretos en forma resumida.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.3 Paz, seguridad y desarme

Producto

- iv) Libro titulado The Blue Helmets en árabe y español;
- vii) Película sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

1.4 Libre determinación

Producto

- vii) Película sobre los acontecimientos en Sudáfrica y la lucha constante contra el apartheid;
- xiii) Película semidocumental en vídeo acerca de Namibia.

1.5 Derechos humanos

Producto

- xi) Programa de televisión sobre la discriminación racial.

1.6 Desarrollo

Producto

- v) Película sobre el futuro de la mujer en los lugares de trabajo;
- vii) Actualización del Directory of Development Journalists;
- viii) Foro del desarrollo y Development Business;
- xvii) Documental para televisión sobre la falta de equilibrio en la corriente libre de información;
- xxii) Película relacionada con el punto medio (1988) del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

## 1.7 Promoción institucional

### Producto

- iv) Concierto anual del Día de las Naciones Unidas;
- v) Historia oral de las Naciones Unidas.

## Subprograma 2: Servicios de información

### 2.1 Comunicados de prensa

#### Producto

- i) Comunicados de prensa;
- v) Resúmenes diarios de noticias;
- vi) Compendio anual de las resoluciones de las Naciones Unidas;
- vii) Despachos diarios de noticias de las Naciones Unidas.

### 2.2 Programas radiofónicos de noticias y de tipo revista

#### Producto

Programas radiofónicos de noticias y de tipo revista.

### 2.3 Programas radiofónicos especiales de noticias: documentales y de tipo revista

#### Producto

- i) One South Africa;
- ii) Southern Africa Review;
- iii) Southern Africa News;
- v) Programas sobre Namibia;
- vi) Programa sobre cuestiones relacionadas con la condición de la mujer;
- vii) Programas sobre la cuestión de Palestina;
- viii) Comunicaciones telefónicas sobre el Programa para la Recuperación Económica de Africa.

#### 2.4 Programas de televisión de noticias y de tipo revista

##### Producto

- i) Periodismo televisado en la Sede;
- ii) Las Naciones Unidas en acción;
- iii) Development Magazine;
- iv) Crónica Mundial;
- v) Programa de televisión en que se resumen las actividades de las Naciones Unidas previstas para 1988 y 1989.

#### 2.5 Fotografías

##### Producto

Fotografías de reuniones, conferencias y acontecimientos ocurridos en la Sede.

#### 2.6 Publicaciones institucionales y de referencia

##### Producto

- ii) Yearbook of the United Nations;
- iii) Crónica de las Naciones Unidas;
- vi) Las Naciones Unidas al alcance de todos: traducción al francés.

#### Subprograma 3: Servicios públicos

#### 3.4 Servicios para los visitantes y para el público

##### Producto

- iv) Bibliotecas de información pública: conservación y mejoramiento.

## Recursos necesarios

### Servicios personales

Los recursos estimados (234.500 dólares) cubrirían los gastos de personal independiente de cine y televisión para filmaciones en el terreno, adaptadores y narradores en relación con producciones de cine y televisión (118.300 dólares), anfitriones y miembros de grupos de discusión para el programa World Chronicle (35.200 dólares); adaptadores de programas radiofónicos en idiomas distintos de los idiomas oficiales de la Organización y para programas de noticias cuando los funcionarios están fuera de la Sede (48.000 dólares), y diseñadores externos de cubiertas de publicaciones (33.000 dólares).

### Viajes de funcionarios

Las necesidades estimadas para esta partida (26.800 dólares) se relacionan con viajes de funcionarios a reuniones de organizaciones nacionales e internacionales de cine, televisión y fotografía y a los centros de información de las Naciones Unidas en relación con su programa audiovisual; de esa cifra, 5.000 dólares se relacionan con el viaje de un representante a la reunión anual de las agencias de noticias de los países no alineados.

### Viajes para hacer filmaciones

Los recursos estimados para esta partida (160.000 dólares) se relacionan con la investigación y filmación en el terreno de películas, presentaciones breves de televisión y programas de tipo revista.

### Viajes para tomar fotografías

Los recursos solicitados para esta partida (30.000 dólares) se destinarían a viajes para tomar fotografías destinadas a exposiciones fotográficas, presentaciones audiovisuales y material de archivo.

### Viajes relacionados con los servicios de radio y prensa

Los recursos calculados para esta partida (104.600 dólares) se destinarían a viajes para proporcionar material radiofónico y comunicados de prensa a reuniones de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede, reuniones de organizaciones radiofónicas nacionales e internacionales, viajes para reunir material para los programas, con inclusión de entrevistas y viajes para asistir a reuniones y conferencias internacionales con miras a reunir material para programas radiofónicos, y viajes para celebrar consultas con organizaciones regionales de radiodifusión.

### Viajes relacionados con los servicios de televisión

Los recursos estimados para esta partida (20.000 dólares) sufragarían gastos de viaje para asistir a conferencias de producción e ingeniería y a seminarios de organizaciones de difusión.

### Servicios por contrata

Los recursos solicitados para esta partida (32.000 dólares) se relacionan con los gastos de traducción de Las Naciones Unidas al alcance de todos y The Blue Helmets.

### Impresión y encuadernación externas (Junta de Publicaciones)

Los recursos solicitados para esta partida (211.900 dólares) cubrirían los gastos de impresión externa de la Crónica de las Naciones Unidas, incluidas las portadas de la Crónica y el Yearbook.

### Folletos y volantes

Los recursos estimados para esta partida (32.100 dólares) se destinarían a sufragar los gastos de imprenta de las publicaciones Las Naciones Unidas al alcance de todos y The Blue Helmets.

### Servicios de información pública

Los recursos solicitados para esta partida (1.146.000 dólares) se destinarían a gastos de laboratorio externo y otros servicios especializados, adquisición de material visual, conversión de normas para la producción de películas y producciones de televisión y arriendo de líneas de televisión (668.700 dólares); arriendo de líneas de sonido para la difusión de programas radiofónicos (276.300 dólares); servicios especializados de laboratorio y adquisición de negativos de fotografías independientes para publicación y archivos (80.000 dólares); servicios de laboratorio para la biblioteca de material visual (94.000 dólares) y arriendo de servicios de agencias de noticias (27.000 dólares).

### Servicios de procesamiento de datos

Las necesidades estimadas (100.000 dólares) se relacionan con el pago de derechos de licencia y conservación de un programa de traducción por computadora.

### Servicios de telecomunicaciones

Las necesidades estimadas para esta partida (5.523.100 dólares) se relacionan con servicios de ingeniería por contrata para manejar y conservar los servicios técnicos necesarios para la producción de programas radiofónicos y visuales.

### Alquiler y mantenimiento de equipo de información pública

Los recursos estimados para esta partida se relacionan con la conservación y reparación de equipo cinematográfico, de televisión, fotográfico y radiofónico (132.000 dólares) y el alquiler y la conservación del sistema de presentación gráfica con computadora (60.400 dólares) instalado en el Servicio de Publicaciones para dar a éste capacidad de composición tipografía interna.



Servicios varios

Los recursos solicitados para esta partida (37.000 dólares) cubrirían los gastos de transporte por avión de equipo cinematográfico para filmaciones en el terreno.

Suministros de información pública

Las necesidades estimadas para esta partida (772.400 dólares) se relacionan con el costo de suministros tales como película virgen, cintas y cassetes para grabar sonido e imágenes de televisión, película fotográfica, papel y productos químicos para fotografía y demás material necesario para la producción de programas radiofónicos y visuales y para el funcionamiento del sistema de composición tipográfica.

Equipo de información pública

Los recursos estimados para esta partida (1.296.600 dólares), de los cuales 280.700 dólares son gastos no periódicos y representan el costo de equipo cuya adquisición se aplazó del bienio 1986-1987, se destinarían a reemplazar equipo obsoleto a fin de mantener una base adecuada para la producción y distribución de programas y servicios radiofónicos y visuales. A continuación se enumeran los elementos que se reemplazarán, así como su costo respectivo:

Resumen de la adquisición de bienes de equipo para la División de Producción de Material de Información, 1988-1989

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Diferidos desde 1987; no periódicos en 1988-1989</u>	<u>Periódicos 1988-1989</u>
Televisión	231,0	671,6
Biblioteca de medios visuales/equipo cinematográfico	-	118,5
Equipo fotográfico	15,7	93,2
Centros de información de las Naciones Unidas		10,6
Equipo radiofónico	<u>34,0</u>	<u>122,0</u>
<b>Total</b>	<u><b>280,7</b></u>	<u><b>1 015,9</b></u>

Bienes de equipo para la División de Producción  
 de Material de Información, 1988-1989

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Diferidos desde 1987; no periódicos en 1988-1989</u>	<u>Periódicos 1988-1989</u>
<b><u>Televisión</u></b>			
2 canales para cámara de estudio	1979-1981	111,0	111,0
3 objetivos para cámara de estudio	1979-1981	88,0	44,0
2 soportes para cámara de estudio	1958	11,0	
1 canal para cámara de peso liviano	1982		38,7
2 objetivos para cámaras de peso liviano	1982	21,0	21,0
2 soportes para cámaras de peso liviano	1975		11,0
1 generador de imágenes de prueba			10,5 a/
2 máquinas profesionales de videocasetes	1977		42,0 a/
Unidades de almacenamiento de cintas de televisión (nueva necesidad debida a la falta de capacidad de almacenamiento)			4,2 a/
Equipo portátil de cintas de televisión	1982		16,8 a/
Equipo de montaje de cintas de televisión	1976-1980		181,7 a/
Equipo de distribución para la zona central (incluidos monitores)	1960-1965		63,0 a/
Equipo de distribución para estudio (incluidos monitores)	1960-1965		42,0 a/
Equipo de distribución para zona de grabación de cintas de televisión (incluidos monitores)	1960-1965		31,5 a/

a/ Reemplaza la solicitud de máquinas de cintas de televisión de formato completo para teledifusión y telecine.

	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Diferidos desde 1987: no periódicos en 1988-1989</u>	<u>Periódicos 1988-1989</u>
<b><u>Televisión (continuación)</u></b>			
Consolas	1960-1965		21,0 a/
Equipo de pruebas para mantenimiento	1978	—	33,2 a/
Total, equipo de televisión		<u>231,0</u>	<u>671,6</u>
<b><u>Biblioteca de medios visuales/equipo cinematográfico</u></b>			
1 mesa de montaje para películas de 16 mm (de 4 placas)	1969		16,0
Sistema de almacenamiento en archivos electrónicos (nueva tecnología que sustituye a un sistema obsoleto)	-		26,5
Estantes móviles (nueva necesidad debida a la falta de capacidad de almacenamiento)			71,0
1 unidad de reproducción de videocasetes de 3/4 de pulgada con codificación de tiempo y monitor	1981		<u>5,0</u>
Total, biblioteca de medios visuales/equipo cinematográfico			<u>118,5</u>
<b><u>Equipo fotográfico</u></b>			
1 procesador de papel en blanco y negro	1982		12,7
1 procesador de papel con rodillo de transporte	1983		14,7
1 procesador de película en colores	1983		14,7
1 ampliadora en colores	1972		3,7
2 ampliadoras con objetivos para blanco y negro	1968-1970		2,6
1 medidor de tiempo de cuarto oscuro	1972		1,6

	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Diferidos desde 1987; no periódicos en 1988-1989</u>	<u>Periódicos 1988-1989</u>
<u>Equipo fotográfico (continuación)</u>			
1 marco para ampliación de cuarto oscuro	1976		1,7
Sistemas de almacenamiento y recuperación de imágenes en videodisco (nueva tecnología que sustituye a un sistema obsoleto)		15,7	15,7
7 cámaras tipo reflex de objetivo único con motor para película de 35 mm	1975-1979		4,9
Objetivos varios	1975-1979		13,1
2 fotómetros	1975-1979		1,1
3 trípodes de banco	1960-1965		2,7
2 reproductoras de videodisco	-	—	<u>4,0</u>
<b>Total, equipo fotográfico</b>		<u>15,7</u>	<u>93,2</u>

Centros de información de las Naciones Unidas

Equipo audiovisual

10,6

Equipo radiofónico

3 consolas de control de estudio de radiofonía	1972	13,0	26,0
15 grabadores de cinta (carrete abierto)	1950-1963	21,0	84,0
6 aparatos para reproducir discos compactos de tipo digital (nueva tecnología)			12,0
<b>Total, equipo radiofónico</b>		<u>34,0</u>	<u>122,0</u>

Subvenciones y contribuciones (Foro del Desarrollo)

La Asamblea aprobó una asignación de 400.000 dólares como contribución para la financiación del Foro del Desarrollo para los bienios 1980-1981, 1982-1983, 1984-1985 y 1986-1987, y esta asignación ha de mantenerse en 1988-1989.

e. División de Difusión

Cuadro 27.15

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	-	2 809,1	2 809,1
Servicios personales	-	30,0	30,0
Gastos comunes de personal	-	947,6	947,6
Gastos de representación	-	1,2	1,2
Viajes de funcionarios	-	15,9	15,9
Viajes para promover películas y programas de televisión	-	10,3	10,3
Folletos y volantes	-	23,0	23,0
Servicios de información pública	-	169,0	169,0
Comunicaciones	-	1 024,4	1 024,4
Otros servicios	-	16,8	16,8
<b>Total</b>	-	<b>5 047,3</b>	<b>5 047,3</b>

## Cuadro 27.16

## Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: División de Difusión

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	
D-2 a/	1	1	-	-	-	-	1	1	
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1	
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2	
P-4	2	2	-	-	-	-	2	2	
P-3	7	7	-	-	-	-	7	7	
P-2	4	4	-	-	-	-	4	4	
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	

## Cuadro de servicios generales

Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	22	22	-	-	-	-	22	22
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
<b>Total general</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

a/ El puesto de D-2 que se prevé eliminar para diciembre de 1989 será individualizado durante el bienio.

Las actividades que ha de desarrollar la División de Difusión se relacionan con todos los subprogramas de información pública. Las actividades y los productos concretos se describen a continuación en forma resumida.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.1 Actividades de promoción

Actividad intermedia

iii) Consolidar y coordinar las actividades de información sobre el terreno con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas con el objeto de lograr una mayor eficacia en la distribución de material de información pública.

1.3 Paz, seguridad y desarme

Producto

ii) Conferencias de organizaciones no gubernamentales;

vii) Distribución de una película documental sobre la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre.

1.4 Libre determinación

Producto

vii) Distribución de una película sobre los acontecimientos en Sudáfrica y la lucha permanente contra el apartheid.

1.5 Derechos humanos

Producto

vii) Distribución de presentaciones breves de televisión en relación con el Día de los Derechos Humanos.

1.6 Desarrollo

Producto

iii) Conferencia sobre las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (tercer trimestre de 1989);

v) Distribución de una película sobre el futuro de la mujer en los lugares de trabajo;

vi) Distribución de un volante sobre el Día Internacional de la Mujer y el Día de las Naciones Unidas;

vii) Distribución del Directory of Development Journalists;

xv) Apoyo al Servicio de enlace con las organizaciones no gubernamentales;

xvii) Distribución de un documental en videocinta sobre la falta de equilibrio en la corriente libre de información;

xxii) Distribución de una película en relación con el punto medio (1988) del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

### 1.7 Promoción institucional

#### Producto

iii) Distribución de dos presentaciones breves de televisión en celebración del Día de las Naciones Unidas;

xii) Sesiones semanales de información para organizaciones no gubernamentales en la Sede.

### Subprograma 2: Servicios de información

#### 2.6 Publicaciones institucionales y de referencia

##### Producto

i)-vi) Distribución de las publicaciones correspondientes a este elemento de programa;

vii) Actualización y distribución de una lista con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

### Subprograma 3: Servicios públicos

#### 3.1 Distribución

##### Producto

i) Catálogo de películas y programas de televisión; UN Media News;

ii) Respuestas en forma oral y por escrito a solicitudes de información sobre las Naciones Unidas por parte del público.

##### Actividades intermedias

i) Coordinar la distribución material y electrónica de información del Departamento;

ii) Promover y distribuir producciones de radio, televisión y cine;

iii) Distribuir comunicados de prensa y supervisar la utilización de la valija diplomática.



### 3.2 Servicios para corresponsales

#### Producto

- i) Prestación de servicios de enlace a representantes de los medios de difusión de visita en la Sede;
- ii) Prestación de servicios a corresponsales acreditados en las Naciones Unidas y en conferencias de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede.

#### Actividad intermedia

Conceder credenciales a representantes de la prensa y agencias de noticias.

### 3.3 Relaciones institucionales y con organizaciones no gubernamentales

#### Producto

- iii) Curso práctico para editores de publicaciones de organizaciones no gubernamentales importantes;
- iv) Mantenimiento del centro de acogida de organizaciones no gubernamentales en la Sede;
- v) Sesiones de capacitación y orientación para representantes recién nombrados de organizaciones no gubernamentales;
- vi) Publicación conjunta de libros;
- vii) Actualización de la publicación World Concerns and the United Nations, Model Teaching Units for Primary, Secondary and Teacher Education;
- ix) Servicios de acreditación, enlace e información en relación con las organizaciones no gubernamentales.

#### Actividades intermedias

- i) Mantener contacto con instituciones, organismos y organizaciones que compartan los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas;
- ii) NGO Survey: Estudio de 900 organizaciones no gubernamentales asociadas con el Departamento.

### 3.4 Servicios para los visitantes y para el público

#### Producto

- i) Visitas guiadas;
- ii) Atención a las consultas de carácter general del público;
- iii) Organización de exposiciones.

### Actividades intermedias

- i) Formular directrices para las relaciones con los visitantes;
- ii) Mantener relaciones con las comunidades de Nueva York y zonas adyacentes para dar a conocer mejor los servicios y las actividades de las Naciones Unidas;
- iii) Organizar servicios de conferencistas.

### Recursos necesarios

#### Servicios personales

Se solicitan 30.000 dólares en esta partida para cubrir los gastos de servicios de expertos que han de diseñar un sistema computadorizado de promoción y distribución de publicaciones y programas visuales de las Naciones Unidas.

#### Viajes de funcionarios y viajes para promover películas y programas de televisión

Los recursos solicitados para esta partida sufragarían los gastos de viajes de funcionarios a festivales de cine, ferias de libros, etc., para promover la difusión de productos de información (26.200 dólares).

#### Folletos y volantes

Los recursos solicitados en esta partida (23.000 dólares) se relacionan con los costos de producción de folletos basados en las actuaciones de las conferencias organizadas por el Departamento para su distribución a las organizaciones no gubernamentales y participantes en conferencias, y los gastos de imprenta de materiales de información para su difusión mediante los conductos establecidos.

#### Servicios de información pública

Los recursos estimados para esta partida (169.000 dólares) se relacionan con los gastos de producción de copias adicionales de diversos programas visuales producidos por el Departamento para su distribución y difusión.

#### Comunicaciones

Los recursos solicitados para esta partida (1.024.400 dólares) cubrirían los gastos de distribución de diversas publicaciones y programas audiovisuales producidos por el Departamento.

#### Servicios varios

Se solicitan 16.800 dólares en esta partida para sufragar gastos varios relacionados con la instalación de exposiciones de fotografías.

f. División de Centros de Información

Cuadro 27.17

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas propuestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	-	1 682,7	1 682,7
Gastos comunes de personal	-	567,5	567,5
Gastos de representación	-	1,2	1,2
Formación de personal de los centros de información	-	58,3	58,3
Viajes de funcionarios	-	103,1	103,1
Folletos y volantes	-	19,5	19,5
Servicios de información pública	-	20,0	20,0
Mobiliario y equipo	-	128,0	128,0
<b>Total</b>	-	<b>2 580,3</b>	<b>2 580,3</b>

## Cuadro 27.18

## Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: División de Centros de Información

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (diciembre de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes propuestos de 1988	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Redistribución (diciembre de 1988)	Meta (diciembre de 1989)
D-2 a/	-	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	-	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	-	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4	-	5	5	-	-	-	-	5	5
P-3	-	1	1	-	-	-	-	1	1
P-2	-	1	1	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

## Cuadro de servicios generales

Otras categorías	-	12	12	-	-	-	-	12	12
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>Total general</b>	<b>-</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

a/ El puesto de D-2 que se prevé eliminar para diciembre de 1989 será individualizado durante el bienio.

Las actividades que desempeñaría la División de Centros de Información se relacionan con todos los subprogramas de información pública. Las actividades y productos concretos se describen en los párrafos siguientes en forma resumida. Entre las actividades figuran algunas que también cumplirán los centros de información, para las cuales los recursos necesarios se han consignado en la sección III.D infra.

**Subprograma 1: Servicios de promoción**

**1.1 Actividades de promoción**

**Actividades intermedias**

iii) Consolidar y coordinar las actividades de información en el terreno con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia de la información pública;

iv) Establecer enlace con medios de difusión nacionales e internacionales y otros agentes de redifusión.

**Producto**

iii) Organización de días y semanas especiales proclamados por la Asamblea General.

**1.3 Paz, seguridad y desarme**

**Producto**

iv) Versiones en idiomas locales del libro de 375 páginas titulado The Blue Helmets.

**1.4 Libre determinación**

**Producto**

vi) Versiones en idiomas locales de un folleto de 24 páginas sobre el apartheid.

**1.5 Derechos humanos**

**Producto**

vi) Servicios de documentación y referencias sobre los derechos humanos en las bibliotecas de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas;

ix) Versiones en idiomas locales del folleto de las Naciones Unidas titulado Combating Racial Discrimination según las necesidades de los centros de información.

## 1.6 Desarrollo

### Producto

i) Reimpresión en idiomas locales de la publicación en que figuran las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

xiv) Actividades que ha de organizar la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas para dar difusión al Programa de Acción para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

### Subprograma 2: Servicios de información

#### 2.1 Comunicados de prensa

##### Producto

iii) Comunicados de prensa y circulares.

#### 2.6 Publicaciones institucionales y de referencia

##### Producto

i) Reimpresión de la Carta de las Naciones Unidas según las necesidades de los centros de información de las Naciones Unidas;

iv) Las Naciones Unidas en pocas palabras en idiomas locales según las necesidades de los centros de información de las Naciones Unidas.

### Subprograma 3: Servicios públicos

#### 3.1 Distribución

##### Actividades intermedias

ii) Promover y distribuir producciones de radio, televisión y cine;

iii) Exhibir y distribuir comunicados de prensa, documentos y publicaciones.

#### 3.3 Relaciones institucionales y con organizaciones no gubernamentales

##### Actividad intermedia

iii) Cooperar con editores de textos escolares.

#### 3.4 Servicios para los visitantes y para el público

##### Producto

iv) Bibliotecas de información pública.

Actividad intermedia

ii) Mantener relaciones con las comunidades de Nueva York, Ginebra y Viena y zonas adyacentes para dar a conocer mejor los servicios y las actividades de las Naciones Unidas.

3.5 Coordinación y capacitación

Actividades intermedias

i) Organizar en la Sede programas de orientación para auxiliares de información y referencistas recién nombrados de los centros de información de las Naciones Unidas;

ii) Convocar reuniones regionales para directores de los centros de información de las Naciones Unidas;

iii) Llevar a cabo un programa de orientación de dos días de duración sobre cuestiones relacionadas con el Departamento de Información Pública y los centros de información de las Naciones Unidas para cada representante residente del PNUD recién nombrado.

Recursos necesarios

Capacitación de personal de los centros de información

Los recursos solicitados para esta partida (58.300 dólares) cubrirían los gastos del programa anual de capacitación en la Sede para auxiliares de información y referencistas de los centros de información.

Viajes de funcionarios

Los recursos necesarios para esta partida (103.100 dólares) sufragarían los gastos de viaje de los directores de los centros de información a reuniones regionales de América Latina, Asia y el Pacífico (89.900 dólares), los gastos de viaje de personal de categoría superior para inspeccionar los centros de información, y las dietas de los directores de centros de información de las Naciones Unidas y representantes residentes del PNUD que tuvieran que viajar a la Sede para recibir orientación (13.200 dólares).

Servicios de información pública y folletos y volantes

Se solicita un total de 39.500 dólares para cubrir los gastos de preparación y reproducción del material siguiente:

a) 12.000 dólares para reproducir folletos sobre el desarme en: bengalí, griego, portugués y kiswahili;

b) 5.000 dólares para reproducir el folleto sobre mantenimiento de la paz titulado The Blue Helmets en hindi e italiano;

c) 4.000 dólares para reproducir folletos sobre la descolonización en indonesio, checo, hausa y lingala;

d) 3.000 dólares para reproducir folletos sobre los derechos humanos en amárico, malayo, sesotho y urdu;

e) 4.000 dólares para reproducir el folleto Combating Racial Discrimination en hebreo, húngaro, tailandés y zulú;

f) 6.500 dólares para reproducir folletos sobre la mujer (igualdad, paz y desarrollo) en japonés, serbocroata y swahili;

g) 5.000 dólares para reproducir folletos contra el apartheid en alemán, hausa, danés y polaco.

#### Mobiliario y equipo

Se solicita un crédito de 128.000 dólares para sufragar los gastos de adquisición de equipo de procesamiento de datos que se instalará en diversos centros de información en relación con la correspondencia electrónica.

#### g. Actividades especiales de información pública

Las actividades de información pública desarrolladas por el Departamento que han sido prorrogadas por mandato legislativo por un período de cinco años, y que incluyen las relacionadas con los programas de trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, se programaron y presupuestaron con un criterio de costos completos en esta sección del proyecto de presupuesto por programas. Sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea General adopte en sus períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero respecto de los programas de trabajo de esos órganos en 1988 y 1989 respectivamente, las estimaciones correspondientes a esta partida se basaron en el nivel de actividades aprobado para 1987 y en el nivel efectivo de ejecución del programa de trabajo en los últimos tres bienios. Se propone mantener el mismo nivel de recursos que se asignó a estas actividades especiales en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.



i. Cuestión de Palestina

Cuadro 27.19

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas propuestas para 1988-1989
Servicios personales	20,9	-	20,9
Viajes de representantes	338,9	-	338,9
Viajes de funcionarios	89,5	-	89,5
Servicios por contrata	54,7	-	54,7
Folletos y volantes	76,2	-	76,2
Gastos generales de funcionamiento	89,0	-	89,0
Suministros y materiales	6,7	-	6,7
<b>Total</b>	<b>675,9</b>	<b>-</b>	<b>675,9</b>

Actividades especiales de información pública derivadas de las decisiones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino: De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en base a las recomendaciones del Comité, la más reciente de las cuales es la resolución 42/66, el Departamento de Información Pública, en cooperación y coordinación plenas con el Comité, debe proseguir su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina y, en particular, debe:

a) Difundir información sobre todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina;

b) Seguir actualizando las publicaciones sobre los sucesos y los acontecimientos vinculados a la cuestión de Palestina;

c) Publicar boletines y folletos acerca de los diferentes aspectos de la cuestión de Palestina, incluidas las violaciones de los derechos humanos de los habitantes árabes de los territorios ocupados cometidas por Israel;

d) Ampliar su material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina, incluida la producción de una nueva película, de series especiales de programas radiofónicos y de emisiones de televisión;

e) Organizar misiones de indagación periodística en la zona para periodistas;

f) Organizar encuentros regionales y nacionales para periodistas.

A continuación se resume el programa de trabajo conexo que se propone para el bienio 1988-1989.

#### Subprograma 1: Servicios de promoción

##### 1.4 Libre determinación

##### Producto

- i) Folleto sobre los asentamientos israelíes en los territorios ocupados;
- ii) Folleto sobre las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina;
- iii) Reimpresión de dos publicaciones anteriores;
- iv) Cinco encuentros regionales y cuatro series de encuentros nacionales de periodistas;
- v) Dos misiones de indagación periodística.

#### Subprograma 2: Servicios de información

2.3 Programas radiofónicos especiales de noticias: documentales y de tipo revista

##### Producto

- vii) Ocho reportajes de radio.

#### Recursos necesarios

##### Servicios personales

Los recursos solicitados para esta partida (20.900 dólares) sufragarían el costo de los servicios de expertos externos necesarios para la producción de dos folletos sobre los asentamientos israelíes.

### Viajes de participantes

Las necesidades estimadas para esta partida (338.900 dólares) se relacionan con los gastos de viaje de los periodistas y especialistas que participarán en los encuentros regionales y nacionales de periodistas y en las misiones de indagación periodística en el Oriente Medio.

### Viajes de funcionarios

Los recursos solicitados para esta partida (89.500 dólares) sufragarían los gastos de viaje de funcionarios administrativos a los encuentros regionales y nacionales de periodistas y a las misiones de indagación periodística en el Oriente Medio.

### Servicios por contrata

La suma solicitada para esta partida (54.700 dólares) sufragaría exclusivamente los gastos de interpretación por contrata relacionados con los encuentros regionales y nacionales de periodistas.

### Folletos y volantes

Los recursos estimados para esta partida (76.200 dólares) sufragarían los gastos de producción de folletos y otras publicaciones que se editarán en relación con este programa.

### Gastos generales de funcionamiento

La suma de 89.000 dólares sufragaría gastos diversos relacionados con los encuentros regionales y nacionales de periodistas y las misiones de indagación periodística en el Oriente Medio, incluidos el alquiler de salas de conferencias, los gastos de comunicaciones y los gastos de transporte local.

### Suministros de información pública

Las necesidades estimadas para esta partida (6.700 dólares) corresponden a los suministros y materiales necesarios en los lugares en que se llevarán a cabo los encuentros regionales y nacionales y las misiones de indagación periodística.

ii. Namibia

Cuadro 27.20

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989</u>
Personal supernumerario en general	3,3	-	3,3
Servicios personales	21,3	-	21,3
Viajes de funcionarios	40,9	-	40,9
Servicios por contrata	16,1	-	16,1
Folletos y volantes	454,3	-	454,3
Servicios de información pública	150,3	-	150,3
Servicios de telecomunicaciones	2,8	-	2,8
Otros servicios especializados	87,1	-	87,1
Gastos generales de funcionamiento	3,3	-	3,3
Suministros y materiales	3,3	-	3,3
<b>Total</b>	<b>782,7</b>	<b>-</b>	<b>782,7</b>

Actividades especiales de información pública derivadas de las decisiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia: En su resolución 42/14 D, sobre la difusión de información y la movilización de la opinión pública internacional en apoyo de la independencia inmediata de Namibia, la Asamblea General pidió al Secretario General que, entre otras cosas:

- a) Darse instrucciones al Departamento de Información Pública para que prestase asistencia al Consejo en la ejecución de su programa de difusión de información y que se asegurase de que todas las actividades de las Naciones Unidas de difusión de información sobre la cuestión de Namibia se ajustaran a las directrices de políticas establecidas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal del Territorio;
- b) Continuase asistiendo, como asunto de prioridad, al Consejo en la ejecución de su programa de difusión de información;
- c) Proporcionase al Consejo un programa de trabajo del Departamento para el año 1988 que abarcara las actividades de difusión de información sobre Namibia, y suministrara posteriormente informes periódicos sobre los programas realizados, con inclusión de detalles sobre los gastos efectuados;
- d) Agrupara en un solo apartado, en la sección del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1988-1989 correspondiente al Departamento de Información Pública, todas las actividades del Departamento relativas a la difusión de información sobre Namibia y que diera instrucciones al Departamento para que presentara al Consejo un informe detallado sobre la utilización de los fondos asignados.

De conformidad con la resolución 42/14 D de la Asamblea General, por la que se aprobó la realización de actividades especiales de información pública sobre la cuestión de Namibia en 1988, se prevé la posibilidad de que las siguientes actividades se lleven a cabo durante el bienio 1988-1989.

#### Subprograma 1: Servicios de promoción

##### 1.1 Actividades de promoción

###### Producto

iii) Organización de conmemoraciones especiales por los servicios y Centros de Información de las Naciones Unidas.

##### 1.4 Libre determinación

###### Producto

- x) Dos carteles;
- xi) Publicación de anuncios;

- xii) Dos boletines; folletos sobre seminarios; dos folletos sobre las actividades del Consejo; juego de material informativo ("carpetas rojas");
- xiii) Programa dramático - documental de vídeo sobre Namibia;
- xiv) Dos cuñas publicitarias para televisión;
- xv) Reportajes;
- xvi) Reuniones informativas para organizaciones no gubernamentales.

Subprograma 2: Servicios de información

2.1 Comunicados de prensa

Producto

- iv) Cobertura periodística de misiones de consulta y seminarios.

2.3 Programas radiofónicos especiales de noticias: documentales y de tipo revista

Producto

- iv) Programas radiofónicos de la serie Namibia Up-date con análisis de acontecimientos recientes;

- v) Una serie anual de seis programas radiofónicos especiales.

Recursos necesarios

Personal supernumerario en general

Los recursos solicitados para esta partida (3.300 dólares) cubrirían los gastos de contratación de dactilógrafos locales para la mecanografía de comunicados de prensa relativos a los seminarios del Consejo.

Servicios personales

Los recursos estimados para esta partida (21.300 dólares) cubrirían el costo de los contratistas externos necesarios para la producción de publicaciones, carteles, cuñas publicitarias de televisión y programas radiofónicos.

Viajes de funcionarios

Las necesidades estimadas para esta partida (40.900 dólares) se refieren a los gastos de viaje relacionados con la cobertura de los seminarios y las misiones de consulta del Consejo, así como de conferencias, y con la obtención de material informativo para programas radiofónicos.

Servicios por contrata

Los recursos necesarios para esta partida (16.100 dólares) sufragarían el costo de los contratistas externos necesarios para la traducción de publicaciones.

Folletos y volantes

Los recursos estimados para esta partida (454.300 dólares) se relacionan con el costo de los servicios de imprenta externos encargados de la impresión de publicaciones.

Servicios de información pública

Las necesidades estimadas para esta partida (150.300 dólares) sufragarían el costo de los servicios externos de producción de cuñas publicitarias para televisión y de los servicios locales necesarios para la difusión de materiales por parte de los centros de información.

Servicios de telecomunicaciones

Los recursos solicitados en esta partida (2.800 dólares) cubrirían los gastos de servicios técnicos relacionados con la producción de programas radiofónicos y cuñas publicitarias para televisión.

Otros servicios especializados

Los recursos estimados para esta partida (87.100 dólares) se relacionan con el costo de publicación de anuncios en periódicos.

Gastos generales de funcionamiento

Las necesidades estimadas para esta partida (3.300 dólares) se relacionan con el costo de distribución de diversos materiales informativos y otros gastos diversos.

Suministros de información pública

Los recursos solicitados en esta partida (3.300 dólares) cubrirían el costo de suministros para la producción de programas radiofónicos.

iii) Apoyo a los programas: administración departamentalCuadro 27.21Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	1 427,3	(36,8)	1 390,5
Personal supernumerario en general	292,0	-	292,0
Horas extraordinarias	188,8	-	188,8
Gastos comunes de personal	482,3	(11,3)	471,0
Viajes de funcionarios	6,3	(6,3)	-
Alquiler y conservación de equipo	104,0	56,0	160,0
Comunicaciones	1 213,6	(969,4)	244,2
Servicios diversos	31,7	-	31,7
Suministros y materiales	60,5	-	60,5
Mobiliario y equipo	65,7	361,3	427,0
Reemplazo de equipo de procesa- miento de textos	156,2	-	156,2
Becas	307,4	(307,4)	-
<b>Total</b>	<b>4 335,8</b>	<b>(913,9)</b>	<b>3 421,9</b>



Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: División de Servicios Administrativos y Enlace con los Comités (Oficina Ejecutiva)

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Ajustes (enero de 1988)
D-1	1	-	-	-	1	-	1	-	-
P-5	1	-	-	-	1	-	1	-	-
P-4	2	(1)	-	-	1	-	2	(1)	-
P-3	1	1	-	-	2	-	1	1	-
P-2	2	-	-	-	2	-	2	-	-
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>7</b>

## Cuadro de servicios generales

Otras categorías	18	(4)	14	-	-	-	18	(4)	14
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>(4)</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>(4)</b>	<b>14</b>
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>(4)</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>(4)</b>	<b>21</b>

### Recursos necesarios

#### Personal supernumerario en general

Los fondos solicitados por este concepto (292.000 dólares) sufragarían los gastos de reemplazo del personal en uso de licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad y las necesidades de todas las oficinas del Departamento durante períodos de volumen máximo de trabajo.

#### Horas extraordinarias

Los recursos solicitados por este concepto (188.800 dólares) se utilizarían durante períodos de volumen máximo de trabajo, así como para la cobertura de reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

#### Alquiler y conservación de equipo de procesamiento de textos

Sobre la base del valor del equipo actual de procesamiento de datos del Departamento y del que se proyecta comprar, se calcula que se necesitará la suma de 160.000 dólares para sufragar los gastos de conservación durante el bienio 1988-1989. Esa suma entraña un aumento de 56.000 dólares respecto de la partida actual.

#### Comunicaciones

Las necesidades calculadas respecto de esta partida (244.200 dólares) se relacionan con el costo del correo electrónico y otros servicios de comunicaciones del Departamento en la Sede. La partida para servicios de valija diplomática (1.018.400 dólares) se ha reasignado a la División de Difusión.

#### Suministros y materiales

Se solicita la suma de 60.500 dólares para sufragar los gastos por concepto de suministros para el funcionamiento del equipo de procesamiento de textos.

#### Mobiliario y equipo

Se solicita un crédito de 427.000 dólares (que representa un aumento de 361.300 dólares) para la compra, incluidos los gastos de instalación, del siguiente equipo de procesamiento de textos: una unidad de procesamiento central, 54 estaciones de trabajo, 8 computadoras personales, 14 impresoras de rueda de tipos, 3 impresoras de láser, una impresora de matriz e instalaciones periféricas de la unidad de procesamiento central. Este equipo atendería las necesidades cada vez mayores del Departamento relacionadas con la producción general del material informativo de las diversas divisiones, particularmente con la reproducción interna de publicaciones y comunicados de prensa.

Reemplazo de equipo de procesamiento de textos

Se propone la consignación de un crédito de 156.200 dólares, suma equivalente al 40% del valor del actual equipo de procesamiento de textos y de procesamiento electrónico de datos, como parte del programa administrado mundialmente de la reposición de dicho equipo.

Becas

Se propone que la concesión de becas, que anteriormente estaba a cargo de la Oficina Ejecutiva y de la División de Relaciones Externas, se centralice en el Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción.

b) Servicio de Información, GinebraCuadro 27.23Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

Principales objetos de los gastos	Consignaciones iniciales para 1988-1989	Ajustes propuestos	Consignaciones revisadas propuestas para 1988-1989
Puestos de plantilla	3 694,9	(164,0)	3 530,9
Personal supernumerario en general	180,6	-	180,6
Horas extraordinarias	16,1	-	16,1
Gastos comunes de personal	1 026,2	(46,9)	979,3
Viajes de funcionarios	24,4	(4,0)	20,4
Folletos y volantes	8,9	-	8,9
Servicios de información pública	72,4	-	72,4
Alquiler y conservación de equipo	21,3	-	21,3
Atenciones sociales	1,4	-	1,4
Suministros y materiales	135,8	-	135,8
Reemplazo de equipo de procesamiento de textos	44,3	-	44,3
Equipo de información pública	99,1	-	99,1
<b>Total</b>	<b>5 325,4</b>	<b>(214,9)</b>	<b>5 110,5</b>

Cuadro 27.24

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Servicio de Información, Ginebra

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (proyectos de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (proyectos de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	
D-1	1	-	-	-	-	1	-	1	
P-5	3	(1)	-	-	-	3	(1)	2	
P-4	7	(2)	-	-	-	7	(2)	5	
P-3	1	-	-	-	-	1	-	1	
P-2	4	-	-	-	-	4	-	4	
<b>Total</b>	16	(3)	13	-	-	16	(3)	13	
<b>Cuadro de servicios generales</b>									
Categoría principal	3	-	3	-	-	3*	-	3	
Otras categorías	15	(2)	13	-	-	15	(2)	13	
<b>Total</b>	18	(2)	16	-	-	18	(2)	16	
<b>Total general</b>	34	(5)	29	-	-	34	(5)	29	

Cuadro orgánico y categorías superiores

Las actividades que llevaría a cabo el Servicio de Información de Ginebra están relacionadas con todos los subprogramas de información pública. A continuación se incluye una breve descripción de las actividades y los productos previstos.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.1 Actividades de promoción

Producto

iii) Organización de días y semanas especiales.

1.5 Derechos humanos

Producto

i) Notice, boletín trimestral.

1.7 Promoción institucional

Producto

vi) Cuatro exposiciones de fotografías y carteles;

xi) Reportajes sobre temas prioritarios;

xii) Reuniones informativas para las organizaciones no gubernamentales sobre diversos temas, conmemoraciones y otros acontecimientos.

Subprograma 2: Servicios de información

2.1 Comunicados de prensa

Producto

ii) Comunicados de prensa en francés e inglés.

2.2 Programas radiofónicos de noticias y de tipo revista

Producto

Programas radiofónicos de noticias y de tipo revista.

2.4 Programas televisuales de noticias y de tipo revista

Producto

i) Cobertura limitada por televisión de reuniones y acontecimientos.

## 2.5 Fotografías

### Producto

Fotografías de reuniones, conferencias y acontecimientos.

### Subprograma 3: Servicios públicos

#### 3.1 Distribución

##### Actividad intermedia

iii) Exposición y distribución de comunicados de prensa.

#### 3.2 Servicios para corresponsales

##### Producto

iii) Reuniones de prensa para corresponsales acreditados.

#### 3.3 Relaciones institucionales y con organizaciones no gubernamentales

##### Producto

iv) Funcionamiento del centro de acogida de organizaciones no gubernamentales (Sala de las ONG);

v) Reuniones informativas para nuevos representantes de organizaciones no gubernamentales.

#### 3.4 Servicios para los visitantes y para el público

##### Producto

iv) Bibliotecas de información pública: conservación y mejoramiento;

v) Programa de pasantías para estudiantes del segundo ciclo universitario.

### Recursos necesarios

#### Personal supernumerario en general

Los fondos solicitados por este concepto (180.600 dólares) permitirían contar con personal para reemplazar al personal en uso de licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad, para suministrar informaciones de prensa sobre reuniones simultáneas y servicios técnicos en los estudios de radio durante los períodos de volumen máximo de trabajo, y para prestar servicios de cobertura por televisión durante todo el año.

#### Horas extraordinarias

La suma solicitada por este concepto (16.100 dólares) corresponde a la necesidad de mantener personal de oficina y distribución y los servicios de técnicos de radio y medios visuales fuera de las horas normales de trabajo a fin de suministrar material de información pública a los medios de comunicación durante reuniones importantes.

#### Viajes de funcionarios

Las necesidades estimadas por este concepto (20.400 dólares) se relacionan con a) viajes a la Sede para celebrar consultas y reuniones de información una vez al año durante el bienio; b) una misión cada año a Bulgaria, así como a Berna y otras ciudades importantes de Suiza con el fin de mantener conversaciones oficiales sobre los objetivos de las Naciones Unidas en materia de información, la difusión de material informativo y el enlace y el fortalecimiento de relaciones con organizaciones nacionales no gubernamentales, órganos institucionales y medios de información; c) representación del Departamento en ocasiones especiales y en conferencias; y d) envío a Londres de una misión cada dos años con el fin de examinar y mejorar la eficacia de las relaciones de la dependencia de producción de medios visuales con sus principales distribuidores. Además, el oficial de información de prensa de la CEPE haría dos viajes a Bruselas, Londres y París con el objeto de celebrar reuniones con editores, redactores económicos y directores de publicaciones técnicas periódicas y boletines económicos informativos relacionados con la labor de la CEPE. La CEPE sufragaría el 50% de los gastos de viaje de su oficial de información de prensa.

#### Servicios de información pública

Los fondos por este concepto (72.400 dólares) se refieren a la suscripción a los servicios de las agencias cablegráficas Associated Press, Agence France Presse y Tass, así como a los gastos de alquiler de una teleimpresora para recibir despachos de noticias del Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados.

#### Alquiler y conservación de equipo

Se propone una suma de 21.300 dólares para sufragar los gastos de conservación y reparación de los equipos de radio, proyección de películas y elaboración de textos.

#### Atenciones sociales

Se propone la suma de 1.400 dólares para sufragar los gastos relacionados con diversas funciones oficiales durante el bienio.



Suministros y materiales

Los recursos que se solicitan por este concepto (135.800 dólares) sufragarían la compra de materiales de fotografía para la producción de muestras y exposiciones fotográficas y de presentaciones audiovisuales, los suministros de material de información pública para equipo de vídeo, estudios de radio y servicios de proyección de películas y los suministros para el equipo de elaboración de datos.

Reemplazo de equipo de elaboración de textos

Los recursos que se solicitan por este concepto (44.300 dólares) sufragarían los gastos del programa de reemplazo del equipo actual de elaboración de textos.

Equipo de información pública

Las necesidades calculadas por este concepto (99.100 dólares) se relacionan con el reemplazo de equipo para los estudios radiofónicos, las instalaciones de televisión y el archivo de fotografías. Los artículos que van a comprarse se enumeraron en el proyecto de presupuesto por programas (A/42/6 (sección 27)).

c) Servicio de Información, Viena

Cuadro 27.25

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	1 093,4	26,1	1 119,5
Personal supernumerario en general	56,2	-	56,2
Horas extraordinarias	16,2	-	16,2
Gastos comunes de personal	366,3	8,8	375,1
Viajes de funcionarios	6,8	4,0	10,8
Folletos y volantes	25,9	-	25,9
Servicios de información pública	28,8	-	28,8
Suministros y materiales	14,8	-	14,8
Mobiliario y equipo	66,6	-	66,6
<b>Total</b>	<b>1 675,0</b>	<b>38,9</b>	<b>1 713,9</b>

Cuadro 27.26

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Servicio de Información, Viena

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (proyectos de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes (proyectos de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	
D-1	1	-	-	-	-	1	(1)	-	
P-5	1	1	-	-	-	1	-	1	
P-4	1	-	-	-	-	1	-	1	
P-3	2	2	-	-	-	2	-	2	
P-2	-	1	-	-	-	-	1	1	
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	

Cuadro orgánico y categorías superiores

<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	-	-	-	1	-	1
Otras categorías	7	(1)	6	-	-	7	(1)	6
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>(1)</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>(1)</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>(1)</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>(1)</b>	<b>12</b>

El Servicio de Información de Viena proporciona información respecto de las dependencias sustantivas de las Naciones Unidas que tienen sus oficinas en el Centro Internacional de Viena y contribuye a informar sobre las conferencias, seminarios y reuniones de las Naciones Unidas que se celebran en Viena. También administra el servicio de visitantes de Viena. Además, realiza actividades de centro de información para Austria, Hungría y la República Federal de Alemania. En consecuencia, una parte fundamental de la labor del Servicio de Información es la preparación y difusión de material de información en alemán, tanto sobre asuntos de actualidad como sobre los conceptos básicos y los problemas de las Naciones Unidas en su totalidad. Las actividades que realiza el Servicio de Información en Viena se relacionan con todos los subprogramas de información pública. Las actividades y productos propuestos se describen seguidamente en forma resumida.

Subprograma 1: Servicios de promoción

1.1 Servicios de promoción

Producto

iii) Organización de días y semanas especiales por el Centro de Información de las Naciones Unidas y los servicios.

1.7 Promoción institucional

Producto

vii) Actualización de la película "Las Naciones Unidas y el Danubio";

viii) Actualización de un folleto sobre el Centro Internacional de Viena y las organizaciones que tienen su sede en Viena;

xi) Artículos sobre temas prioritarios;

xii) Reuniones de información para organizaciones no gubernamentales sobre diversos temas, conmemoraciones y otros actos.

Subprograma 2: Servicios de información

2.1 Comunicados de prensa

Producto

ii) Comunicados de prensa en alemán, francés e inglés.

2.4 Programas de televisión de noticias y de tipo revista

Producto

i) Información televisada limitada de reuniones y actos.

## 2.5 Fotografías

### Producto

Información fotográfica limitada de actos y reuniones.

### Subprograma 3: Servicios públicos

#### 3.1 Distribución

##### Producto

iii) Exhibición y distribución de comunicados de prensa.

#### 3.2 Servicios para corresponsales

##### Producto

iii) Reuniones de información para corresponsales de prensa acreditados.

#### 3.4 Servicios para los visitantes y para el público

##### Producto

iv) Bibliotecas de información pública.

### Recursos necesarios

#### Personal supernumerario en general

Los recursos solicitados en relación con esta partida (56.200 dólares) proporcionarían la capacidad adicional necesaria de servicios de prensa para informar sobre las reuniones de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

#### Horas extraordinarias

El crédito de 16.200 dólares solicitado se utilizaría para pagar los servicios del personal de servicios generales fuera del horario normal de trabajo a fin de cumplir los plazos para la preparación de comunicados de prensa durante reuniones importantes.

#### Viajes de funcionarios

Los recursos necesarios estimados en esta partida (10.800 dólares) se relacionan con viajes de funcionarios para asistir a consultas periódicas con representantes de los medios de información y organizaciones no gubernamentales en Austria, Hungría y la República Federal de Alemania.

Servicios de información pública

Los recursos necesarios en esta partida (28.800 dólares) se relacionan con el costo de la suscripción a servicios telegráficos de agencias noticiosas mediante un sistema interactivo computadorizado de recuperación de información, a fin de facilitar la distribución de noticias a las agencias noticiosas locales e internacionales, así como a las estaciones de radio y televisión.

Folletos y volantes

La suma solicitada (25.900 dólares) se utilizaría para producir los folletos y volantes de información, así como para sufragar el costo de impresión de determinadas publicaciones en alemán.

Suministros y materiales

Los recursos necesarios estimados en esta partida (14.800 dólares) se relacionan con los suministros varios necesarios para la producción de exposiciones fotográficas.

Mobiliario y equipo

Los recursos necesarios estimados (66.600 dólares) se relacionan con el funcionamiento de un enlace computadorizado de datos con agencias noticiosas internacionales.

d) Centros de información

Cuadro 27.27

Recursos necesarios

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Principales objetos de los gastos</u>	<u>Consignaciones iniciales para 1988-1989</u>	<u>Ajustes propuestos</u>	<u>Consignaciones revisadas pro- puestas para 1988-1989</u>
Puestos de plantilla	12 124,1	(1 211,5)	10 912,6
Personal supernumerario en general	161,0	-	161,0
Horas extraordinarias	106,4	-	106,4
Gastos comunes de personal	4 781,2	(466,7)	4 314,5
Viajes de funcionarios	338,2	-	338,2
Servicios por contrata	140,1	-	140,1
Alquiler y conservación de locales	1 790,7	-	1 790,7
Alquiler y conservación de equipo	551,3	-	551,3
Comunicaciones	1 135,2	-	1 135,2
Atenciones sociales	149,6	-	149,6
Servicios varios	305,4	(100,0)	205,4
Suministros y materiales	714,2	-	714,2
Mobiliario y equipo	848,4	(100,0)	748,4
<b>Total</b>	<b>23 145,8</b>	<b>(1 878,2)</b>	<b>21 267,6</b>

Cuadro 27.28

Puestos necesarios con cargo al presupuesto ordinario

Unidad de organización: Centros de información

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Nivel inicial (enero de 1988)	Meta (diciembre de 1989)	Nivel inicial (enero de 1988)	Ajustes propuestos de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Meta (diciembre de 1989)
D-1	9	(4)	5	-	-	9	-	(4)	5
P-5	23	(3)	20	-	-	23	-	(3)	20
P-4	18	(5)	13	-	-	18	-	(5)	13
P-3	4	-	4	-	-	4	-	-	4
P-2	1	1	2	-	-	1	-	1	2
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>(11)</b>	<b>44</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55</b>	<b>-</b>	<b>(11)</b>	<b>44</b>

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	330	(70)	260	-	-	330	-	(70)	260
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>(70)</b>	<b>260</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>330</b>	<b>-</b>	<b>(70)</b>	<b>260</b>
<b>Total general</b>	<b>385</b>	<b>(81)</b>	<b>304</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>385</b>	<b>-</b>	<b>(81)</b>	<b>304</b>



Los centros de información se encargan de difundir información sobre el sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional y de promover la comprensión de los ideales y programas de trabajo de las Naciones Unidas y movilizar el apoyo público en su favor. Al hacerlo, desempeñan varias funciones que incluyen el mantenimiento de estrechas relaciones de trabajo con los servicios de información de los gobiernos, los medios de información nacionales y locales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educativas; el mantenimiento de bibliotecas de referencia de documentación y materiales audiovisuales; la adaptación y la traducción de materiales informativos a los idiomas locales; la distribución de materiales producidos por el Departamento; la organización y realización de seminarios; conferencias y otras actividades de relaciones públicas; la organización de actividades para conmemorar días especiales; y la búsqueda de apoyo financiero y en materia de organización por parte de los gobiernos y las organizaciones nacionales a fin de promover los propósitos de las Naciones Unidas. Referencias concretas a los programas figuran anteriormente en la sección III.2 f).

### Recursos necesarios

#### Personal supernumerario en general

Los recursos necesarios estimados en relación con esta partida (161.000 dólares) se utilizarían para sufragar los gastos del personal supernumerario necesario durante los períodos de máximo volumen de trabajo y del personal necesario para reemplazar a funcionarios con licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad.

#### Horas extraordinarias

El crédito solicitado en relación con esta partida (106.490 dólares), que se mantiene al nivel de la base de recursos, se utilizaría fundamentalmente para el pago de horas extraordinarias de aquellos funcionarios de contratación local a quienes, por la naturaleza de sus obligaciones, no puede dárseles tiempo libre compensatorio.

#### Viajes de funcionarios

El crédito solicitado (338.200 dólares) se utilizaría para sufragar los gastos de viajes de los funcionarios de los centros de información dentro de las respectivas zonas en que prestan servicios.

#### Servicios por contrata

Se utilizaría un crédito de 140.100 dólares para sufragar los gastos de traducir materiales de información a idiomas locales.

Alquiler y conservación de locales

Los recursos necesarios estimados en relación con esta partida (1.790.700 dólares) se utilizarían para sufragar los gastos de alquiler y conservación de locales en los centros de información en los casos en que tales gastos no sean sufragados por el país huésped.

Alquiler y conservación de equipo

Los recursos necesarios estimados en esta partida (551.300 dólares) se relacionan con la conservación y el uso de los vehículos y demás equipo que utilizan los centros.

Comunicaciones

Los recursos necesarios estimados en esta partida (1.135.200 dólares) se relacionan con los gastos de franqueo, teléfono, télex, cablegramas y servicios de valija diplomática que requieren los centros para la difusión de información.

Atenciones sociales

Con los recursos solicitados (149.600 dólares) se sufragarían los gastos por concepto de actividades oficiales de relaciones sociales.

Servicios varios

Los recursos necesarios estimados en esta partida (205.400 dólares) se relacionan fundamentalmente con los gastos de fletes y cargos conexos.

Suministros y materiales

Los recursos necesarios estimados en relación con esta partida (714.200 dólares) se utilizarían para comprar artículos de papelería y suministros conexos de oficina y equipo de reproducción.

Mobiliario y equipo

Los recursos solicitados en esta partida (748.400 dólares) se relacionan con la adquisición y la reposición de mobiliario y accesorios, equipo de oficina y de reproducción y vehículos.

D. Información adicional presentada en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 28° período de sesiones sobre la aplicación de la recomendación 37 con respecto a la información pública

44. En cumplimiento de las recomendaciones 15 y 37 del Grupo de expertos intergubernamentales 1/, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 41/213, y a fin de lograr mayor eficacia y efecto en el cumplimiento de los mandatos básicos en esa esfera, el Secretario General inició un examen pormenorizado de las actividades de información pública de las Naciones Unidas.
45. Tras ese examen, el Secretario General presentó propuestas de revisiones a la sección 27, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. El CPC examinó esas propuestas de revisiones, que aparecían en el capítulo I a VI del presente documento, en la primera parte de su 28° período de sesiones.
46. En el presente informe se reflejan las extensas deliberaciones que el Comité llevó a cabo respecto de dichas propuestas, así como sus conclusiones y recomendaciones 12/. El presente informe se presenta en cumplimiento de las recomendaciones pertinentes del CPC.
47. Cabe recordar que, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General fue informada de que el Secretario General había aprobado una nueva estructura de organización para el Departamento de Información Pública. Se informó a la Asamblea en ese momento de que la nueva estructura se introduciría en forma gradual para evitar trastornos en las actividades en marcha del Departamento, de que el Secretario General tenía la intención de que la ejecución se efectuara con flexibilidad y de que, considerando la amplitud de la reorganización, se preveía que habría que introducir modificaciones para tener en cuenta intereses de orden administrativo, programático y político 13/. Por consiguiente, el Secretario General ha acogido con beneplácito el examen detallado que el CPC ha hecho de las estimaciones revisadas propuestas. El debate extenso y constructivo que tuvo lugar a ese respecto ha permitido individualizar algunas otras esferas que, por ser particularmente delicadas desde el punto de vista político y de los programas, pueden requerir ajustes. La información y las propuestas adicionales que aparecen a continuación reflejan las opiniones de los Estados Miembros expresadas durante el examen por el CPC de las revisiones propuestas a la sección 27 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

1. Arreglos de organización respecto de los temas prioritarios del apartheid, Namibia y la cuestión de Palestina

48. El CPC prestó considerable atención a la cuestión de los arreglos de organización relativos a los temas prioritarios del apartheid, Namibia y la cuestión de Palestina. Expresó particular preocupación respecto de la impresión negativa aunque errónea que podía darse por el hecho de que en la nueva estructura organizacional no hubiera una dependencia o dependencias separadas que se ocuparan de esos temas prioritarios. El Secretario General comparte el objetivo expreso de que en la estructura de organización del Departamento de Información Pública se destaque apropiadamente la especial prominencia que la Organización asigna a esos temas. Por lo tanto, propone para tal fin lo siguiente:

a) Reorganizar el Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción de modo de incluir una "Sección de Programas sobre el Apartheid, Namibia y Palestina" (véase la figura 1 infra).

b) Establecer en la Sección de Radio de la División de Producción de Material de Información una "Dependencia de programas sobre el apartheid y Namibia" (véase la figura 2 infra), responsable de la producción de programas radiofónicos sobre esos temas.

49. Los organigramas del Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción y de la División de Producción de Material de Información serían los que aparecen a continuación:

Figura 1

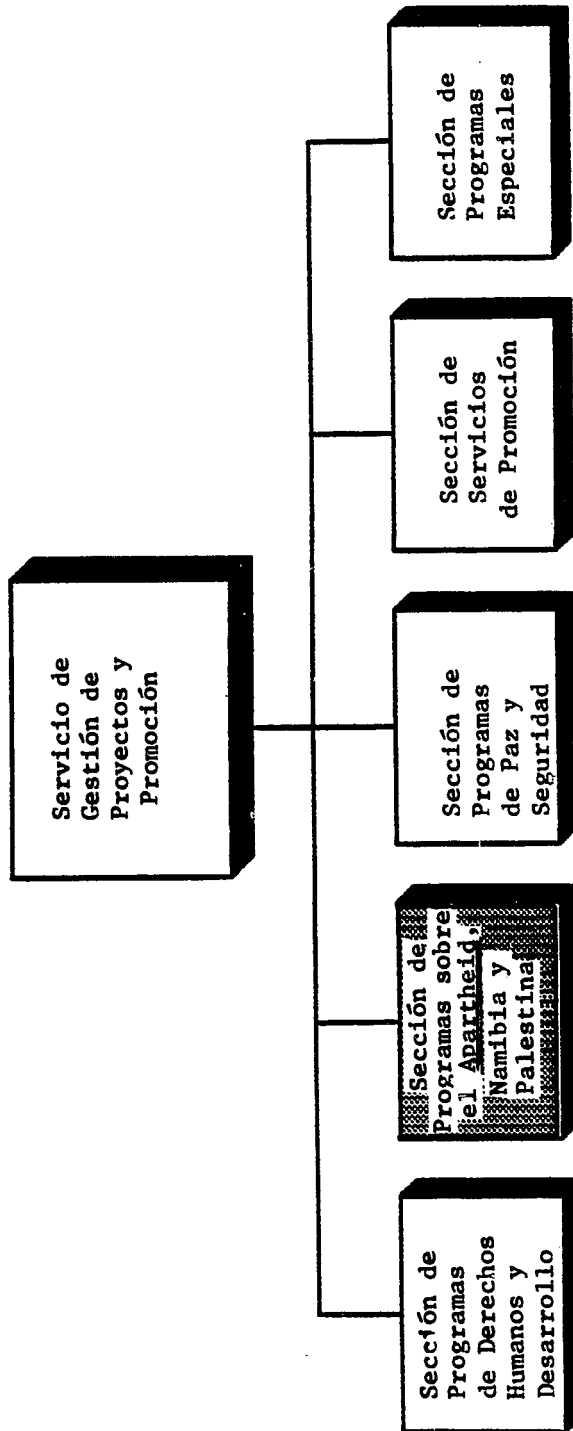
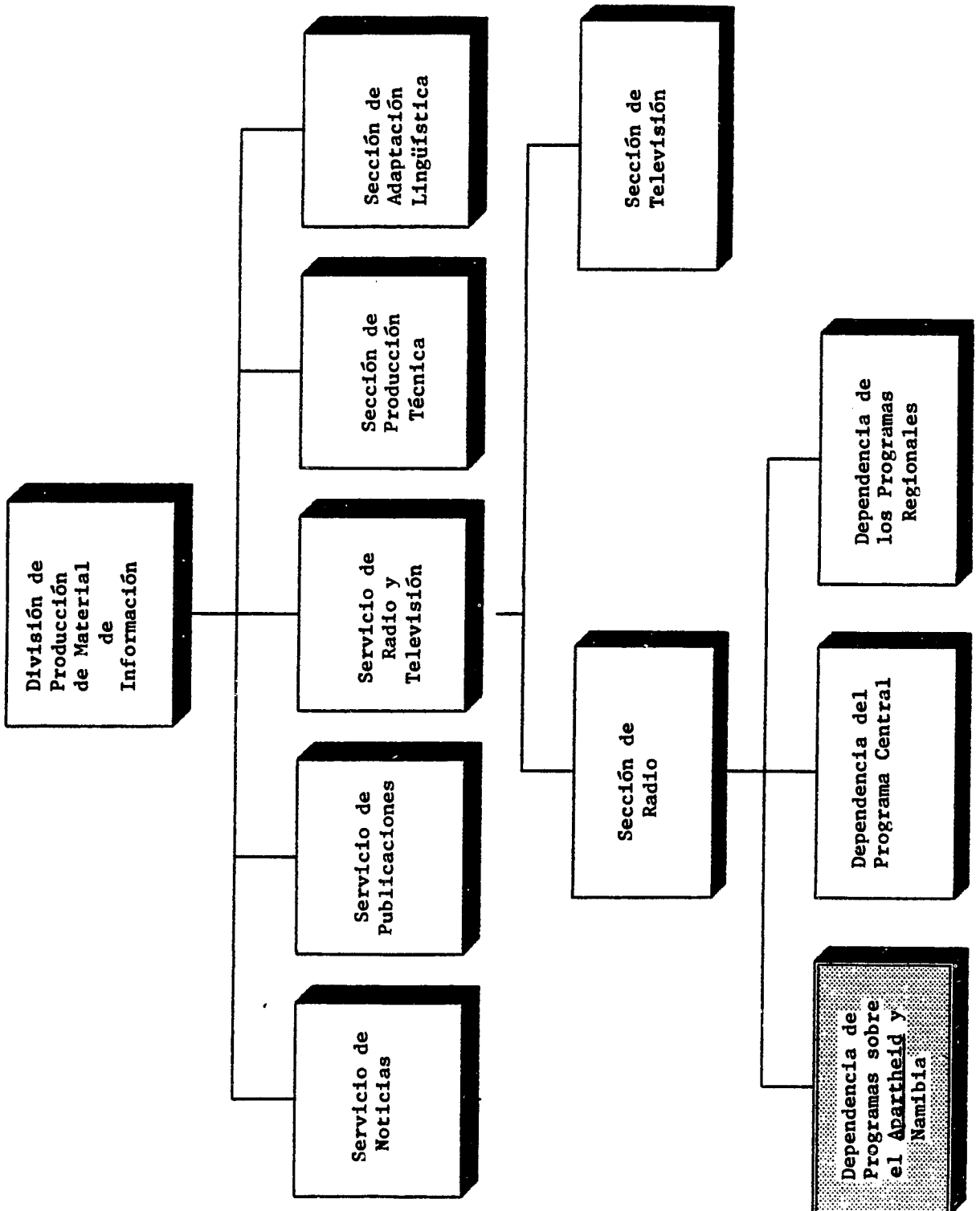


Figura 2



50. Las necesidades de recursos para los puestos de plantilla que se ocuparían directamente de esas actividades serían las siguientes: 1 puesto de P-5, 2 de P-4, 1 de P-3 y 3 del cuadro de servicios generales en el Servicio de Gestión de Proyectos y Promoción; 3 puestos de P-3, 4 de P-2 y 3 del cuadro de servicios generales en la División de Producción de Material de Información.

51. Además de esos puestos, también habría que asignar recursos adicionales a esos temas prioritarios. Según se refleja en las estimaciones revisadas, se ha calculado que los gastos directos ascenderán a 782.700 dólares para los temas relativos a Namibia y a 675.900 dólares para los temas relacionados con la cuestión de Palestina (véase el capítulo IV, sección C supra, cuadros 29.19 y 27.20). En lo tocante a las actividades contra el apartheid, se calcula que se efectuarán gastos directos de 191.000 dólares en la sección 27 del presupuesto por programas. Naturalmente, estas cifras no abarcan los créditos pertinentes en otras secciones del presupuesto ni los gastos indirectos que pudieran imputarse a los diversos temas, tales como la proporción de los gastos de dirección ejecutiva, gestión y administración o de servicios de apoyo relacionados con la difusión en la Sede y en los centros de servicios e información, ni la proporción de los gastos relacionados con actividades genéricas e institucionales tales como producción de noticias, publicaciones institucionales u otros productos y actividades de información sobre temas varios.

## 2. Categoría de los directores de los centros y servicios de información

52. Al ocuparse de los centros y servicios de información, el CPC prestó especial atención a la cuestión de la categoría apropiada de sus directores y, en particular, al número y la ubicación de los puestos de D-1. Las asignaciones iniciales para el bienio actual incluían 11 puestos de D-1 que, como se indicó en el párrafo 19 del primer informe de la CCAAP sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 14/, se asignaron a Beijing, Beirut, Ginebra, Londres, Moscú, Nairobi, Nueva Delhi, París, Tokio, Viena y Washington. En las estimaciones revisadas de la sección 27 se proponía la reducción de cinco puestos de D-1, uno en Viena y cuatro en otros centros de información, para fines de 1989 como parte de la reducción general de puestos de la Secretaría.

53. Al pedir al Secretario General que propusiera criterios objetivos y equitativos con respecto a la categoría apropiada que debía asignarse a los directores de los centros y servicios de información, el CPC definió tres importantes directrices:

a) La necesidad de establecer y mantener contactos con funcionarios responsables;

b) La necesidad de mantener equilibrio entre las diversas regiones del mundo;

c) La necesidad de que la situación de los centros y servicios de información responsables de más de un país no se viera perjudicada.

54. Una de las principales consideraciones para determinar la categoría de los directores de los centros y servicios de información es, desde luego, el grado de responsabilidad del cargo. A ese respecto, será preciso evaluar cuidadosamente cuestiones tales como la complejidad de la labor, tanto desde el punto de vista del contenido político como de los programas, el número de funcionarios supervisados, el número de reuniones de las Naciones Unidas a las que habrá que prestar servicios y las relaciones con los medios de difusión y con organizaciones no gubernamentales y de otro tipo.

55. El Secretario General considera que la primera de las consideraciones planteadas por el CPC (inciso a) del párrafo 53 supra) se ha tenido suficientemente en cuenta mediante la aplicación de procedimientos de selección estrictos para designar directores de centros y servicios de información, procedimientos que incluyen la consulta con el gobierno huésped antes de proceder a la designación. Por consiguiente, esos procedimientos han de garantizar que el director designado pueda establecer y mantener contactos con funcionarios responsables del país o los países huéspedes.

56. Con respecto a la necesidad de que no se perjudique la situación de los centros y servicios de información responsables en más de un país, cabe señalar que ocho de los 11 centros para los que actualmente hay puestos de D-1 autorizados se ocupan de más de un país. Dichos centros y servicios son los correspondientes a Beirut, Ginebra, Londres, Moscú, Nairobi, Nueva Delhi, Tokio y Viena.

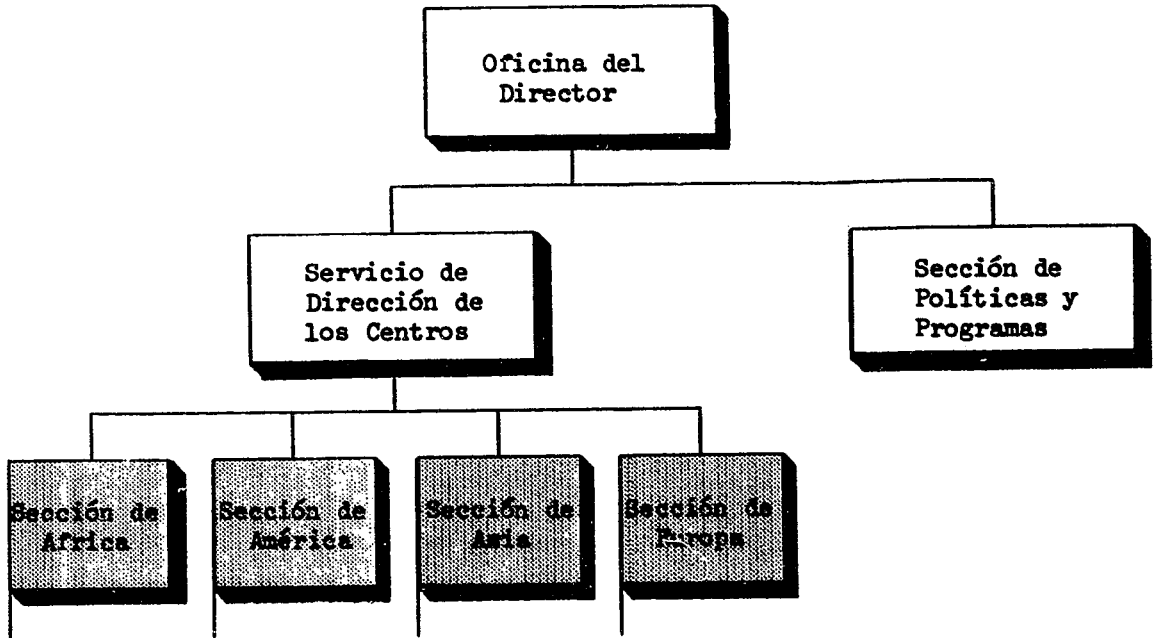
57. Habida cuenta de lo que antecede y de la necesidad de que haya equilibrio regional, el Secretario General opina que para aplicar los criterios recomendados por el CPC habría que mantener los puestos de D-1 en los 11 centros y servicios mencionados en los párrafos que anteceden y, por consiguiente, restablecer los cinco puestos de D-1 cuya eliminación se propone en la sección 27 del presupuesto por programas. Por lo tanto, en caso de que la Asamblea General haga suyas estas recomendaciones, disminuiría el número de reducciones de puestos previsto en el anexo a las estimaciones revisadas (véase el capítulo I, anexo, supra, cuadros 1 y 27) y se necesitarían créditos adicionales por un monto de 835.800 dólares.

### 3. Estructura de la División de Centros de Información

58. Con respecto a la estructura de organización de la División de Centros de Información en la Sede, a continuación aparece un organigrama en cumplimiento de la solicitud expresada por algunas delegaciones durante las deliberaciones del CPC:



Figura 3



**Centros y servicios de información**

**4. Arreglos de organización respecto de las dependencias regionales de radio**

59. Como se indica en el informe del CPC, algunas delegaciones manifestaron preocupación respecto de los arreglos de organización de las dependencias regionales de radio, y particularmente respecto de la relación entre esas dependencias y la dependencia central, presumiblemente la Dependencia del Programa Central. Los arreglos de organización pertinentes se describen en la figura 2 supra. En la nueva estructura se propone que las dependencias regionales de radio tengan las siguientes tareas:

a) Producir en los idiomas oficiales pertinentes un programa documental semanal de interés para la región;

b) Ocuparse de las noticias de las estaciones radiofónicas de la región, independientemente de cuál sea el medio de transmisión (onda corta, circuitos radiofónicos, teléfono o correo electrónico);

c) Satisfacer las necesidades de las estaciones de radiodifusión de la zona en materia de noticias sobre las Naciones Unidas, tales como visitas de altos funcionarios a los locales de las Naciones Unidas y otros acontecimientos propios de la Organización.

60. Además de lo antedicho, y según proceda, las dependencias regionales de radio adaptarán programas centrales sobre el apartheid, Namibia y Palestina, Perspective, Scope, Women, y Las Naciones Unidas en Acción, así como material producido por la Sección Central de Información a fin de satisfacer las necesidades de cada región. Los programas, que estarán a cargo de 12 funcionarios del cuadro orgánico, abarcarían las regiones de Africa, Asia y el Pacífico, el Caribe, Europa, América Latina y el Oriente Medio.

5. Eliminación de algunos productos en las revisiones propuestas al presupuesto por programas

61. En relación con las preocupaciones expresadas por el CPC sobre la eliminación de productos programados, en el anexo al presente capítulo aparece una lista de productos que se propone eliminar o modificar. Cabe destacar que en general se ha propuesto la eliminación de determinados productos para dirigir los recursos así liberados a actividades nuevas y más productivas relacionadas con el mismo tema o temas análogos. Precisamente ese criterio flexible permitió, por ejemplo, redistribuir recursos para iniciar la publicación Africa Recovery y otras actividades conexas en 1987.

Responsabilidades y autoridad en materia de programas de la Oficina de Ejecución de Programas

62. Durante el examen que el CPC hizo de esta sección, algunas delegaciones expresaron preocupación y pidieron aclaraciones sobre las funciones de la Oficina de Ejecución de Programas. Dichas funciones se definen en el Boletín del Secretario General sobre la organización del Departamento de Información Pública 15/ de la siguiente manera:

"La Oficina de Ejecución de Programas está encabezada por un Director quien, además de ocuparse de la dirección general de los trabajos de la Oficina, cumple las funciones siguientes:

Supervisa y coordina la labor de las tres dependencias que se ocupan de planificar, producir y distribuir material y servicios de información pública a fin de que el Departamento responda debidamente a la evolución de las necesidades y prioridades en materia de información;

Presta asistencia al Secretario General conjuntamente en la determinación de prioridades a largo plazo para cada una de esas dependencias, presta ayuda a los directores en la planificación y las actividades diarias y resuelve los conflictos de prioridad de cada día;

Procura que los planes de información y las funciones de producción y distribución estén debidamente integrados;

Organiza y lleva una base de datos que abarca a los organismos, las organizaciones no gubernamentales, los periodistas, los productores y los particulares que promueven activamente la difusión de información sobre cuestiones prioritarias;

Celebra consultas y coordina actividades con otros departamentos y oficinas para que, en los casos en que proceda, el material de información se prepare y distribuya oportunamente;

Ayuda al Secretario General Adjunto a coordinar la planificación y ejecución de los proyectos del Departamento sobre diversas cuestiones con otros departamentos, oficinas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según proceda;

Sigue de cerca, de manera sistemática, las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a sus cuestiones prioritarias;

Desempeña las funciones de Adjunto del Secretario General Adjunto en ausencia de éste."

#### Distribución geográfica de puestos en el Departamento de Información Pública

63. Durante el examen que el CPC hizo de las estimaciones revisadas para la sección 27, algunas delegaciones expresaron preocupación en torno a la cuestión de la distribución geográfica de puestos en el Departamento de Información Pública en las categorías superiores y por el posible efecto negativo que el actual proceso de reestructuración pudiera tener en la distribución geográfica equitativa de puestos en otras categorías. Si bien sólo se dispondrá de información detallada a este respecto cuando haya finalizado el proceso de selección de personal y se hayan llenado todas las vacantes, el Secretario General opina que el proceso de reestructuración probablemente dé por resultado un mejor equilibrio por región geográfica y por sexos en el Departamento. En cuanto a la preocupación expresada sobre el posible efecto adverso en la moral del personal de la eliminación propuesta de algunos puestos, el Secretario General comparte dicha preocupación y sigue adherido a la política de que en la mayor medida posible la reducción de puestos de la Secretaría en su conjunto se logre mediante la eliminación natural de puestos. A ese respecto ha puesto en marcha un mecanismo para facilitar el traslado del personal afectado a otras oficinas de la Secretaría, mecanismo que, desde luego, se aplicará al personal del Departamento.

Notas

- 1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).
- 2/ A/C.5/42/2/Rev.1, párr. 25.
- 3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/35/24), vol. I, anexo II.
- 4/ A/42/6 (secc. 3), párrs. 3.45 a 3.63.
- 5/ A/42/234.
- 6/ A/C.5/42/2/Rev.1.
- 7/ Véase A/42/234, párr. 30 b).
- 8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7), párr. 29.25.
- 9/ Véase ST/SGB/Organization/Section F/Rev.2 y ST/SGB/163.
- 10/ A/42/6 (secc. 1), párrs. 1.73 a 1.97.
- 11/ Ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6).
- 12/ A/43/16 (Part I). Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16, parte I.
- 13/ Véase A/C.5/42/L.22.
- 14/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7).
- 15/ ST/SGB/Organization/DPI.

Información Pública

Subprograma 2. Información detallada

a) Referencia: plan de mediano plazo para 1984-1989 (A/37/6, párrs. 9.9 a 9.27).

2.2 Desarme

i) Folleto de 24 páginas en el contexto de la Campaña Mundial de Desarme\*\*;

2.2 i)

Fondos reasignados al juego de material informativo para la prensa y las organizaciones no gubernamentales sobre el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

iii) Película documental de 30 minutos en árabe, español, francés e inglés sobre cuestiones de desarme (1989);

2.2 iii)

Eliminada para reasignar los recursos a nuevas actividades.

2.5 Derechos humanos

x) Folleto de 24 páginas sobre los derechos humanos (sobre un tema que se decidirá más adelante), para distribución en los seis idiomas oficiales;

2.5 x)

Fondos utilizados para producir una versión revisada de Preguntas y respuestas sobre los derechos humanos en tres idiomas y un volante sobre el cuadragésimo aniversario la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2.7 La Mujer: igualdad, desarrollo y paz

xi) Programa audiovisual consistente en un tambor de 80 diapositivas con cinta sonora grabada en inglés sobre las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

2.7 xi)

Tecnología obsoleta. Fondos reasignados a la producción de un volante y una insignia en tres idiomas para el Día Internacional de la Mujer, 1988.

2.10 Apartheid

v) Fotomontaje sobre los últimos acontecimientos en Sudáfrica con texto en árabe, español, inglés y francés (con espacios en blanco dejados con ese fin);

2.10 v)

Eliminado para reasignar los recursos al programa de boicoteo cultural contra el apartheid.

2.12 Desarrollo: económico y social

v) Conferencia de tres días de organizaciones no gubernamentales sobre la recuperación económica y el desarrollo en África, que tendrá lugar en la Sede. Se producirá un folleto en inglés de 40 páginas basado en la labor de la Conferencia (tercer trimestre de 1988)\*;

2.12 v)

Fondos reasignados a actividades de la prensa y de las organizaciones no gubernamentales que tendrán lugar durante el examen de mitad de período del programa de recuperación de África que se llevará a cabo antes del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

- vi) Coordinación con productores externos de dos coproducciones cinematográficas sobre las cuestiones de la energía y las megaciudades;
- vii) Exposición fotográfica impresa en árabe español, francés e inglés (con espacios en blanco dejados para ese fin) sobre el tema "África: recuperación y desarrollo", que se centrará en el plan quinquenal de las Naciones Unidas para la recuperación y desarrollo de África;
- viii) Programa audiovisual (tambor de 80 diapositivas con cinta sonora grabada) sobre la ejecución del plan quinquenal de las Naciones Unidas para la recuperación y el desarrollo de África;
- ix) Juego de vídeo de 5 minutos de duración sobre el tema "África: recuperación y desarrollo";
- x) Mural fotográfico con textos en árabe, español, inglés y francés (con espacios en blanco dejados para ese fin) sobre el tema "Energía para el siglo XXI", sobre todos los aspectos de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- xi) Juego de vídeo de 5 minutos sobre el tema "Energía en el siglo XXI";
- xii) Mural fotográfico con textos en árabe, español, inglés y francés (con espacios en blanco dejados para ese fin) sobre la Vigilancia Meteorológica Mundial, en el que se analizan las relaciones entre el clima mundial y la producción de alimentos y los desastres naturales;
- 2.13 Refugiados: asistencia de socorro para casos de desastre
- i) Folleto de 24 páginas sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o sobre operaciones en curso de asistencia en casos de desastre y asistencia humanitaria\*\*;
- 2.14 Derecho internacional y tratados
- i) Actualización del folleto de 48 páginas sobre la Corte Internacional de Justicia;
- iii) Disco de vídeo de 30 minutos de duración sobre el derecho del mar con una amplia gama de imágenes distintas (fotográficas y gráficas);
- 2.12 vi) Los coproductores se retiraron.
- 2.12 vii) Eliminada para reasignar los recursos a dar publicidad al Grupo Consultivo del Secretario General sobre Corrientes Financieras a África y para el juego de material informativo acerca del informe del Secretario General sobre la evaluación de mitad de período del programa para la recuperación de África.
- 2.12 viii) Tecnología obsoleta. Los fondos se reasignaron a otros elementos del Programa para la recuperación y el desarrollo de África.
- 2.12 ix) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.
- 2.12 x) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.
- 2.12 xi) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.
- 2.12 xii) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.
- 2.13 i) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades. Se tratará de obtener fondos extrapresupuestarios para esta actividad conjuntamente con la OACNUR.
- 2.14 i) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.
- 2.14 iii) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.

2.16 Conferencias, decenios y celebraciones

Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos

i) Folleto de 16 páginas en los seis idiomas oficiales sobre los resultados de la Conferencia de 1987\*\*;

Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental

x) Mural fotográfico con textos en árabe, español, francés e inglés (con espacios en blanco dejados para ese fin) sobre el Decenio;

Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África (1978-1988)

xii) Mural fotográfico con textos en árabe, español, francés e inglés (con espacios en blanco dejados para ese fin) sobre el Decenio para su distribución a organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, funcionarios gubernamentales y público en general (tercer trimestre de 1989);

xiii) Disco de vídeo de 30 minutos de duración sobre el Decenio;

2.17 Temas varios

v) World Newspaper Supplement: coordinación y apoyo al Suplemento, que publican tres o cuatro veces por año varios periódicos de todas las regiones del mundo, incluido el Foro del Desarrollo;

ix) Programas radiofónicos detallados:

Título	Idioma	Periodicidad	Duración	Región	Tipo de programa
5. "Asian Spotlight"	Inglés	Mensual	15 minutos	Asia	Documental
14. "Tour d'horizon**"	Francés	Mensual	30 minutos	Mundial	Reportaje
15. "Tour d'horizon"	Francés	Trimestral	30 minutos	Mundial	Documental

El contenido de 2.17 ix) 5) incorporado en UN Calling Asia.  
El contenido de 2.17 ix) 14) y 15) se ha incorporado a "Perspectives internacionales".

2.16 i) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.

2.16 x) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.

2.16 xii) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.

2.16 xiii) Eliminado para reasignar los recursos a nuevas actividades.

2.17 v) Falta de apoyo de parte de las organizaciones participantes y los medios de difusión.

## Capítulo V

### NECESIDADES ADICIONALES EN RELACION CON LAS SIGUIENTES SUBSECCIONES DE LA SECCION 1: A.1, ASAMBLEA GENERAL; A.4, JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES UNIDAS (INCLUIDA SU SECRETARIA); Y B.12, OFICINA DE INVESTIGACIONES Y REUNION DE INFORMACION

#### A. Asamblea General

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962, enmendada posteriormente en virtud de las resoluciones 2245 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, y 2489 (XXIII) y 2491 (XXIII), de 21 de diciembre de 1968, la Organización ha pagado gastos de viaje a un máximo de cinco representantes, incluidos representantes suplentes, por cada Estado Miembro cuando se trata de períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y a un representante o suplente cuando se trata de un período extraordinario o un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea. En su resolución 41/213, la Asamblea General decidió que se aplicasen las recomendaciones acordadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel y contenidas en su informe 1/. Por lo tanto, de conformidad con la recomendación 6 del Grupo, actualmente sólo se pagan gastos de viaje a los representantes de los Estados Miembros menos adelantados.

2. En su resolución 41/60 G, de 3 de diciembre de 1986, la Asamblea General decidió convocar su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1988; dicho período de sesiones se celebró del 31 de mayo al 25 de junio de dicho año. Se calcula que el total de gastos de viaje para asistir al período extraordinario de sesiones de un representante por cada Estado Miembro menos adelantado ascenderá a 192.000 dólares. En la subsección A.1 (Asamblea General) de la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 no se han consignado fondos con tal fin.

#### B. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

3. En el presupuesto por programas de las Naciones Unidas habitualmente se consignan fondos para pagar la parte de los gastos por concepto de sueldos, viajes y dietas de funcionarios proporcionados por miembros de la Junta de Auditores que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario, así como los gastos relacionados con la asistencia de miembros de la Junta a las reuniones ordinarias de la Junta y del Grupo de Auditores Externos. La suma consignada por tal concepto en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 asciende a 2.330.000 dólares y fue calculada al nivel de la base de recursos.

4. El aumento más reciente en valores reales de los recursos para gastos de comprobación externa de cuentas fue aprobado en 1978 2/. Desde entonces, la Junta ha debido hacer frente a un considerable incremento del volumen de sus actividades al aumentar la escala de las actividades de las organizaciones cuyas cuentas comprueba y tener que atender a las solicitudes formuladas por la Asamblea General



en el contexto de su examen de las recomendaciones de la Junta. Debido a ello y a la depreciación del dólar respecto de las monedas de los países en que la Junta realiza una parte considerable de sus gastos, la Junta tuvo que hacer frente a un importante déficit en los recursos con cargo a todas las fuentes aprobados para 1986-1987 a fin de reintegrar los gastos de comprobación de cuentas. Según información proporcionada por miembros de la Junta, los gastos efectivos de auditoría correspondientes a 1986-1987 ascendieron a 4.552.018 dólares, de los cuales sólo se reembolsaron 3.850.683 dólares (2.004.058 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas); ello arroja un déficit del 18,2%.

5. Desde que la Asamblea General aprobó la consignación actual para gastos de auditoría externa, la Junta ha informado a la Secretaría de los resultados de un examen que ha realizado de las estimaciones de gastos de comprobación de cuentas para 1988-1989. Los gastos estimados para 1989 con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 1.539.300 dólares, desglosados de la siguiente manera:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos	484 880
Dietas	775 807
Viajes	<u>278 613</u>
Total	<u>1 539 300</u>

Esta suma supera en 234.800 dólares, o sea en un 18%, el componente para 1989 de la actual consignación de fondos para gastos de auditoría externa. Según lo solicitado por la Junta, se propone que se revise en consecuencia la consignación en relación con este objeto de gastos.

### C. Oficina de Investigaciones y Reunión de Información

6. La Oficina de Investigaciones y Reunión de Información fue establecida para ayudar al Secretario General a atender a sus responsabilidades en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad con arreglo al Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas, así como a las tareas específicas que le encomendasen el Consejo de Seguridad y la Asamblea General 3/. En la actualización del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General 4/ se detallaban las responsabilidades de la Oficina y las actividades que habría de llevar a cabo.

7. Los recursos de personal y de otra naturaleza de que se dotó a la Oficina procedían de otras dependencias de la Secretaría afectadas por la reestructuración de las actividades en la misma esfera. Ahora que la Oficina viene funcionando desde hace cierto tiempo, es evidente que para que pueda cumplir plenamente su cometido se requerirán recursos adicionales, según se indica a continuación:

### Horas extraordinarias

8. En razón de las funciones asignadas a la Oficina, su personal con frecuencia debe terminar tareas de alta prioridad dentro de plazos muy ajustados. En consecuencia, los créditos aprobados para el bienio por concepto de horas extraordinarias (6.300 dólares) no resultarán suficientes; así pues, se propone un aumento de 14.700 dólares.

### Viajes de funcionarios

9. Se ha realizado un examen de los recursos necesarios para viajes de funcionarios de la Oficina y se ha determinado que la consignación actual (29.800 dólares) no resultará suficiente. El Subsecretario General debe viajar a solicitud del Secretario General para representarlo en diversas oportunidades; asimismo, debe realizar viajes a los centros de información de las Naciones Unidas, así como en comisión de servicio. Además, en relación con las actividades de investigación de la Oficina, los funcionarios deben viajar para facilitar los contactos con instituciones de investigación; las funciones relacionadas con la alerta temprana también requieren la realización de viajes a zonas de posible crisis. Así pues, se propone un aumento de 30.000 dólares.

### Suministros y materiales

10. Los recursos necesarios para atender a gastos por concepto de servicios directos de información, libros, publicaciones periódicas y otros suministros y servicios de biblioteca en general se proporcionarán en cooperación con la Biblioteca Dag Hammarskjöld en la sección 29. Sin embargo, a fin de facilitar la adquisición de material sin aviso previo, se propone que se consigne una suma adicional de 5.000 dólares.

### D. Solicitud de consignación adicional

11. No se prevé poder sufragar con cargo a las consignaciones existentes los recursos adicionales detallados anteriormente. En consecuencia, se necesitaría una consignación adicional de 476.500 dólares en la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, la cual incluye una consignación no periódica de 192.000 dólares para viajes de representantes en la subsección 1A.1 (Asamblea General) y sendas consignaciones periódicas de 234.800 dólares en la subsección 1A.4 (Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)) y de 49.700 dólares en la subsección 1B.12 (Oficina de Investigaciones y Reunión de Información).

### Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

2/ Véase A/C.5/33/14.

3/ Véase ST/SGB/225.

4/ A/C.5/42/2/Rev.1, párrs. 13 a 16.

## Capítulo VI

### **PUESTOS SUPERNUMERARIOS AUTORIZADOS COMO GASTOS PERIODICOS PARA EL BIENIO 1986-1987 Y APROBADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL BIENIO 1988-1989**

1. La Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, aprobó un total de 253 puestos supernumerarios periódicos (251 respecto de las secciones de gastos y 2 respecto de las secciones de ingresos) para el bienio 1988-1989, con cargo al presupuesto ordinario (los detalles se consignan en el cuadro del anexo).
2. Para llevar a cabo su examen como parte de la aplicación de la recomendación 15, sobre reducción de personal, del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel 1/, el Grupo de Examen de Puestos, establecido por el Secretario General a mediados de 1987 (véase el cap. I, supra, párr. 13), utilizó como base cuadros consolidados de dotación de personal en que figuraban tanto los puestos de plantilla como los puestos supernumerarios financiados con cargo al presupuesto ordinario. Los porcentajes que indican las características de cada sección a este respecto se basaron en dichos cuadros consolidados.
3. El enfoque utilizado obedeció al hecho de que al mismo tiempo que el Grupo de Examen de Puestos estaba determinando qué puestos habían de suprimirse, la mayor parte de los directores de programas estaban analizando sus programas de trabajo en relación con el total de recursos de personal existentes, como lo había solicitado la Asamblea General en su resolución 41/213. En el proceso de simplificación y racionalización, las tareas asignadas a los puestos de plantilla y supernumerarios se estudiaron simultáneamente y por igual. En la mayoría de los casos, los puestos denominados "puestos supernumerarios periódicos" se habían ido renovando anualmente, algunos a lo largo de cinco y siete años. De esa forma, la mayor parte de los mandatos originales en que se habían pedido puestos supernumerarios se habían transformado en mandatos permanentes que formaban parte de los programas de trabajo ordinarios.
4. Por otra parte, los titulares de los puestos supernumerarios no siempre se habían asignado exclusivamente a las tareas indicadas inicialmente, al momento de crearse esos puestos. Por consiguiente, la lógica empleada para seguir distinguiendo entre los puestos de plantilla y los puestos supernumerarios es bastante tenue.
5. Por consiguiente, se propone que la totalidad de los 253 puestos supernumerarios periódicos financiados con cargo al presupuesto ordinario que figuran en el cuadro adjunto pasen a ser puestos de plantilla (cuadro orgánico y categorías superiores: 2 Secretarios Generales Adjuntos, 1 D-2, 8 D-1, 15 P-5, 18 P-4, 45 P-3 y 14 P-2/1; cuadro de servicios generales: 11 puestos de categoría principal y 61 de otras categorías; y 78 puestos de contratación local). Este cambio no afectará al nivel de consignaciones para el bienio ni a las reducciones fijadas como objetivos para el 31 de diciembre de 1989 propuestas en el capítulo I del presente documento.

#### Nota

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

Anexo

PUESTOS SUPERNUMERARIOS PERIODICOS APROBADOS PARA 1988-1989

Sección de presupuesto y dependencia de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales y otros cuadros						
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total parcial	Cat. prin.	Otras categ.	Serv. Móvil	Serv. y Oficios	Artes	Contr. local	Total parcial	Total
1. DETERMINACION DE POLITICAS, DIRECCION Y COORDINACION GENERALES																	
B. Dirección y gestión ejecutivas	-	1	-	1	2	2	8	-	14	-	13	-	-	-	3	16	30
3. Oficina del Secretario General Mjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría (incluida la División de Asuntos de la Asamblea General)	-	1	-	1	2	2	8	-	14	-	13	-	-	3	16	30	
4. División de los Derechos de los Palestinos	-	-	-	1	1	2	7	-	11	-	8	-	-	-	-	8	19
11. Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano	-	1	-	1	-	-	-	-	2	-	1	-	-	3	4	6	
12. Oficina de Investigaciones y Reunión de Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4	4	
2A. ASUNTOS POLITICOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD; ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ	-	-	-	2	4	2	1	2	11	1	1	-	-	19	21	32	
B. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	-	-	-	2	3	-	-	-	5	1	1	-	-	-	2	7	
C. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar	-	-	-	1	2	1	2	6	6	-	-	-	-	19	19	25	

Sección de presupuesto y dependencia de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales y otros cuadros				
	SGA	Ssg	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total parcial	Cat. prin.	Otras cateq.	Contr. local	Artes y Oficios	Total parcial	Total
<b>2B. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASUNTOS DE DESARME</b>	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
A. Organos normativos:															
Conferencia de Desarme	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>3. ASUNTOS POLITICOS, ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACION</b>	-	-	1	2	6	4	8	1	22	1	17	-	-	7	25
B. Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria	-	-	-	1	3	3	4	-	11	-	7	-	-	-	7
C. Namibia	-	-	-	-	2	1	4	1	8	1	8	-	-	6	15
E. Asia sudoriental: asuntos políticos y humanitarios	-	-	1	1	1	-	-	-	3	-	2	-	-	1	3
<b>5A. OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL</b>	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1
11. COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	1	1
13. COMISION ECONOMICA PARA AFRICA	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	-	-	2	2
14. COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
19. CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT)	-	-	-	1	-	-	4	-	5	-	-	-	-	7	12
25. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA	-	-	-	-	-	2	2	-	4	-	6	-	-	-	6
26. ACTIVIDADES JURIDICAS	-	-	-	-	-	-	1	1	2	8	-	-	-	-	8
C. Oficina de Asuntos Jurídicos	-	-	-	-	-	-	1	1	2	8	-	-	-	-	8

Sección de presupuesto y dependencia de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales y otros cuadros					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total parcial	Cat. prin.	Otras categ.	Serv. Móvil	Serv. y Oficinas	Contr. local	Total parcial	Total
27. INFORMACION PUBLICA	-	-	-	-	1	-	9	7	17	-	4	-	-	-	4	21
A. Departamento de Información Pública, Sede	-	-	-	-	1	-	9	7	17	-	4	-	-	-	4	21
28. ADMINISTRACION Y GESTION	-	-	-	1	1	4	4	1	11	-	14	-	-	39	53	64
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	2	3	1	6	-	7	-	-	-	7	13
G. Administración y servicios comunes, Ginebra	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	6	-	-	-	6	7
J. Servicios Administrativos, Viena	-	-	-	1	1	1	1	-	4	-	1	-	-	-	1	5
K. Servicios comunes, Nairobi	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	39	39
29. SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y DE BIBLIOTECA	-	-	-	-	-	2	6	2	10	1	3	-	-	-	4	14
B. Programas de actividad	-	-	-	-	-	1	6	2	9	1	3	-	-	-	4	13
C. Apoyo a los programas	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	-	2	1	8	15	18	45	14	103	11	59	-	-	78	148	251
SECCION 3 DE INGRESOS. ACTIVIDADES QUE PRODUCEN INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	2
TOTAL GENERAL	-	2	1	8	15	18	45	14	103	11	61	-	-	78	150	253